GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

CC. DIPUTADA PRESIDENTA, DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -

INDIRA VIZCAINO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58, fracción XIX, en relación a lo estipulado en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en cumplimiento del artículo 16, numeral 1 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Sexagésima Primera Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027**, de conformidad con lo siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, que se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte de esa Honorable Soberanía, se sustenta en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos. Su propósito es fortalecer el bienestar de la población colimense y consolidar la generación de valor público que coadyuve a la construcción de la paz. De igual forma, este proyecto mantiene plena congruencia con las estimaciones contempladas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 y con los Criterios Generales de Política Económica para el mismo ejercicio, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presupuesto de Egresos del Estado representa el instrumento más importante de la política económica estatal, ya que en él se reflejan las prioridades de gasto del Ejecutivo, las propuestas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como las de los Órganos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados y demás entidades de gobierno. Su ejecución incide en todos los sectores de la economía estatal y define la política de gasto que orientará el desarrollo de Colima durante el Ejercicio Fiscal 2027 y representa un referente en sus asignaciones para las futuras administraciones.

La aprobación del documento bajo análisis permitirá continuar con la transformación de nuestra Colima, consolidando las bases para la recuperación del Colima que merecemos, como se ha demostrado, poco a poco se ha retomado el rumbo, para ello la contención del gasto público y el adecuado manejo de los recursos ha sido pieza fundamental, este Proyecto de Presupuesto muestra cifras prudentes y reservadas que permiten mantener un Balance Presupuestario Sostenible en un ejercicio de responsabilidad hacendaria.

El manejo responsable, honesto y eficiente de los recursos públicos ha permitido que, durante la presente administración, se hayan creado y fortalecido programas sociales como "Colibecas", orientados a reducir la deserción escolar y, con ello, contribuir en el mediano plazo a la formación de un mayor número de profesionistas que impulsen el desarrollo económico de la entidad y a su vez alejar a jóvenes de la delincuencia y las adicciones.

Estos logros se han realizado sin descuidar los compromisos institucionales heredados, los cuales aún en 2027 continuarán representando una carga financiera significativa. Entre ellos destacan el pago de créditos fiscales que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) sigue fincando a organismos descentralizados del Gobierno del Estado, al propio poder Ejecutivo, Poderes del Estado y Órganos Autónomos, así como el pago de la Deuda Pública, que, pese al refinanciamiento autorizado por esa Honorable Soberanía, sigue implicando una erogación anual cercana a los 348.3 millones de pesos.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, continúa atendiendo las necesidades más sentidas de los ciudadanos, mismas que se consagran en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y toma como base en sus cálculos la información y estimaciones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027, manteniendo en todo momento un balance presupuestario sostenible.

Los retos que seguimos enfrentando como estado en materia financiera, seguridad pública, económica y social siguen siendo grandes, es por ello que la Planeación del Desarrollo sirve para la instrumentación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, mismas que se ven plasmadas en los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, los cuales fueron creados a partir de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que gradualmente han permitido recuperar el rumbo de nuestra Colima.

El fortalecimiento a la Seguridad Pública, en el presente Proyecto de Presupuesto y los anteriores, ha representado una prioridad, para el ejercicio fiscal 2027 se propone que nuestras instituciones destinadas a salvaguardar la integridad de todos y todas reciban 1,415.6 millones de pesos, que representan cerca de 111.1 millones de pesos adicionales, lo que les permitirá mejorar su desempeño y entrega de resultados para la ciudadanía, destacan 200 millones de pesos para infraestructura en la materia.

En este orden de ideas, el sector educativo recibirá 10,262.2 millones de pesos lo que representa cerca de 744.7 millones de pesos adicionales para el ejercicio fiscal 2027, lo anterior representa el firme compromiso de fortalecer los servicios educativos en nuestra Entidad, considerado como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y la paz social. Dentro de este rubro, la máxima casa de estudios, la

Universidad de Colima recibirá cerca de 2,786.3 millones de pesos, refrendando el fuerte compromiso de la actual administración para con todas y todos los estudiantes y el sector educativo de nuestra entidad.

Por otra parte, en complemento a la transición al Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar y en el marco del fortalecimiento de la atención médica derivado del convenio de colaboración correspondiente, el presente proyecto prevé un presupuesto de 1,214.6 millones de pesos, cifra 196.6 millones de pesos más que en el ejercicio fiscal 2026, lo que representa el 19.3 por ciento de recursos adicionales. En este contexto, el Gobierno del Estado de Colima mantendrá la Rectoría en materia de salud, mientras que el IMSS-Bienestar asumirá la responsabilidad operativa de brindar los servicios médicos a la población.

En lo que respecta a bienestar social, se continúa apostando por su fortalecimiento, al mantener e incrementar programas sociales como la entrega de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura, la dotación de uniformes escolares a preescolar, primaria y secundaria, el pago de la inscripción y reinscripción a los estudiantes de nivel superior (licenciatura) de las Universidades Públicas en el Estado de Colima, la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad en el Estado en coinversión con el Gobierno Federal, con el que se brinda una pensión a todas las personas en esta situación de vulnerabilidad desde los 30 hasta los 64 años, el Programa de Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria y el Programa de Mejoras en tu colonia.

En lo que refiere a inversión pública en un hecho histórico se presupuestan 795.2 millones de pesos para edificación no habitacional, que incluye infraestructura social y de seguridad, adicionalmente 436.2 millones de pesos para equipamiento centrados en el sistema integrado de transporte regional y en seguridad pública, en suma 1,231.4 millones de pesos.

Este comportamiento refleja el compromiso de la Administración Estatal con el manejo presupuestal responsable, asignando recursos en la cuantía justa y necesaria para la adecuada prestación de bienes y servicios públicos, y eliminando gastos que anteriormente se consideraban irreductibles.

En lo que refiere a los municipios de la Entidad, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentado por el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión; se estima se prevean recursos económicos para los 10 municipios de nuestra entidad, quienes en su conjunto recibirán cerca de 3,961.0 millones de pesos principalmente provenientes de recursos del Ramo 33 Aportaciones y Ramo 28 Participaciones.

El Proyecto que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, además toma en cuenta los Criterios Generales de Política Económica 2027 y es congruente con el siguiente Panorama Económico.

1. Panorama Económico

1.I Economía Global.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México en el documento "*Criterios Generales de Política Económica 2027*"; en el primer semestre de 2026, el crecimiento de la economía global fue heterogéneo, ante la incidencia de factores contrapuestos. El escalamiento del conflicto en Medio Oriente operó como choque de oferta: encareció los energéticos, elevó la cautela de los inversionistas y afectó las cadenas globales de suministro. En contraste, la inversión asociada con el desarrollo de la inteligencia artificial impulsó la manufactura y el comercio de bienes de alta tecnología, lo que compensó parcialmente esos efectos. En Estados Unidos (EE. UU.) el desempeño fue superior al del resto de las economías avanzadas, con un crecimiento promedio de 2.4 por ciento anual, respaldado por el consumo privado y la inversión no residencial. La zona del euro y China crecieron a un ritmo más moderado.

Las presiones inflacionarias aumentaron por el encarecimiento de los hidrocarburos y sus derivados. El precio del petróleo WTI alcanzó un máximo de 113 dólares por barril (dpb) en abril y se moderó posteriormente ante las expectativas de un acuerdo entre EE. UU. e Irán. El nuevo escalamiento de las tensiones a partir de julio mantuvo el precio por encima de 80 dólares por barril y elevó el riesgo de una normalización más lenta del tránsito por el Estrecho de Ormuz, con lo que se prolongaron las disrupciones en el suministro. La inflación subyacente permaneció contenida: el traspaso de los mayores precios de la energía al resto de la economía fue limitado.

Los principales bancos centrales mantuvieron una postura prudente ante la persistencia de los riesgos inflacionarios. No obstante, los rendimientos de los bonos gubernamentales de largo plazo aumentaron en las economías avanzadas hasta alcanzar niveles similares a los observados en 2007. Este aumento reflejó la expectativa de tasas de política monetaria más elevadas y mayores primas por plazo, ante las crecientes necesidades de financiamiento público y la mayor demanda de inversión de algunos sectores tecnológicos. Las condiciones financieras se endurecieron temporalmente en marzo y se relajaron posteriormente, apoyadas por el desempeño de los mercados accionarios y la disminución de la volatilidad.

Perspectivas de la economía global para 2026

La economía global continuará creciendo durante el segundo semestre de 2026, a un ritmo de 2.4 por ciento anual, con un comportamiento heterogéneo entre regiones. Dos

factores definen este escenario. El primero es el conflicto en Medio Oriente. La duración y el ritmo de normalización del tránsito por el Estrecho de Ormuz determinarán la trayectoria de los precios de la energía y, con ella, la de la inflación mundial. El segundo es el ciclo de inversión en tecnología, que sostiene la manufactura y el comercio de bienes de alta tecnología en un grupo reducido de economías. El escenario base supone avances diplomáticos entre EE. UU. e Irán que permitirán una moderación gradual de los precios de la energía; sin embargo, un estancamiento de esas negociaciones prolongaría las presiones inflacionarias.

El comercio internacional moderará su ritmo de crecimiento conforme se acentúen los efectos del conflicto sobre la actividad económica. El intercambio de bienes vinculados con los centros de datos y la inteligencia artificial se mantendrá como uno de los principales motores del comercio mundial, mediante la demanda de equipo de cómputo, semiconductores e infraestructura de red. Las diferencias de crecimiento entre economías se ampliarán: se beneficiarán los países con mayor integración en las cadenas globales de valor de la industria tecnológica y aquellos con capacidad para aprovechar los mayores precios de los energéticos.

Las presiones inflacionarias continuarán moderándose conforme disminuyan las tensiones geopolíticas y su efecto sobre los precios internacionales de la energía. La moderación será más gradual que la prevista a inicios del año, por los bajos niveles de inventarios energéticos, las presiones sobre los costos de los bienes tecnológicos importados y las medidas arancelarias. En EE. UU., la inflación promediará 3.5 por ciento en 2026, conforme al marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica 2027 del Gobierno de México.

En materia de política monetaria, las tasas de interés se mantendrán en niveles restrictivos durante un periodo prolongado. De acuerdo con las proyecciones de los miembros de su comité, se prevé que la FED elevará el límite superior del rango objetivo para la tasa de fondos federales a 4.00 por ciento hacia finales de 2026, 25 puntos base por encima del nivel de cierre de 2025, ante la mayor persistencia inflacionaria; aunque un mercado laboral menos dinámico limitará el ajuste. El Banco Central Europeo y el Banco de Japón continuarán el retiro gradual del estímulo monetario ante los repuntes inflacionarios y, en el caso de Japón, ante las presiones derivadas de la depreciación del yen. En contraste, el Banco Popular de China conservará una postura acomodaticia, ante la persistencia de bajas presiones inflacionarias.

Las condiciones financieras se mantendrán favorables en lo que resta del año, apoyadas por el desempeño del sector tecnológico y por la moderación esperada de los precios de la energía. Persistirán, no obstante, dos riesgos: primero, el aumento en la volatilidad ante un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas y comerciales que endurecería las condiciones de financiamiento para las economías emergentes; segundo, una corrección

en los precios de los activos y de las valuaciones de las empresas vinculadas con la inteligencia artificial, si estas no materializan las ganancias esperadas. Ello afectaría los mercados accionarios y el ciclo de inversión que hoy sostiene el comercio mundial. Este entorno define el marco externo en el que operará la economía mexicana durante el resto del año.

1.II Evolución y Perspectivas de la Economía Mexicana.

En el primer semestre de 2026, la economía mexicana creció 1.1 por ciento anual, con una moderación en el primer trimestre y una recuperación generalizada en el segundo. Tres elementos sostuvieron ese resultado: el aumento de 4.4 por ciento real anual del ingreso mediano de los hogares en el periodo enero-julio, una inflación que descendió hasta 3.1 por ciento anual en julio y exportaciones que crecieron 27.7 por ciento anual en los primeros siete meses del año. Para el segundo semestre, la economía crecerá a un ritmo cercano a 1.8 por ciento anual, con lo que el año cerrará dentro del rango de 1.0 a 2.0 por ciento. El nivel de actividad alcanzado en el segundo trimestre proporciona la base para ese resultado. A ello se sumarán el consumo de los hogares, respaldado por el crecimiento de los salarios reales y los Programas para el Bienestar, el avance de la inversión pública, la recuperación de la manufactura y las perspectivas favorables para las exportaciones.

Perspectivas macroeconómicas para 2026

Durante el segundo semestre de 2026, la economía mexicana crecerá a un ritmo cercano a 1.8 por ciento anual, por encima del 1.1 por ciento del primer semestre. La recuperación generalizada de la actividad en el segundo trimestre proporciona la base para este resultado. Por el lado de la oferta, la construcción mantendrá su dinamismo, apoyada por el repunte de la inversión pública ante el inicio de la ejecución de los proyectos licitados durante el primer semestre, así como por los avances del Programa de Vivienda para el Bienestar y de los proyectos de infraestructura en salud, educación y transporte. La manufactura mostró una mejora en el segundo trimestre. La fabricación de equipo de transporte, una de las ramas más expuestas a los cambios en la política comercial de EE. UU., registró su mejor desempeño desde el tercer trimestre de 2024, mientras que la fabricación de equipo de cómputo y electrónicos alcanzó su mayor crecimiento desde 2022, favorecida por el avance de las exportaciones.

En los servicios, las actividades vinculadas con el consumo mantendrán su dinamismo, apoyadas por el crecimiento de los salarios reales y la continuidad de los Programas para el Bienestar, que favorecerán el ingreso de los hogares. El comercio al por mayor mantendrá un desempeño favorable ante la mayor demanda de insumos asociada con la recuperación de la manufactura y el avance de los proyectos de infraestructura pública.

Por el lado del gasto, la demanda interna continuará apoyada por la inversión y el consumo. La inversión pública sostendrá su dinamismo con proyectos estratégicos de infraestructura, entre ellos el Tren AIFA-Pachuca, el Tren México-Querétaro y la construcción de plantas eléctricas en Guadalajara y Altamira. La inversión privada se recuperará gradualmente, favorecida por la mayor claridad sobre el marco comercial de América del Norte, luego de que, en las primeras rondas de negociación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) se ratificará la continuidad del tratado y de sus reglas base hasta 2036. El consumo privado continuará respaldado por el crecimiento de los salarios reales y los Programas para el Bienestar. A ello se sumará un entorno de menores tasas de interés, que favorecerá tanto el consumo como la inversión.

Las exportaciones mantendrán su crecimiento durante el segundo semestre, apoyadas por la posición arancelaria relativa de México en el mercado estadounidense, la consolidación de sectores exportadores como la fabricación de equipo de cómputo y la recuperación gradual del sector automotriz. Asimismo, continuará la diversificación de los mercados de destino, impulsada, entre otros elementos, por la modernización del acuerdo comercial con la Unión Europea.

En el entorno internacional, la economía de EE. UU. crecerá 2.3 por ciento en 2026 y mantendrá un desempeño positivo. Ese crecimiento se sustentará en la inversión asociada con el desarrollo de la inteligencia artificial, principalmente en semiconductores, centros de datos y equipo de cómputo. En sentido contrario, el consumo privado se moderará en el segundo semestre, tras el agotamiento del estímulo fiscal extraordinario del segundo trimestre y la desaceleración del ingreso real disponible. La producción industrial estadounidense crecerá 1.4 por ciento en el año y continuará recuperándose conforme avance la normalización de las cadenas globales de suministro y las empresas adapten sus procesos productivos a las nuevas medidas arancelarias. Las manufacturas de bienes duraderos con mayor integración en las cadenas de valor con México —equipo de cómputo, aeroespacial y vehículos y autopartes— sostendrán su ritmo de crecimiento, aunque con un menor impulso en el caso del sector automotriz.

Perspectivas de crecimiento económico para 2027.

En 2027, la economía mexicana crecerá en un rango de 1.5 a 2.5 por ciento real anual, por encima del nivel previsto para 2026.

En materia de precios, la inflación general mantendrá una trayectoria estable y cerrará el año en 3.0 por ciento anual, en un entorno de expectativas de inflación de corto y largo plazo ancladas. La convergencia de la inflación y la evolución de sus principales determinantes permitirán una normalización gradual de la postura monetaria. En este contexto, se prevé que la tasa de Cetes a 28 días se ubique en 6.0 por ciento al cierre del año, en un nivel consistente con la convergencia de la inflación hacia su objetivo.

El tipo de cambio se estima en 18.0 pesos por dólar al cierre de 2027. Esta estimación no constituye un pronóstico puntual sobre el nivel que observará el tipo de cambio en esa fecha, sino una referencia consistente con sus fundamentos y condiciones de equilibrio, bajo un entorno sin episodios extraordinarios de volatilidad o choques no anticipados. Su propósito es servir como supuesto para la elaboración de las proyecciones de finanzas públicas.

En este contexto, se proyecta un déficit de cuenta corriente de 0.6 por ciento del PIB, superior al estimado para 2026. Este aumento responderá principalmente a un mayor déficit de la balanza comercial. De esta manera, el déficit se mantendrá en niveles moderados y consistentes con el fortalecimiento de la inversión y la disponibilidad de financiamiento externo.

De acuerdo con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento, se estima un precio promedio de la MME de 61.8 dpb para 2027. Asimismo, se prevé que la producción nacional de hidrocarburos líquidos se mantenga en torno a la meta de 1.8 Mbd1, apoyada por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, la estabilización de campos maduros, el desarrollo de nuevos yacimientos y el fortalecimiento de la inversión en exploración y producción mediante esquemas de inversión mixta.

Marco macroeconómico 2026-2027

	2026 Aprobado	2026 Estimado	2027
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (rango)	(1.8, 2.8)	(1.0, 2.0)	(1.5, 2.5)
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Promedio	19.3	17.6	17.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal promedio	6.6	6.5	6.1
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	54.9	78.4	61.8
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	4.0	3.5	3.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterios 2027.

1.III Economía Regional

De acuerdo al Banco de México en el documento "*Reporte sobre las Economías Regionales Abril - Junio 2026, en el segundo trimestre de 2026*", el Producto Interno Bruto (PIB) exhibió una reactivación, después de la contracción del trimestre previo. No obstante, prevalecieron condiciones de holgura como reflejo de la debilidad que la actividad productiva ha mostrado por un periodo prolongado. Desde una perspectiva

sectorial, el desempeño relativamente más favorable de la economía nacional fue resultado de contribuciones positivas de los tres grandes sectores de la economía.

En línea con este comportamiento, se estima que durante el trimestre de referencia la actividad habría aumentado en todas las regiones. En el norte y las regiones centrales, la expansión habría estado asociada con el desempeño favorable de algunas actividades terciarias, entre ellas el turismo y, en el centro, el comercio. A ello se habría sumado el crecimiento de las manufacturas en el norte y el centro norte, de la construcción en las regiones centrales y de la actividad primaria en el centro. Por su parte, en el sur, el avance habría reflejado una expansión generalizada de las actividades secundarias, junto con una mayor producción agropecuaria.

Luego de la trayectoria al alza de la inflación general anual en todas las regiones durante el primer trimestre de 2026, a lo largo del segundo se observó un comportamiento a la baja. Tal desempeño fue resultado, por una parte, del descenso que exhibió la inflación no subyacente después de abril, asociado con la reducción en la variación anual de los precios de las frutas y verduras ante la normalización de la oferta en algunas de ellas. Por otra, también reflejó la disminución que continuó registrando la inflación subyacente en respuesta a la menor variación anual de los precios de las mercancías. En el norte, centro norte, centro y sur, la inflación general anual se situó en 3.37, 4.25, 4.38 y 4.37 por ciento en el primer trimestre de 2026 y en 3.36, 4.25, 3.93 y 4.17 por ciento en el segundo. En agosto continuó descendiendo en el norte y en el centro norte, si bien se incrementó en el centro y en el sur. No obstante, en dicho mes se situó en niveles inferiores a los del segundo trimestre al registrar 2.83, 3.64, 3.18 y 3.49 por ciento, respectivamente.

En este contexto, la celebración de la Copa Mundial de Fútbol podría haber generado un aumento temporal de la demanda de bienes y servicios asociado con la afluencia de visitantes a las ciudades sede, con posibles implicaciones para la actividad económica regional y la evolución de los precios. El impacto sobre la actividad relacionado con el gasto de los turistas extranjeros en las ciudades sede y analiza el comportamiento de los precios de ciertos servicios durante este evento deportivo. Los resultados sugieren un efecto positivo, aunque acotado, sobre el PIB de las entidades con ciudad sede, a la vez que no se observaron presiones significativas sobre los precios de los servicios analizados en dichas ciudades.

En el segundo trimestre del año, los principales indicadores del mercado laboral presentaron, en general, condiciones similares a las del trimestre previo, caracterizadas por la persistencia de algunas señales de debilidad, si bien con diferencias entre regiones. Más allá de esta evolución reciente, los mercados laborales regionales presentan rasgos estructurales diferenciados, entre ellos los relacionados con la informalidad y las brechas de género.

La concentración relativa del personal ocupado en unidades económicas informales con base en los Censos Económicos 2024, permite identificar las entidades y actividades en las que este tipo de ocupación tiene una mayor participación en relación con el patrón observado a nivel nacional. Los resultados muestran marcadas diferencias regionales y sectoriales. En particular, esta mayor concentración relativa es más prevalente en diversas entidades del centro y, especialmente, del sur del país, así como en la agricultura y en ciertas actividades de los sectores secundario y terciario. Por su parte, la relación entre la condición de formalidad y las brechas de género en el acceso al empleo asalariado. Los resultados muestran que estas son más amplias en el empleo informal que en el formal, patrón que se observa, en términos generales, en todas las regiones del país.

En el empleo formal, la probabilidad de recibir una oferta es similar entre hombres y mujeres, con excepción de la región centro. En el informal, en cambio, los hombres presentan una mayor probabilidad de recibirla en las cuatro regiones. En cuanto al salario ofrecido, las propuestas más altas son más probables para los hombres independientemente de la condición de formalidad, aunque esta brecha es sustancialmente mayor en el empleo informal.

Los índices de difusión de las expectativas empresariales sobre la demanda, la contratación de personal y la inversión en activos fijos para los próximos doce meses se mantuvieron en zona de expansión en todas las regiones, si bien mostraron una moderación respecto del trimestre previo.

La reducción fue generalizada en el caso de la inversión en activos fijos y predominó en los índices correspondientes a la demanda y la contratación de personal. No obstante, el índice de demanda aumentó en el centro norte y el de contratación de personal en el norte. Como parte del análisis de las perspectivas empresariales sobre las implicaciones del cambio tecnológico, con información de opinión empresarial, la evolución del uso de la inteligencia artificial en empresas de más de 100 trabajadores en México y sus efectos actuales y esperados sobre el empleo y la productividad. Los resultados indican un aumento en su uso, con expectativas de que esta tendencia continúe. Hasta el momento, la mayoría de las empresas no ha percibido efectos significativos sobre el empleo, mientras que una proporción relevante reportó que estas tecnologías han impulsado la productividad.

Para los próximos tres años, más empresas anticipan efectos positivos, principalmente sobre la productividad, lo que sugiere que los beneficios potenciales podrían materializarse conforme avance su adopción.

En cuanto a las expectativas para los próximos doce meses sobre los precios de venta, los costos de insumos y los costos salariales, los directivos consultados siguieron

anticipando que estas variables registrarían tasas de crecimiento iguales o menores que las observadas durante los doce meses previos.

Hacia delante, se anticipa que las economías regionales continúen expandiéndose a un ritmo moderado, aunque en un entorno complejo e incierto que seguirá planteando desafíos para el crecimiento, si bien también podría generar oportunidades para las regiones del país.

En el ámbito externo, persiste la incertidumbre asociada con la política comercial de Estados Unidos. Aunque esperada, la decisión de ese país de activar el mecanismo de revisiones anuales del T-MEC prolongó la incertidumbre sobre el futuro de la relación comercial entre los tres países socios. Ello podría incidir en las decisiones de inversión, particularmente en las entidades del norte y las regiones centrales, cuya mayor integración con las cadenas productivas de América del Norte las hace más sensibles a la evolución de dicha relación. No obstante, las negociaciones entre los países continúan y las exportaciones mexicanas que cumplen con las disposiciones del T-MEC mantienen un trato preferencial. Asimismo, los cambios en la política comercial de Estados Unidos hacia sus principales socios y la reconfiguración de las cadenas globales de suministro podrían generar oportunidades para las exportaciones mexicanas, así como favorecer la atracción de inversiones y la relocalización de procesos productivos en distintas regiones del país, fortaleciendo su integración en las cadenas de valor de América del Norte.

En el ámbito interno, la inseguridad pública continúa representando un desafío para la actividad económica regional, en la medida en que los directivos empresariales siguen reportando afectaciones en el funcionamiento de sus empresas en diversas zonas del país. Asimismo, las restricciones en la disponibilidad de agua y energía representan retos para distintas actividades productivas y entidades federativas. A ello se suman limitaciones en la infraestructura de transporte, que pueden restringir el acceso a mercados y elevar los costos logísticos que enfrentan las empresas. Finalmente, la creciente exposición a eventos climáticos extremos plantea desafíos cuyos efectos difieren entre regiones de acuerdo con su vulnerabilidad y estructura productiva.

Ante este panorama, es primordial fortalecer las fuentes internas de crecimiento y consolidar condiciones propicias para la inversión. Para ello, resulta prioritario impulsar la formación de capital humano y reducir las brechas de género en el mercado laboral, con el fin de aprovechar mejor el talento disponible, elevar la productividad y ampliar la capacidad productiva de las regiones, favoreciendo así su crecimiento potencial. De manera complementaria, avanzar en la construcción y modernización de infraestructura de transporte, digital, energética e hídrica contribuiría a reducir costos, ampliar el acceso a mercados y fortalecer la competitividad regional. Asimismo, reforzar la seguridad pública y el estado de derecho favorecería la actividad productiva y la inversión. Finalmente, avanzar en políticas de mitigación y adaptación al cambio climático en las

zonas y sectores más vulnerables contribuiría a acotar riesgos estructurales y preservar la viabilidad productiva en el largo plazo.

En conjunto, avanzar en estas áreas fortalecería la capacidad de las regiones para enfrentar los desafíos del entorno y aprovechar las oportunidades que este pudiera generar, de acuerdo con sus características y vocaciones productivas. Ello favorecería una trayectoria de crecimiento regional más sólida, resiliente, incluyente y sostenible, en beneficio de su población.

1.IV Economía Local

Población. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que, al término del año 2027, Colima cuente con una población total de 773,691 habitantes distribuidos, por sexo, de la siguiente manera.

Etapa de la vida	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Niños (0 a 14 años)	77,318	19.8%	80,976	21.1%	158,294
Jóvenes (15 a 24 años)	62,227	15.9%	64,752	16.9%	126,979
Jóvenes adultos (25 a 44 años)	120,984	31.0%	119,138	31.1%	240,122
Adultos (45 a 64 años)	89,294	22.9%	81,228	21.2%	170,522
Adultos mayores (65 años o más)	40,730	10.4%	37,044	9.7%	77,774
Total	390,553	100.0%	383,138	100.0%	773,691

Fuente: CONAPO. Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 de INEGI, la población colimense se distribuye geográficamente por municipio y género de la siguiente manera:



Fuente: INEGI "Censo de Población y Vivienda 2020", disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Los municipios en la cual la población femenina tiene una mayor participación son Villa de Álvarez, Colima, Manzanillo y Tecomán, mismos que se caracterizan por ser los municipios con mayor población. Por otro lado, en los municipios restantes Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Minatitlán la población masculina tiene una mayor representación en su población total. Como dato adicional, Manzanillo a pesar de no ser la localidad con la mayor participación de la población femenina en su total poblacional, sí es el municipio en la cual más mujeres habitan, con un total de 95,914 mujeres.

Pobreza. Como resultado de la política social este gobierno ha implementado acciones a través de programas sociales y generando condiciones económicas para que las y los colimenses en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema cada vez sean menos.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su informe "Pobreza Multidimensional (PM) 2024", el número de las y los colimenses en situación de pobreza presenta una tendencia a la baja en el período 2016-2024. Para el año 2024 la población en situación de pobreza se situó en 108.8 miles de personas, mientras que en 2016 fue de 227.5 miles de personas, es decir 118.7 miles de colimenses han salido de la pobreza, es decir una reducción del 52 por ciento.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población en situación de pobreza por entidad federativa según grado, 2016 a 2024

Miles de personas

	2016			2018			2020			2022			2024		
Entidad federativa	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema
Colima	227.5	212.5	15.0	219.8	205.9	13.9	196.0	182.4	13.7	158.4	149.1	9.3	108.8	101.9	6.9

Fuente: INEGI. Pobreza multidimensional (PM) 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024, utilizando la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t

Actividad Económica. De acuerdo con el Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal, la actividad económica del estado de Colima registró un aumento del 1.3 por ciento para el segundo trimestre de 2026, cuyo índice fue de 108.9 en comparación con el de 107.5 del primer trimestre 2026; la variación porcentual del índice de crecimiento de la actividad económica para el segundo trimestre de 2026 en comparación con el cierre de 2025 presenta una variación positiva del 5.8 por ciento.

Entidad federativa	2025									2026					
	II			III			IV			I			II		
	Índice (2018=100)	Variación porcentual		Índice (2018=100)	Variación porcentual		Índice (2018=100)	Variación porcentual		Índice (2018=100)	Variación porcentual		Índice (2018=100)	Variación porcentual	
		trimestral	anual		trimestral	anual		trimestral	anual		trimestral	anual		trimestral	anual
Colima	102.9	-0.5	1.2	104.1	1.1	3.3	104.0	0.0	1.2	107.5	3.3	3.9	108.9	1.3	5.8

Nota: Series elaboradas mediante métodos econométricos.
Debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.
Para mayor detalle sobre la información, consulte el Banco de información Económica (BIE).
Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), 2026.

1.V Condiciones Financieras

Con información de la Cuenta Pública al mes de septiembre de 2026, el Gobierno del Estado de Colima, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 de los 22,255,339,890 pesos estimados a recaudar se han devengado en el periodo mencionado 18,189,413,421 pesos, cifra que muestra un avance del 81.7 por ciento en la recaudación, y que se prevé habrá de cumplirse al cierre del Ejercicio Fiscal.

Los Ingresos de Libre Disposición muestran un avance del 78.1 por ciento al cierre de septiembre de 2026, con una recaudación de 9,217,434,472 pesos de los 11,800,361,917 pesos que se estimaron recaudar en el año. Los ingresos locales o de gestión recaudados en el mismo periodo de tiempo ascienden a 2,205,864,767 pesos. Los ingresos locales representan cerca del 23.9 por ciento del total de los Ingresos de Libre Disposición y un 12.7 por ciento del total de los Ingresos estimados. Lo que demuestra la dependencia del Estado de los recursos que transfiere el Gobierno Federal.

Por su parte, en el rubro de Transferencias Federales Etiquetadas se estiman recibir 10,454,977,973 pesos durante el Ejercicio Fiscal 2026, de los cuales a septiembre de 2026 se han devengado ingresos de este tipo por 8,971,978,949 pesos, lo que representa un avance del 85.8 por ciento; las Aportaciones Federales representan el rubro más importante con 6,568,750,511 pesos devengados.

En lo que refiere al Techo de Financiamiento Neto del Estado que fue estimado en el presente Ejercicio Fiscal 2026, ascendió y fue autorizado hasta por 1,415,261,282 en la Ley de Ingresos del Estado de Colima, al mes de septiembre NO se han dispuesto recursos por esta vía.

Gráficamente se puede observar el comportamiento de la recaudación al cierre del tercer trimestre por los grandes agregados del ingreso.



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Colima al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026, disponible en: https://www.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==

En lo que refiere a los egresos del Estado, en el capítulo de Servicios Personales se han ejercido 1,626,473,121 pesos lo que representa el ejercicio del 60.4 por ciento del presupuesto autorizado para tal fin, en relación al capítulo de Materiales y Suministros se han ejercido 178,045,683 pesos lo que representa un avance del 64.4 por ciento del presupuesto aprobado.

En el capítulo del gasto relacionado con Servicios Generales a la fecha que se reporta, se han ejercido 563,206,620 pesos lo que representa un avance del 96.0 por ciento del monto autorizado para este fin, dentro de este capítulo los gastos que conllevan mayor carga financiera, es el pago de recargos por ISR de adeudos de la administración anterior correspondiente a los años 2020 y 2021, por un monto de 268.8 millones de pesos.

Por su parte, en el Capítulo de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se han ejercido 11,703,545,453 pesos, lo que representa un ejercicio del 83.9 por ciento, en este rubro de gasto destacan el pago de pensiones y jubilaciones por cerca de 870.8 millones de pesos grupo de personal con el que no se tiene ningún adeudo, así como las transferencias a los Poderes del Estado y Órganos Autónomos Estatales que en su conjunto suman 989.4 millones de pesos, además de los Subsidios Federal y Estatal Ordinario de la Universidad de Colima por 2,362.8 millones de pesos, sin considerar todavía el incremento salarial 2026.

En lo que toca a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se han ejercido 162,635,396 pesos, lo que representa un ejercicio del 83.4 por ciento. En este capítulo, destaca la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrenos, así como equipo de defensa y seguridad, mismos que se adquirieron con contrapartes estatales del Fondo para el

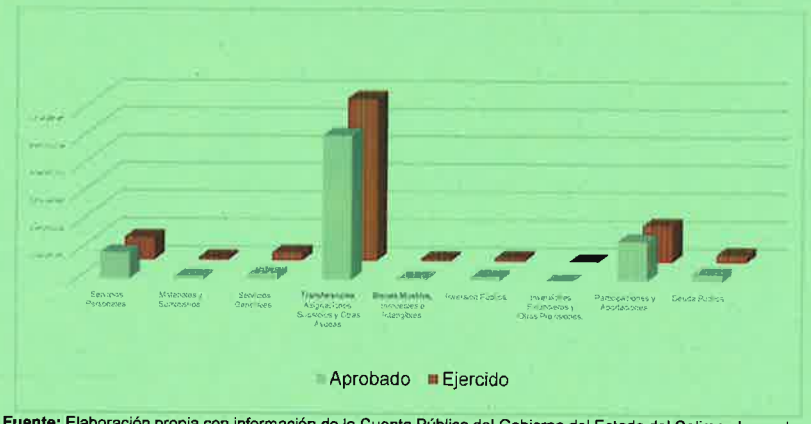
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo para el Apoyo de Búsqueda de Personas y Recursos Estatales.

Por concepto de Inversión Pública se han ejercido 222,465,981 pesos, destaca la inversión en la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de la infraestructura carretera estatal.

Al mes de septiembre de 2026, a los municipios de nuestro Estado se les han transferido 2,623,725,336 pesos, lo que representa un avance de 72.4 por ciento, en su mayoría de recursos provenientes de Participaciones Federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En lo que respecta, al pago de Deuda Pública, a septiembre de 2026 se han ejercido 538,085,788 pesos, de los cuales 300.9 millones de pesos corresponden a la amortización de la deuda y, 208.0 millones de pesos al pago de intereses de la deuda.

Gráficamente se puede observar el comportamiento del egreso al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 por capítulo de gasto de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Colima al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026, disponible en:
https://www.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==

El Estado de Situación Financiera detallado con corte al 30 de septiembre de 2026 muestra pasivos por pagar a corto plazo por un monto de 1,965,107,941 pesos. El pasivo no circulante asciende a 5,268,792,819 pesos que se componen principalmente por deuda pública a largo plazo que asciende a 3,322,437,904.51 pesos, esta administración no contrató deuda de largo plazo.

Es por lo anteriormente señalado que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, considera para su operatividad el mínimo indispensable para el funcionamiento adecuado de las Dependencias Centralizadas y la

Administración Pública Paraestatal, eliminando como ya se ha demostrado, los gastos innecesarios y centrando los recursos de los colimenses en lo que realmente importa, como es salud, educación, bienestar, seguridad pública, garantizando la estabilidad social y gobernanza en el estado.

El control del crecimiento del capítulo correspondiente a Servicios Personales que se inició durante la presente Administración Estatal se mantiene para el Ejercicio Fiscal 2027, este capítulo incrementa en cerca de 6.0 por ciento de acuerdo al límite que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que se compone de 3.5 por ciento de inflación estimada para 2026 y 2.5 por ciento de crecimiento real en línea con los Criterios Generales de Política Económica.

Materiales y Suministros se propone incremente en 6.8 por ciento respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, un monto aproximado de 18.6 millones de pesos. Los rubros específicos de gasto más relevantes son: Alimentos de Reclusos con una asignación de 53.0 millones de pesos, alimentación de personas en actividades extraordinarias con 30.8 millones de pesos, Combustibles, lubricantes y aditivos con 74.9 millones de pesos, Valores en Transito (Placas, Hologramas y Licencias) 23.5 millones de pesos, y Medicinas y productos farmacéuticos 17.1 millones de pesos, en su mayoría asignados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El capítulo de gasto Servicios Generales, presenta un incremento del 18.7 por ciento, lo que representa 109.5 millones de pesos más que en el ejercicio 2026. Los rubros de gasto más importantes son Energía eléctrica 65.1 millones de pesos, Arrendamiento de equipo de transporte 55.2 millones de pesos, Mantenimiento de maquinaria 82.8 millones de pesos e Impuestos sobre nóminas 74.9 millones de pesos, asignaciones principalmente para el funcionamiento optimo del Gobierno y el equipamiento de seguridad con el que se dispone.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un incremento del 9.2 por ciento que representa 1,289.3 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2026, que se explica principalmente por lo siguiente: el ejercicio fiscal 2027 es un año electoral, por lo que se otorga un gasto para campañas a los órganos electorales por 132.5 millones de pesos adicionales al techo financiero de 2026. Los recursos derivados de las aportaciones federales estimados en el Presupuesto de Egresos de la Federación presentan incrementos significativos, destaca el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con un incremento de 401.7 millones de pesos adicional a lo autorizado en el ejercicio fiscal 2026. Los recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se incrementan en 89.6 millones de pesos. Para el ejercicio fiscal 2027, la Aportación Solidaria Estatal IMSS Bienestar se incrementa en 43.2 millones de pesos. Adicionalmente, se presenta un incremento a la asignación del Poder Judicial por 18.4

millones de pesos, a la Fiscalía General del Estado por 31.8 millones de pesos adicionales; y el fortalecimiento a la Universidad de Colima a la que se destina 2,786.3 millones de pesos.

En este rubro, especial mención merecen los Órganos Públicos Autónomos y Poderes del Estado los cuales, en términos globales, incrementan en sus asignaciones, respecto al Ejercicio Fiscal 2026, en 189.6 millones de pesos, como a continuación se detalla.

Clave	Dependencia	Aprobado 2026	Proyecto 2027	Diferencia	%
040102001	H. Congreso del Estado de Colima	129,250,000	129,250,000	0	0.0%
040103001	Poder Judicial del Estado	312,975,404	331,440,953	18,465,549	5.9%
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	15,849,273	16,784,380	935,107	5.9%
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima	540,605,268	572,500,979	31,895,711	5.9%
040104003	Instituto Electoral del Estado	66,135,092	187,705,775	121,570,683	183.8%
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	46,420,000	49,158,780	2,738,780	5.9%
040104006	Tribunal Electoral del Estado	13,988,606	24,923,800	10,935,194	78.2%
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	11,355,404	12,025,373	669,969	5.9%
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	29,523,320	32,000,000	2,476,680	8.4%
	Totales	**1,166,102,367**	**1,355,790,040**	**189,687,673**	**16.3%**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 17 fracción 1, numerales I, II y IV, 26 fracción 1, numeral IV, y 37 fracción 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración determinó el techo presupuestario al que deberán ajustarse los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos en el ejercicio fiscal 2027.

Se informa que mediante diversos los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos remitieron a este Poder Ejecutivo sus Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, los cuales se turnan de manera íntegra para su análisis a esa Soberanía:

- H. Congreso del Estado de Colima, oficio DPL/1158/2026, del 27 de agosto de 2026.
- Poder Judicial del Estado de Colima, oficio número 138/2026, del 31 de agosto de 2026.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, oficio PRE 313/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026.
- Fiscalía General del Estado de Colima, oficio número FGE/DGSA/1198/2026, de fecha 31 de agosto de 2026.
- Instituto Electoral del Estado, oficios números IEEC/PPCG-601/2026, del 25 de agosto de 2026; IEEC/SECG-351/2026, del 28 de agosto de 2026; IEEC/PPCG-6 12/2026, del 31 de agosto de 2026; IEEC/PPCG-614/2026, del 31 de agosto de 2026; y IEEC/PPCG-615/2026, del 01 de septiembre de 2026.

- Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, oficio número 0788/2026, de fecha 28 de agosto de 2026.
- Tribunal Electoral del Estado, oficios números TEE-P-137/2026, del 31 de agosto de 2026; y TEE-P-138/2026 del 01 de septiembre de 2026.
- Tribunal de Arbitraje y Escalafón, oficios números TAE/P/2876/2026, de fecha 24 de agosto de 2026; y TAE/P/2943/2026, de fecha 28 de agosto de 2026
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, oficios números P-TJA-34/2026, del 20 de agosto de 2026; y P-TJA-37/2026, del 31 de agosto de 2026.

En relación a los Poderes del Estado, el Poder Legislativo no presenta incremento alguno, la propuesta se mantiene en la misma cantidad autorizada para el ejercicio fiscal 2026. Por su parte el Poder Judicial, presenta incrementos por 18.4 millones de pesos lo que representa un 5.9 por ciento adicional respecto al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que se remite para su análisis a este H. Congreso del Estado.

En 2027 se llevará a cabo la Jornada Electoral, por lo que los organismos electorales presentan un incremento significativo derivado de las actividades de campaña que se realizarán. Así pues, el Instituto Electoral del Estado presenta un incremento de 121.5 millones de pesos que se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
Transferencias al Instituto Electoral del Estado	106,534,183
Financiamiento Público a Partidos Políticos	81,171,592
Actividades ordinarias y específicas	48,327,980
Gastos de campaña	32,843,612
Total	**187,705,775**

El Tribunal Electoral del Estado presenta una asignación de 10.9 millones de pesos adicionales a lo autorizado en el ejercicio fiscal 2026, para cubrir los gastos del proceso electoral.

En lo que respecta a ayudas sociales y subsidios, para el Ejercicio Fiscal 2027 se propone mantener e incrementar el Subsidio a la Tenencia por un monto de 500.0 millones de pesos, así como la continuación del *Programa Colibecas* que otorga el Gobierno del Estado por un monto de 376.1 millones de pesos, que se integra por las siguientes acciones:

Concepto	Monto
Programa Entrega de Mochilas y Útiles a Alumnos de Educación Básica	20,022,661
Entrega de Laptops a Estudiantes de Secundaria	87,671,994
Entrega de Laptops Estudiantes de Nivel Superior	114,730,219
Programa de Uniformes Escolares Preescolar, Primaria y Secundaria	33,432,226
Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria	30,743,159
Apoyo Económico a Alumnos de Nivel Licenciatura	89,559,051
Total	**376,159,310**

Adicionalmente y con coparticipación del 50 por ciento con cargo a recursos de libre disposición del Estado, se propone mantener la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, mismo que representa una asignación global de 38,253,600 pesos.

Para este ejercicio fiscal 2027 se presupuesta el Programa de Mejoras en tu Colonia, que presenta una asignación de 14.0 millones de pesos, con el que se busca lograr un presupuesto participativo, en el que la sociedad organizada y democrática decida en qué se invierten estos recursos.

Refrendando su compromiso con la educación superior, la presente Administración propone, asignar la totalidad de los recursos convenidos con la Universidad de Colima, conformados por 570.9 millones de pesos de Aportación Estatal, 2,162.4 millones de pesos del Subsidio Federal Ordinario y 52.9 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples. De esta manera, la Universidad de Colima contará con un presupuesto total de 2,786.3 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2027, cifra que no incluye el incremento salarial.

En lo que respecta a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el ejercicio 2027 se presupuestan 436.2 millones de pesos, lo cual significa un 123.7 por ciento más que lo aprobado para el ejercicio fiscal 2026 o 241.2 millones de pesos. Destaca la inversión en la partida de Vehículos y Equipo de Transporte, en particular el Programa del Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) con una inversión de 300 millones de pesos.

En lo relacionado con obra pública, se presupuesta un importe de 795.2 millones de pesos, es decir un 159.4 por ciento más que lo aprobado para el 2026; por su importancia destacan 533.2 millones de pesos que provienen de recursos Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024 y 200.0 millones de pesos provienen del Fideicomiso ASIPONA, SEMAR y Gobierno del Estado de Colima en materia de infraestructura de seguridad, lo que representa una inversión histórica para el estado de Colima y un referente en materia presupuestal.

Para finalizar, se propone una asignación de 236.2 millones de pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, con los cuales se pretende se genere una disminución en las cuentas por pagar, de la misma forma, se presupuestan 348.3 millones de pesos para el pago de capital e intereses de la Deuda Pública Estatal de largo plazo.

Por segundo año consecutivo, durante el Ejercicio Fiscal 2027, no se estima la contratación de financiamientos internos a corto plazo, en caso de requerirse estos serán utilizados en insuficiencias internas de liquidez de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios para un Endeudamiento Sostenible.

De esta forma, ahora se muestran los grandes agregados del gasto en relación a su propósito u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, mostrando los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos económicos que se propone asignar para alcanzar estos.

En la función de Gobierno el crecimiento que se propone es de un 19.6 por ciento, sustentado principalmente por mayores asignaciones a los asuntos de orden público y seguridad interior en cerca de 104.4 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2026, Justicia con 76.1 millones de pesos adicionales, es importante destacar que el ejercicio fiscal 2027 de conformidad con la legislación electoral se considera año electoral, por lo que no solo se contempla el financiamiento público ordinario, sino también el de proceso electoral a los organismos autónomos electorales, razón de ello es que en la función de Coordinación de la Política de Gobierno presenta un crecimiento de 43.0 por ciento, en particular en la subfunción Organización de Procesos Electorales.

Por su parte, el gasto que tiene como finalidad el Desarrollo Social se incrementa en un 8.6 por ciento, lo que se explica por un incremento del 8.2 por ciento en la función Protección Social con una variación de 192.0 millones de pesos, en el gasto relacionado con el área de Salud, con un incremento de 196.6 millones de pesos que representa el 19.3 por ciento respecto al ejercicio 2026 y el rubro relacionado con educación con un incremento de 744.7 millones de pesos.

Referente al gasto cuyo destino es el Desarrollo Económico, se incrementa en 75.0 por ciento respecto al año anterior, destacan el crecimiento en 115.0 por ciento en asuntos económicos, comerciales y laborales en general, y 373.3% en Otras industrias y otros asuntos económicos, impulsado por el presupuesto asignado a inversión pública y equipamiento.

Las Transferencias, Participaciones, y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno crece en un 5.3 por ciento, lo que representa 223.5 millones de pesos, principalmente por el incremento en 336.3 millones de pesos en Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno, derivado de la estimación en mayor proporción de las participaciones y aportaciones federales a los municipios de la entidad; es importante destacar que el pago de deuda pública disminuye en 107.9 millones de pesos respecto a lo aprobado en el ejercicio 2026.

Es así que el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027**, que se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Colima, asciende a **24,872,461,173** pesos, cifra que refleja las necesidades y compromisos de gasto público de todo el aparato gubernamental del Estado de Colima y que es, en términos nominales, **11.8** por ciento mayor al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026.

2. MARCO PLURIANUAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información.

2.I. Objetivos anuales, estrategias y metas[1/].

Administración Pública Centralizada	
Número de Programa Presupuestal	**48**
Dependencia/Organismo	**Oficina de la Gubernatura**
Objetivos Anuales	El Despacho de la C. Gobernadora cuenta con la estructura organizacional y recursos suficientes para respaldar al Ejecutivo en la gestión de la agenda oficial, la toma de decisiones, el seguimiento de los compromisos y proyectos estratégicos y para atender de manera oportuna a la ciudadanía que solicite audiencias y peticiones.
Estrategias	**Metas**
Agenda y asuntos oficiales programados, capital humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos gestionados de la oficina de la C. Gobernadora.	Cumplir con el 100 por ciento de 200 reuniones oficiales de la Gobernadora.
Solicitudes y peticiones ciudadanas realizadas a la C. Gobernadora atendidas.	Alcanzar el 100 por ciento de 3000 solicitudes ciudadanas atendidas.
Estrategias de comunicación institucional para el acercamiento del Gobierno Estatal con la ciudadanía, implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de cobertura de 7 mecanismos implementados para comunicar acciones por parte del Gobierno del Estado.
El análisis del entorno sociopolítico de la entidad Administrado, coordinado y realizado, que incida en la gobernabilidad del Estado de Colima.	Lograr el 100 por ciento de 52 análisis de coyuntura y prospectiva social y política programados.
Seguridad de la Titular Ejecutivo implementada.	Alcanzar el 100 por ciento de las 365 actividades protección diarias a la Persona Titular del Ejecutivo
Número de Programa Presupuestal	**77**
Dependencia/Organismo	**Secretaría General de Gobierno.**
Objetivos Anuales	En el Estado de Colima y sus diez municipios se salvaguardan los derechos humanos y se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
Estrategias	**Metas**
Gobernabilidad democrática del Estado de Colima consolidada.	Atender el 100 por ciento del total de conflictos de impacto social que requieran la intervención del Gobierno del Estado
Servicios y trámites otorgados por parte de la Secretaría General de Gobierno.	Realizar el 100 por ciento del total de los Trámites y Servicios solicitados por la ciudadanía.
Mejora de procesos y simplificación de trámites y servicios de gobierno, realizada.	Mejorar al menos 2 servicios que se preste dentro de la Secretaría General.
Atención a Desastres Naturales, brindada.	5 acciones de prevención y atención a la posible ocurrencia de Desastres Naturales en el Estado.
Número de Programa Presupuestal	10
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**
Objetivos Anuales	Finanzas públicas del Gobierno del Estado de Colima fortalecidas que permitan la aplicación de recursos en áreas estratégicas y en saneamiento.
Estrategias	**Metas**
Distribución de los recursos federales en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el Programa anual de asignación de recursos del FAFEF.	Mantener o aumentar los rubros a los que se destinaron recursos
Número de Programa Presupuestal	**41**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima cuenta con una administración pública atendida con oportunidad, eficiencia y eficacia, que permite una adecuada recaudación y distribución de los recursos públicos
Estrategias	**Metas**
Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ejecutados	Alcanzar el 100 por ciento de avance físico en 1 proyecto estratégico a ejecutar.
Asuntos jurídicos de la SPFyA atendidos	Lograr 100 por ciento de procedimientos jurídicos atendidos mediante respuesta oficial

Administración Pública Centralizada	
Medidas y procedimientos establecidos para prevenir y detectar actos y operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita para una economía estatal protegida	Concluir 8 productos de inteligencia para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, equivalentes al 75 por ciento de cumplimiento de los productos programados.
Lineamientos cumplidos para cubrir las erogaciones del gasto público, y emisión de la información: contable, presupuestal, programática y de disciplina financiera del Poder Ejecutivo realizada	Lograr el 100 por ciento de 1 Informe Estatal del Ejercicio del Gasto
Ingresos propios ordinarios recaudados (impuestos y derechos)	Incrementar 14 por ciento los ingresos por impuestos y derechos
Homologación, interoperabilidad y optimización de los recursos de tecnologías de información y comunicación del Gobierno del Estado realizada	Alcanzar el 100 por ciento de 7 actividades proyectadas.
Número de Programa Presupuestal	**54**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**
Objetivos Anuales	La población de Colima cuenta con instrumentos de planeación, programación, monitoreo seguimiento y evaluación eficientes, transparentes y accesibles.
Estrategias	**Metas**
Conducción y Planeación para el desarrollo realizada.	Lograr un 80 por ciento de avance de cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo al cierre del ejercicio fiscal
Gestión de proyectos realizada.	Integrar y publicar 1 cartera de proyectos de inversión anual.
Programación y Seguimiento de los Programas presupuestarios realizada.	Lograr un 90 por ciento de avance de cumplimiento de metas del Programa Sectorial de Planeación Finanzas y Administración
Sistema de Evaluación del Desempeño Implementado.	Enviar 1 informe de implementación del PbR-SED
Número de Programa Presupuestal	**42**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de Administración**
Objetivos Anuales	Las dependencias del Poder Ejecutivo disponen de los recursos humanos materiales, técnicos y de servicios necesarios, para cumplir de manera oportuna con sus atribuciones y funciones.
Estrategias	**Metas**
Acciones determinantes para la adecuada Gestión Administrativa y optimización del uso de los recursos realizadas.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones sustantivas - Porcentaje de acciones sustantivas para la adecuada administración pública, realizadas
Acciones de Agenda, Logística y Eventos Especiales ejecutadas de manera adecuada para el desempeño de funciones de la titular del Ejecutivo.	Alcanzar el 100 por ciento de las 200 acciones sustantivas para la adecuada administración pública, realizadas.
Servicios generales de las dependencias del Poder Ejecutivo atendidos.	Lograr el 100 por ciento de las dependencias centralizadas (18) que obtienen suministro de pago de servicios generales.
Adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias del Poder Ejecutivo, mejoradas a través la realización de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y tres cotizaciones.	Desahogar el 100 por ciento de los 195 procesos de adquisiciones solicitados por las dependencias, sean invitaciones restringidas y tres cotizaciones.
Enfoque de eficacia y calidad en la Administración Pública Estatal implementado.	Lograr que las 18 dependencias de la administración pública centralizada reactiven el sistema de calidad de procesos.
Administración, resguardo y actualización de los bienes patrimoniales del Estado de Colima.	Lograr que el 100 por ciento de los 59,460 bienes propiedad de Gobierno del Estado (651 inmuebles, 57582 muebles y 1227 vehículos), se encuentren debidamente administrados y actualizados en sus resguardos, al patrimonio del Gobierno del Estado.
Uso de herramientas de control y administración de Recursos Humanos optimizado.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones programadas para la optimización de las herramientas de control y administración del recurso humano.
Número de Programa Presupuestal	**5**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.**
Objetivos Anuales	Se reduce el número de habitantes del estado de Colima que se encuentran en rezago social.
Estrategias	**Metas**
Becas económicas y en especie otorgada a estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, media superior y superior.	Entregar 232,738 Colibecas.
Conmemoración de fechas importantes y servicios gubernamentales acercados a la población del Estado mediante eventos como ferias, expos y presentaciones.	Realización de 36 Eventos.
Acciones realizadas de captura y verificación de proyectos de infraestructura social con el FISE.	Concluir 13 proyectos de obra.

Administración Pública Centralizada	
Beneficios obtenidos mediante convenios interinstitucionales y con el sector privado para la población en situación de vulnerabilidad.	Otorgar 4,000 beneficios.
Número de Programa Presupuestal	**21**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de las Juventudes**
Objetivos Anuales	Las juventudes colimenses se benefician con servicios y apoyos para su desarrollo emprendedor y la participación juvenil.
Estrategias	Metas
Servicios proporcionados para el desarrollo emprendedor.	Beneficiar al 100 por ciento de 1,850 juventudes en programas para el desarrollo emprendedor.
Servicios prestados a través de los Centros Territorio Joven.	Lograr el 100 por ciento de 1,500 Jóvenes beneficiados con un servicio o programa en los Centros Territorio Joven.
Servicios de participación juvenil otorgados.	Beneficiar al 100 por ciento de 19,200 jóvenes con los programas y servicios de participación juvenil.
Acciones para la operatividad de la Subsecretaría de las Juventudes ejecutadas.	Lograr el 100 por ciento de 4 espacios en operación de oficinas centrales, municipales y de territorio joven programados.
Número de Programa Presupuestal	**94**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**
Objetivos Anuales	La infraestructura económica del Estado presenta condiciones adecuadas para impulsar el desarrollo económico
Estrategias	**Metas**
Servicios relacionados con la obra pública realizados.	Elaborar el 100 por ciento de 1 servicios relacionados con la obra pública programadas
	Elaborar el 100 por ciento de servicios relacionados con 2 obras públicas programadas
Infraestructura económica estratégica ejecutada	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las obras programadas
Infraestructura carretera construida, modernizada, reconstruida y conservada	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las obras programadas
Número de Programa Presupuestal	**96**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**
Objetivos Anuales	La población con mayor rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.
Estrategias	**Metas**
Servicios relacionados con la obra pública realizados.	Elaborar el 100 por ciento de 1 servicios relacionados con la obra pública programadas
	Elaborar el 100 por ciento de servicios relacionados con 2 obras públicas programadas
Infraestructura para el desarrollo social ejecutada.	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las 18 obras programadas
Infraestructura complementaria para el desarrollo social ejecutada.	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las 11 obras programadas
Número de Programa Presupuestal	**99**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**
Objetivos Anuales	La entidad estatal cuenta con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, congruente con las estrategias nacionales en la materia.
Estrategias	**Metas**
Marco normativo en materia ordenamiento territorial y desarrollo urbano actualizado.	Realizar el 100 por ciento de las 2 actividades programadas.
Número de Programa Presupuestal	**75**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de Movilidad**
Objetivos Anuales	Las personas habitantes y quienes visitan el estado de Colima se trasladan de forma eficiente, segura e inclusiva por el territorio estatal.
Estrategias	**Metas**
Modos de transporte ofrecidos a las personas que habitan y visitan el estado de Colima	Lograr que el 29.9 por ciento de los viajes en el estado se realicen en transporte público
Servicios de transporte público ofrecidos a las personas que habitan y visitan el estado de Colima	Alcanzar el 43.1 por ciento de personas usuarias satisfechas o muy satisfechas con el servicio de transporte público colectivo
Servicios administrativos de regulación y control ofrecidos, que soportan el nuevo Sistema Movilidad.	Al 2027, alcanzar una calificación de 4.5 en el índice de percepción de los servicios administrativos de movimientos vehiculares de la Subsecretaría de Movilidad
Número de Programa Presupuestal	**63**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Educación y Cultura.**

Administración Pública Centralizada	
Objetivos Anuales	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes concluyen oportunamente la educación primaria, secundaria y media superior, fortaleciendo sus trayectorias educativas y ampliando sus oportunidades de desarrollo personal, académico y profesional.
Estrategias	**Metas**
Programa de expansión de los servicios de educación inicial implementado.	2002 niñas y niños de 0 días 2 años con 11 meses se atenderán
Atención educativa especializada a los alumnos de educación básica con discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes, proporcionada.	750 alumnos se atenderán
	1,000 alumnos se atenderán
	360 alumnos se atenderán
Servicios educativos proporcionados a jóvenes y personas adultas a través de las Misiones Culturales.	1,300 se atenderán
Servicios educativos de educación básica proporcionados a jóvenes y personas adultas a través de los Centros de Educación Extraescolar (CEDEX).	420 jóvenes y adultos se atenderán en los Centros de Educación Extraescolar
Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural E3 proporcionado.	64 escuelas se beneficiarán
Servicios educativos de educación básica brindados por el programa Atención educativa a niñas, niños y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes.	460 niñas, niños y adolescentes se atenderán
Número de Programa Presupuestal	**64**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Educación y Cultura.**
Objetivos Anuales	Alumnas y alumnos de educación básica (primaria y secundaria) permanecen en la escuela y concluyen oportunamente este trayecto educativo.
Estrategias	**Metas**
Procesos de Formación Continua ofertados a figuras educativas de educación básica pública.	Formar a 980 figuras educativas de educación básica pública (supervisores, directores y docentes) en los procesos de Formación Continua programados.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI).	Atender 250 escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundarias generales y técnicas) a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI).
Servicio de educación preescolar con tipo de sostenimiento federal transferido proporcionado a las niñas y niños en el rango de edad de 3 a 5 años.	Atender a 14,025 niñas y niños de 3 a 5 años con el servicio de educación preescolar de sostenimiento federal transferido.
Servicio de educación primaria con tipo de sostenimiento federal transferido proporcionado.	Atender a 53,000 alumnas y alumnos con el servicio de educación primaria de sostenimiento federal transferido.
Servicio de educación secundaria, subnivel secundaria general, con tipo de sostenimiento federal transferido proporcionado.	Atender a 11,300 alumnas y alumnos con el servicio de educación secundaria general de sostenimiento federal transferido.
Servicio de educación secundaria, subnivel secundaria técnica, con tipo de sostenimiento federal transferido proporcionado.	Atender a 9,100 alumnas y alumnos con el servicio de educación secundaria técnica de sostenimiento federal transferido.
Servicio de educación secundaria, subnivel telesecundaria, con tipo de sostenimiento federal transferido proporcionado.	Atender a 1,421 alumnas y alumnos con el servicio de telesecundaria de sostenimiento federal transferido.
Libros de texto gratuitos entregados de forma oportuna a las niñas, niños y adolescentes que cursan su educación básica (preescolar, primaria y secundaria).	Entregar de forma oportuna 128,157 libros de texto gratuitos a niñas, niños y adolescentes de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) de escuelas públicas.
Programa de mantenimiento para infraestructura en planteles educativos implementado.	Atender 780 servicios de reparaciones menores (cambio de lámparas, ventiladores y reparación de sanitarios) en planteles de educación básica.
Servicios de educación física proporcionados a las escuelas de educación básica con sostenimiento federal transferido.	Proporcionar el servicio de educación física a 590 escuelas de educación básica con sostenimiento federal transferido.
Servicios educativos de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación otorgados a las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación preescolar, primaria y secundaria a través del departamento de registro y certificación escolar.	Realizar 274,707 procesos de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de alumnas y alumnos de preescolar, primaria y secundaria.
Estudios de factibilidad para la construcción de escuelas de nueva creación realizados a través del departamento de microplaneación.	Realizar 2 estudios de factibilidad para la construcción de escuelas de nueva creación.
Credenciales con fotografía para los alumnos que cursan la educación básica entregadas a través del departamento de evaluación educativa.	Entregar 15,000 credenciales con fotografía a alumnas y alumnos de educación básica, de 1° de preescolar a 3° de secundaria.
Recursos financieros del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) asignados a la entidad para cubrir los gastos de nómina del personal	Ejercer el 100 por ciento de los recursos del FONE asignados a la entidad para cubrir la nómina del personal educativo y el gasto operativo de educación básica y normal.

Administración Pública Centralizada	
educativo y otros gastos operativos relacionados con la educación básica y normal.	
Exámenes de la Olimpiada del Conocimiento Infantil aplicados a la totalidad del alumnado de 6° grado de primaria en el estado.	Aplicar 10,850 exámenes de la Olimpiada del Conocimiento Infantil al alumnado de 6° grado de primaria de las escuelas públicas del estado.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través de la escuela secundaria estatal N° 12 de talentos.	300 niñas y niños(as), en el rango de edad de 12 a 14 se atenderán
Consejos de Participación Escolar formalmente instalados en escuelas de educación básica.	1,020 Consejos de Participación Escolar se instalarán
Número de Programa Presupuestal	**65**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Educación y Cultura.**
Objetivos Anuales	Los estudiantes del estado de Colima acceden de manera equitativa y oportuna a los servicios de educación media superior.
Estrategias	**Metas**
Servicios educativos otorgados a estudiantes a través del programa de Telebachillerato Comunitario (TBC).	1,040 alumnos se atenderán
Servicios educativos otorgados a estudiantes a través del programa de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD).	1,940 estudiantes se atenderán
Dictámenes de equivalencias y revalidaciones de estudios del nivel de educación media superiores emitidos.	Emitir 513 dictámenes
Servicios del componente de Infraestructura Educativa operado en el nivel de Educación Media Superior.	5 obras se realizarán
Número de Programa Presupuestal	**66**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Educación y Cultura.**
Objetivos Anuales	Los estudiantes del estado de Colima acceden de manera equitativa y oportuna a los servicios de educación superior.
Estrategias	**Metas**
Servicios educativos de nivel superior otorgados a estudiantes a través de la Universidad Pedagógica Nacional del estado de Colima.	130 el número de estudiantes de nuevo ingreso que se aceptarán en la Licenciaturas y Maestrías de Universidad Pedagógica Nacional del estado.
Reuniones ordinarias realizadas por la comisión estatal para la planeación de la educación superior (COEPES).	4 reuniones se realizarán
Dictámenes de Equivalencias y/o Revalidaciones de Estudios de Educación Superior emitidos.	94 se emitirán dictámenes se emitirán.
Número de Programa Presupuestal	**12**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de Cultura**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima accede a una mayor oferta cultural a través de la difusión, promoción, creación y mejora del patrimonio cultural.
Estrategias	**Metas**
Artistas formados y/o capacitados en materia artística o cultural.	50 capacitación artística
Eventos para fomentar la lectura en el Estado realizados.	Realizar el 100 por ciento de las 1,200 promociones de los eventos programados.
Estímulos a creadores y artistas para el fortalecimiento de la cultura entregados.	Lograr entregar el 100 por ciento de los 40 estímulos a creadores y artistas programados.
Actividades artísticas y culturales realizadas.	Lograr realizar al 100 por ciento las 720 actividades culturales programadas.
Desempeño de funciones realizadas.	Realizar el 100 por ciento de las 12 reuniones internas de trabajo para definir el programa de inversión
Número de Programa Presupuestal	2
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Salud.**
Objetivos Anuales	La población no derechohabiente de Colima recibe servicios de salud adecuados, accesibles, oportunos y suficientes.
Estrategias	**Metas**
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas.	Disminuir a 30 la tasa el número de muertes maternas
	Disminuir a 20.30 la tasa de mortalidad por cáncer de mama.
Enfermedades transmisibles controladas y prevenibles.	15 casos.
Riesgos sanitarios prevenidos.	Alcanzar 5,000 determinaciones de cloro.
Sangre y hemo componentes obtenidos.	Lograr 7,000 unidades de sangre y hemocomponentes.
Salud mental y adicciones de la población atendida.	Reducir la tasa de 5.90.
	Alcanzar 320 adolescentes.
Prevención de accidentes logrados.	Disminuir en un 50 por ciento la tasa.

Administración Pública Centralizada	
	Disminuir en un 50 por ciento la tasa.
Sistema de salud conducido eficazmente en rectoría y gobernanza	Alcanzar 3 subcomités sectoriales. Alcanzar 1 consejo Estatal de Salud.
Salud financiera y física consolidadas.	Reducir en un 10 por ciento el total de la deuda pública.
Número de Programa Presupuestal	**24**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Desarrollo Económico.**
Objetivos Anuales	Las unidades económicas del estado de Colima presentan un crecimiento sostenido.
Estrategias	**Metas**
Actividades para el desarrollo empresarial implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de avance en las 4 actividades programadas para el desarrollo empresarial.
Actividades para la atracción de inversiones productivas implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de avance en las 4 actividades programadas para la atracción de inversiones productivas.
Actividades de simplificación administrativa implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento de 1 acción programada.
Actividades para el desarrollo portuario y el comercio exterior implementadas.	Alcanzar el 100 por ciento de avance en las 2 acciones programadas.
Número de Programa Presupuestal	**25**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de Desarrollo Rural**
Objetivos Anuales	Las unidades de producción agropecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales del Estado de Colima incrementan su productividad y competitividad.
Estrategias	**Metas**
Proyectos productivos y de infraestructura agropecuarios, acuícolas y pesqueros entregados	7 de 7 tipos de apoyo programados operados durante 2027.
Servicios integrales para el desarrollo productivo rural proporcionados.	7 actividades
Desempeño de funciones sustantivas de planeación, coordinación, seguimiento y control presupuestario realizado.	10 acciones de planeación, seguimiento y control presupuestario (reuniones y minutas de trabajo)
Número de Programa Presupuestal	**23**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría del Trabajo**
Objetivos Anuales	Los trabajadores se mantienen motivados, productivos, gozan de prestaciones de ley, tienen condiciones adecuadas de seguridad y salud, así como también los empleadores respetan los derechos de los trabajadores, promueven la capacitación y promoción de sus colaboradores, generan empleos formales, y cumplen las normas y leyes vigentes
Estrategias	**Metas**
Política Laboral Planeada, Organizada, Dirigida y Controlada	Realizar el número (2,500) de acciones respecto a la línea base 2026
Programas y acciones con el objeto de generar condiciones dignas y mantener la justicia laboral, administradas y operadas.	Beneficiar a por lo menos 7,200 personas
Acciones en beneficio de mejorar la empleabilidad y productividad de las personas buscadoras de empleo, implementadas.	Incrementar a 12,300 las personas beneficiadas
Número de Programa Presupuestal	**26**
Dependencia/Organismo	**Subsecretaría de Turismo**
Objetivos Anuales	Los prestadores de servicios turísticos se benefician del incremento de la derrama económica y afluencia turística: mejora de servicios y atención a turistas y visitantes, con productos y servicios de calidad, competitivos, además de la implementación de proyectos integrales que aprovechen el potencial turístico del destino.
Estrategias	**Metas**
Proyectos y/o acciones del sector turístico desarrollados o gestionados	65 actividades
Capacitación y atención a prestadores de servicios turísticos otorgadas.	3,200 Beneficiarios para el 2027
Afluencia de visitantes a parques turísticos del estado de Colima.	50,000 visitantes
Promoción Turística de Colima como destino turístico realizada.	11,500,000 personas alcanzadas mediante 8 campañas de promoción turística.
Atención a visitantes y turistas otorgada	Atender a 1,500 turistas y visitantes mediante módulos de información turística, redes sociales y otros medios.
Número de Programa Presupuestal	**56**
Dependencia/Organismo	**Contraloría General del Estado.**

Administración Pública Centralizada	
Objetivos Anuales	Se fortalece la vigilancia y fiscalización del uso de los recursos públicos, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, mediante un enfoque institucional preventivo y garantista de derechos humanos.
Estrategias	**Metas**
Ejecución y seguimiento de acciones de fiscalización, auditoría, supervisión técnica, verificación de procesos de licitación y control institucional para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas realizado.	Cumplir con el 100 por ciento (1,860) de las auditorías, fiscalizaciones, revisiones técnicas y asistencia a procesos de licitación programadas para el ejercicio 2027.
Cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad de los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas realizado.	Cumplir con el 100 por ciento (60) de las procedimientos programadas para el ejercicio 2027.
Administración eficiente y transparente de las obligaciones patrimoniales y fortalecimiento del control social mediante la participación ciudadana realizada.	Cumplir con el 100 por ciento (67) de las acciones programadas para el ejercicio 2027.
Gestión para el cumplimiento del marco legal nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción y control interno en dependencias y entidades realizada.	Cumplir con el 100 por ciento (80) de las actividades programadas para el ejercicio 2027.
Información pública accesible a la ciudadanía a través del portal de transparencia de la Contraloría General publicada.	Cumplir con el 100 por ciento (18) de las actividades en materia de transparencia programadas para el ejercicio 2027.
Ejecución de acciones en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Cumplir con el 100 por ciento (336) de las actividades en materia de transparencia programadas para el ejercicio 2027.
Número de Programa Presupuestal	**33**
Dependencia/Organismo	**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima goza de seguridad pública.
Estrategias	**Metas**
Beneficios para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Estatal, proporcionados.	Cumplir con al menos 13 beneficios de los 21 que establece el MNPJC al 2027.
Operativos de seguridad y vigilancia por parte de la Policía Estatal, realizados	Participar al 100 por ciento en los Operativos realizados por la Policía Estatal y en Conjunto en 2027, es decir, un aproximado de 16,612.
Personas Privadas de la Libertad (PPL) sentenciadas que participan en un Plan de Actividades de reinserción social.	Incorporar al 100 por ciento de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sentenciadas a un Plan de Actividades de Reinserción Social durante el ejercicio 2027, es decir un aproximado de 695.
Atención de la Unidad de Medidas Cautelares, proporcionadas.	Atender el 100 por ciento de los expedientes a través de las UMECAS en 2027, es decir, un aproximado de 3,000.
Elementos capacitados en cursos de formación, capacitación y profesionalización policial.	Capacitar a 1,200 elementos de las diferentes corporaciones durante el ejercicio 2027.
Supervisión de la ejecución de las medidas privativas y no privativas de la libertad, así como de las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso, realizadas.	Cumplir con el seguimiento de al menos 22 personas ACL registrados al 2027.
Acciones de prevención del delito y vinculación social en la entidad, realizadas.	Realizar al menos 633 acciones de vinculación social y prevención del delito en la Entidad en 2027.
Autorizaciones y revalidaciones a empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, otorgadas.	Cumplir con el 100 por ciento de revalidaciones y autorizaciones de las empresas de seguridad privada registradas, es decir un aproximado de 137.
Servicios de seguridad y vigilancia personal o intramuros, armados, no armados y custodia de valores, brindados.	Cumplir con 5 convenios y/o contratos en 2027.
Actividades coordinadas del Despacho de la SSP para el cumplimiento de metas, realizadas.	Reportar avances en 26 metas durante el ejercicio 2027.
Número de Programa Presupuestal	**27**
Dependencia/Organismo	**Centro de Coordinación Control Comando Comunicación Cómputo e Inteligencia C5i**
Objetivos Anuales	El Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia del Estado de Colima, cuente con los recursos necesarios de infraestructura, tecnología y materiales, así como personal suficiente con profesionalización para el cumplimiento oportuno de sus funciones.
Estrategias	**Metas**
Suficiente personal contratado para la operación del Centro y Subcentro.	Atender el 95 por ciento de llamadas recibidas y reportadas a organismo correspondiente.
Óptima Infraestructura del Subcentro Regional Manzanillo.	Concluir el 100 por ciento de obras de infraestructura.
Tecnologías suficientes para el centro y el Subcentro Regional Manzanillo.	Renovar en un 50 por ciento el mobiliario de la central Colima y del Subcentro Regional Manzanillo

Administración Pública Centralizada	
Suficiente mobiliario, equipo de cómputo y servidores.	Renovar en un 50 por ciento el mobiliario de la central Colima y del Subcentro Regional Manzanillo
Número de Programa Presupuestal	**36**
Dependencia/Organismo	**Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3).**
Objetivos Anuales	La aplicación de evaluaciones de control de confianza para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública.
Estrategias	**Metas**
Evaluaciones de control de confianza aplicadas.	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad que han sido evaluados.
Número de Programa Presupuestal	**83**
Dependencia/Organismo	**Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.**
Objetivos Anuales	La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado representa, asesora y defiende jurídicamente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal y valida jurídicamente todos los documentos que suscribe la misma.
Estrategias	**Metas**
Ejecutivo Estatal legalmente representado.	Representar jurídicamente en el 100 por ciento de los juicios al Ejecutivo Estatal
Actividades legislativas impulsadas.	Atender el 100 por ciento de los asuntos legislativos por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Contratos y procedimientos administrativos referentes al Ejecutivo Estatal atendidos.	Atender el 100 por ciento de asuntos de Contratos y Procedimientos Administrativos atendidos.
Representación legal a la ciudadanía realizada.	Representar jurídicamente en el 100 por ciento de los juicios.
Implementación de Acciones sobre Transparencia y rendición de cuentas de las actividades gubernamentales implementadas.	Atender el 100 por ciento (100) solicitudes atendidas.
Dependencias de la Administración Pública del Estado con la Consejería Jurídica coordinadas jurídicamente.	Atender el 100 por ciento de asuntos por parte de las unidades jurídicas.

Poderes del Estado	
Número de Programa Presupuestal	**50**
Dependencia/Organismo	**H. Congreso del Estado.**
Objetivos Anuales	La Población del Estado de Colima tiene certeza legal y se beneficia con la aprobación y reforma de leyes.
Estrategias	**Metas**
Iniciativas y proyectos de ley dictaminados con criterios de impacto social y legal.	Estudiar, analizar, y aprobar los proyectos de leyes
Número de Programa Presupuestal	**51**
Dependencia/Organismo	**H. Supremo Tribunal de Justicia.**
Objetivos Anuales	Los habitantes del Estado de Colima reciben servicios de impartición de justicia con mayor eficiencia, accesibilidad, transparencia y certeza jurídica
Estrategias	**Metas**
Servicios administrativos y de apoyo institucional proporcionados oportunamente para garantizar la continuidad de la impartición de justicia	Alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento de los servicios administrativos y de apoyo institucional requeridos para garantizar la continuidad de la operación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial
Proyectos estratégicos de modernización jurisdiccional implementados	Implementar el 100 por ciento de los proyectos estratégicos de modernización jurisdiccional programados para fortalecer la eficiencia, innovación y transformación institucional del Poder Judicial

Órganos Autónomos del Estado	
Número de Programa Presupuestal	**35**
Dependencia/Organismo	**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	Las personas que habitan y transitan en el Estado de Colima acceden de manera oportuna, efectiva e integral a los mecanismos de protección, promoción y defensa de los derechos humanos brindados por la Comisión.
Estrategias	**Metas**
Estrategias integrales de fortalecimiento de capacidades y cultura de paz y derechos humanos implementadas.	Fortalecer en un 5 por ciento la cobertura de las estrategias integrales de promoción, formación, investigación y difusión de los derechos humanos, respecto del resultado obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2026
Prestación de servicios de protección y defensa de los derechos humanos fortalecida.	Incrementar un 5 por ciento la capacidad resolutiva de los servicios de protección y defensa de los derechos humanos respecto del ejercicio fiscal 2026.

Órganos Autónomos del Estado	
Marco de control interno institucional fortalecido.	Incrementar 5 por ciento de hallazgos de auditoría solventados respecto del ejercicio fiscal 2026.
Autonomía institucional y capacidad de gestión fortalecidas.	Alcanzar un cumplimiento 5 por ciento mayor de las metas del plan de fortalecimiento institucional y expansión operativa, respecto del resultado obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2026.
Sistema de gestión documental digital implementado.	Consolidar un avance adicional del 5 por ciento en la implementación del sistema de gestión documental digital, respecto del resultado obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2026.
Número de Programa Presupuestal	**34**
Dependencia/Organismo	**Fiscalía General del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima cuente con un sistema de procuración e impartición de justicia que opere de manera eficaz y eficiente, garantizando en todo momento el pleno respeto de los derechos humanos.
Estrategias	**Metas**
Capacidad Operativa de la Procuración de Justicia.	Lograr el 100 de las acciones anuales de capacidad operativa proyectadas.
Gestiones de la Fiscalía General del Estado Realizadas.	Lograr el 100 por ciento de las gestiones anuales proyectadas.
Número de Programa Presupuestal	**49**
Dependencia/Organismo	**Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.**
Objetivos Anuales	El OSAFIG cuenta con capital humano debidamente actualizado en la normatividad aplicable, el uso de recursos tecnológicos y plataformas accesibles para la fiscalización y evaluación de los recursos públicos ejercidos por las entidades fiscalizables, así como su grado de avance en la implementación de la Armonización contable y políticas de gobierno abierto para la eficiencia y eficacia en la rendición de cuentas, así como la publicación de la información gubernamental y de servicios mediante el uso de tiflotecnologías.
Estrategias	**Metas**
Cuentas públicas de las entidades fiscalizadas.	Fiscalizar el 65 por ciento del presupuesto ejercido por las entidades públicas.
Auditoría de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas.	Realizar el 100 por ciento de la evaluación de las entidades públicas programadas
Auditoría de la gestión financiera y de la evaluación del desempeño de las entidades fiscalizadas mediante la asignación de recursos federales sujetos a Reglas de Operación.	Fiscalizar el 65 por ciento del presupuesto ejercido por las entidades públicas.
Número de Programa Presupuestal	**30**
Dependencia/Organismo	**Tribunal de Arbitraje y Escalafón.**
Objetivos Anuales	Los servidores públicos y los entes gubernamentales resuelven sus controversias
Estrategias	**Metas**
Coordinación de las acciones para resolver las controversias individuales y colectivas tramitadas	Atender 320 demandas en el presente ejercicio
Número de Programa Presupuestal	**31**
Dependencia/Organismo	**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	Las personas físicas o morales reciben impartición de justicia fiscal, administrativa y de responsabilidades de servidores públicos.
Estrategias	**Metas**
Atribuciones constitucionales y legales cumplidas.	Alcanzar un total de 550 expedientes concluidos.

Administración Pública Paraestatal	
Número de Programa Presupuestal	3
Dependencia/Organismo	**Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	Las Instituciones de Asistencia Privada (IAPS) publicada en periódico oficial que reciben asistencia y asesoría técnica para el manejo eficaz y eficiente de los recursos para beneficio de la población vulnerable.
Estrategias	**Metas**
Profesionalización de las Instituciones de Asistencia Privada, pertenecientes a la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Colima.	Lograr el 95 por ciento de Instituciones reciban el Certificado de transparencia
Número de Programa Presupuestal	4

Administración Pública Paraestatal	
Dependencia/Organismo	**Consejo de Participación Social del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	Las organizaciones sociales cuentan con mecanismos de participación en la planeación.
Estrategias	**Metas**
Servicio de Vinculación realizados de la Sociedad Civil Organizada en los programas sectoriales regionales e institucionales, derivados del Plan Estatal de Desarrollo.	100 por ciento (100 organizaciones)
Número de Programa Presupuestal	6
Dependencia/Organismo	**Universidad Intercultural de Colima**
Objetivos Anuales	La población estudiantil, recibe educación intercultural, global de calidad y humanista, diseñada para la formación de estudiantes con sentido crítico, ético, inclusivo y sostenible.
Estrategias	**Metas**
Planta académica comunitaria de tiempo completo consolidada mediante la incorporación, habilitación y actualización de docentes académicos comunitarios y científicos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad.	Lograr que el 100 por ciento de los docentes de tiempo completo programados cumplan con el perfil académico comunitario.
Programas educativos pertinentes desde la interculturalidad, la diversidad de saberes y sujetos sociales, mediante relaciones y prácticas interculturales para el cuidado de la vida, los territorios y el bienestar social.	Ejecutar 5 programas educativos pertinentes programados en el año.
Infraestructura suficiente para la demanda de nivel superior.	Concluir el 100 por ciento de las obras de infraestructura de nivel superior programadas en el ejercicio, financiadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
Operación de la universidad intercultural de Colima realizada.	Ejecutar 6 funciones sustantivas en tiempo y forma conforme a la planeación institucional.
Participación activa, en conjunto con otros estudiantes y docentes, en proyectos de investigación científica comunitaria que generan propuestas bajo rigor epistemológico, acordes a las necesidades locales, regionales e internacionales; asimismo plantea escenarios para la construcción de futuro desde las diferentes disciplinas.	Actividades implementadas para el fortalecimiento de la formación de las y los estudiantes.
Número de Programa Presupuestal	**7**
Dependencia/Organismo	**Universidad de Colima.**
Objetivos Anuales	La población de 15 a 23 años del estado de Colima cuenta con mayor cobertura de los servicios de educación media superior y superior.
Estrategias	**Metas**
Servicios educativos ofertados en la Universidad de Colima como factor esencial para el bienestar integral y la formación de personas críticas, reflexivas y comprometidas con el entorno.	Alcanzar el 100 por ciento de eficiencia terminal por cohorte en licenciatura.
	Alcanzar el 100 por ciento de eficiencia terminal por cohorte en posgrado.
Fortalecimiento de la investigación de excelencia derivada de las necesidades de los sectores de la pentahélice, que impactan en el reconocimiento internacional	Lograr que el 100 por ciento de los proyectos de investigación realizados en el año cuenten con financiamiento para el desarrollo de investigación de excelencia.
Extensionismo y vinculación universitaria consolidados que contribuyen al desarrollo sostenible del contexto regional, nacional e internacional.	Desarrollar 11 programas y proyectos de extensión y vinculación dirigidos a los sectores social y productivo.
Consolidación de la gobernanza institucional para la operación eficiente, transparente y sostenible de las funciones sustantivas universitarias.	Lograr que el 100 por ciento de las Unidades Organizacionales (UO) atiendan los criterios estratégicos de gobernanza institucional.
Número de Programa Presupuestal	**9**
Dependencia/Organismo	**Universidad Tecnológica de Manzanillo.**
Objetivos Anuales	La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia.
Estrategias	**Metas**
Alumnos de educación superior atendidos.	Lograr 166 alumnos egresados de la licenciatura de cohorte.
	Lograr 931 alumnos aprobados y regularizados al final del ciclo escolar.
	Lograr el 65.0 por ciento que representa 398 alumnos inscritos al segundo año de la generación.
	Lograr que el 20.0 por ciento que representa 87 egresados se titulen.
	Lograr que el 72.0 por ciento de los egresados que atendieron la convocatoria de titulación reciban su título.
Desempeño de las funciones institucionales para la eficiencia operativa realizadas.	Lograr el 11.0 por ciento representa 4 profesores de tiempo completo cuenten con perfil PRODEP.

Administración Pública Paraestatal	
	Lograr el 7 por ciento que equivalen a 2 docentes de tiempo completo o su equivalente en horas pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores o su equivalente.
	Lograr que el 100.0 por ciento de (1) instituciones de Educación Superior operen Planes Institucionales de Desarrollo.
Actividades de vinculación con los sectores productivo y social, realizados.	Lograr el 100 por ciento de los 29 convenios formalizados con instancias estatales, nacionales y extranjeras.
Infraestructura suficiente para la demanda de Nivel Superior atendida.	Lograr el 50.7 por ciento de espacios disponibles que representan a 1293 alumnos de la matrícula programada
Número de Programa Presupuestal	11
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.**
Objetivos Anuales	El Estado de Colima cuenta con una infraestructura y equipamiento educativo suficiente y adecuado.
Estrategias	**Metas**
Obras de infraestructura y/o equipamiento en planteles de nivel educativo básico realizadas.	Lograr el 100 por ciento de la meta establecida en cuestión de planteles de educación básica.
Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo media superior.	100 por ciento la meta establecida en cuestión de planteles de educación media superior programados.
Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo superior.	Atender el 100 por ciento de la meta establecida en cuestión de planteles de educación superior programadas.
Desempeño de funciones realizado. Otros servicios educativos y actividades Inherentes (gasto de operación).	Ejercer al 100 por ciento el presupuesto destinado para el desempeño de las funciones del INCOIFED.
Número de Programa Presupuestal	14
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense del Deporte.**
Objetivos Anuales	La población accede a la práctica del deporte y la cultura física para contribuir a la reconstrucción del tejido social de los colimenses.
Estrategias	**Metas**
Programas implementados para el desarrollo del deporte.	Personas atendidas por los programas de desarrollo del deporte del INCODE.
Desempeño realizado de funciones del instituto Colimense del Deporte.	Realizar el desempeño de funciones
Número de Programa Presupuestal	16
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense de las Mujeres.**
Objetivos Anuales	Las mujeres del Estado de Colima ejercen plenamente sus derechos y cuentan con condiciones igualitarias respecto a los hombres en los ámbitos social, educativo, económico, político, cultural y de salud, así como con un ambiente libre de violencia de género.
Estrategias	**Metas**
Servicios de atención y prevención de las violencias en contra de las mujeres proporcionados.	Beneficiar a 25,000 personas, a través del programa del ICM que reciben capacitación, atención y prevención de violencia de género brindados a las mujeres de los 10 municipios del Estado.
Seguimiento realizado al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	Ejecutar 3 sesiones de seguimiento al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 3 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.
Mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en respuesta a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) implementados.	Elaborar y dar seguimiento a 1 Plan Anual de Trabajo.
Número de Programa Presupuestal	**17**
Dependencia/Organismo	**Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima**
Objetivos Anuales	Las personas trabajadoras y empleadoras que solicitan conciliación laboral resuelven sus conflictos mediante el proceso conciliatorio.
Estrategias	**Metas**
Servicios de conciliación prejudicial proporcionados a personas trabajadoras y empleadoras.	3,500 solicitudes de conciliación
Número de Programa Presupuestal	**18**
Dependencia/Organismo	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	La población en estado de vulnerabilidad del Estado de Colima que cuenta con los medios suficientes para superar tal condición.
Estrategias	**Metas**
Apoyos alimentarios a población vulnerable entregados.	Incrementar 16 por ciento de apoyos alimentarios a la población vulnerable con respecto a la línea base, el cual corresponde a: 45,907 personas.

Administración Pública Paraestatal	
Servicios médicos y asistenciales para población vulnerable proporcionados.	Incrementar 11 por ciento de la población vulnerable atendida con servicios médicos con respecto a la línea base, el cual corresponde a: 79,854 personas.
Apoyos educativos a población vulnerable otorgados.	Incrementar el 7 por ciento de Apoyos educativos a la población vulnerable con respecto a la línea base, correspondiente a: 14,119 niñas, niños y adolescentes.
Apoyos para el desarrollo e inclusión comunitaria aplicados.	Incrementar el 5 por ciento de beneficiarios de las obras de infraestructura en apoyo a la población vulnerable realizadas con respecto a la línea base, correspondiente a: 1,050
Gestión institucional de la asistencia social fortalecida.	Cumplimiento del 100 por ciento de las metas anuales derivadas del programa operativo del DIF.
Número de Programa Presupuestal	**19**
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense para la Discapacidad.**
Objetivos Anuales	Las personas con discapacidad reciben apoyos y servicios que les permiten la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a sus derechos.
Estrategias	**Metas**
Apoyos en especie a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad económica entregados.	Otorgar 60 apoyos en especie a personas con discapacidad.
Servicios a personas con discapacidad adecuadamente realizados.	Otorgar 2,131 servicios a personas con discapacidad.
Número de Programa Presupuestal	**20**
Dependencia/Organismo	**Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	El Gobierno del Estado de Colima realiza una eficaz administración de su patrimonio inmobiliario, con estricto apego a la normatividad aplicable.
Estrategias	**Metas**
Bienes inmuebles del Gobierno del Estado gestionados.	Adquirir, administrar, conservar y mantener los bienes inmuebles del Gobierno del Estado.
Número de Programa Presupuestal	**22**
Dependencia/Organismo	**Instituto para la Atención de los Adultos Mayores**
Objetivos Anuales	Las personas adultas mayores del Estado de Colima reciben servicios de asistencia social, protección de derechos y atención institucional que favorecen su bienestar y desarrollo integral.
Estrategias	**Metas**
Servicios de asistencia social otorgados a personas adultas mayores.	Brindar 8,705 servicios de asistencia social otorgados a las personas adultas mayores.
Servicios de procuración y defensa de los derechos de las personas adultas mayores proporcionados.	Brindar 15,946 servicios de procuración y defensa de derechos a las personas adultas mayores.
Acciones de fortalecimiento institucional e inclusión social implementadas.	Realizar 24 acciones de fortalecimiento institucional inclusión social implementadas
Número de Programa Presupuestal	**37**
Dependencia/Organismo	**Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	Los usuarios de los servicios registrales, catastrales y territoriales del estado reciban de manera oportuna y eficiente la certeza y seguridad jurídica de sus propiedades.
Estrategias	**Metas**
Trámites registrales proporcionados a las y a los usuarios.	Atender el 100 por ciento de los 81,500 trámites registrales ingresados.
Desempeño de Funciones realizadas.	Ejercer el 100 por ciento de los recursos económicos en concepto de pago de desempeño de funciones.
Número de Programa Presupuestal	**38**
Dependencia/Organismo	**Comisión Estatal del Agua de Colima.**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima recibe con eficiencia y calidad los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento
Estrategias	**Metas**
Obras de agua potable en localidades rurales ejecutadas	Ejecutar al 100 por ciento una obra de agua potable
Obras de agua potable en localidades urbanas ejecutadas	Ejecutar al 100 por ciento 3 obras para la dotación, rehabilitación o sustitución de infraestructura de agua potable
Obras de drenaje y saneamiento en localidades rurales y urbanas ejecutadas	Ejecutar al 100 por ciento las 4 obras de drenaje y saneamiento
Acciones para garantizar el acceso de la población al consumo de agua desinfectada bacteriológicamente, ejecutadas	98.8 mantener la cobertura de desinfección en el Estado

Administración Pública Paraestatal	
Actividades de sensibilización sobre el recurso hídrico realizadas	Realizar el 100 por ciento de las 3 acciones de sensibilización sobre el recurso hídrico
Número de Programa Presupuestal	**40**
Dependencia/Organismo	**Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**
Objetivos Anuales	La población del Estado de Colima participa y cuenta con servicios, trámites y acciones de gestión ambiental proporcionados por el IMADES para promover la conservación, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Estrategias	**Metas**
Proyectos, acciones y política pública estatal ambiental realizados.	100 por ciento de los proyectos y acciones programados (equivalente a 3 acciones).
Legislación ambiental estatal generada y actualizada	100 por ciento de generación y actualización de los 2 instrumentos de legislación ambiental estatal programados en el periodo.
Trámites ambientales de competencia estatal atendidos con su respectivo resolutivo emitido por el IMADES.	Atender el 100 por ciento de los trámites ambientales de competencia estatal solicitados (equivalente a 591 solicitudes de trámites).
Actividades en educación ambiental promovidas	Alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento de las 30 actividades de educación ambiental programadas.
Desempeño de funciones administrativas para la operación del IMADES realizado.	Alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento de las 138 actividades de educación ambiental programadas.
Número de Programa Presupuestal	**45**
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.**
Objetivos Anuales	Los Colimenses tienen acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento Inclusiva y Sostenible mediante la Agenda Digital dentro de una comunidad integrada y totalmente intercomunicada logrando un entorno de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad, identidad cultural, que permite el impacto en todos los sectores de la sociedad.
Estrategias	**Metas**
Desempeño de funciones realizado	Atender el 100 por ciento de 3 líneas de acción de la agenda digital
Vinculación e Inclusión Digital fortalecida, Actividades de gestión, implementación, promoción y divulgación para el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el estado de Colima.	Realizar el 100 por ciento de un programa permanente en las redes sociales para promover y divulgar el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el estado
Gobierno Electrónico proporcionado a la población que requiera soporte o asistencia en los trámites en línea	Lograr que 1 gobierno municipal ofrezca los trámites en línea del gobierno del estado en la infraestructura de TIC existente en su municipio
Número de Programa Presupuestal	**47**
Dependencia/Organismo	**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	La población en el Estado de Colima cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción que garantiza la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
Estrategias	**Metas**
Seguimiento de las actividades de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción realizado.	Realizar 6 revisiones trimestrales de las actividades encomendadas por las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción
Desarrollo e implementación de sistemas electrónicos de suministro, capacitación e intercambio y sistematización de la información realizados, entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.	Desarrollar e implementar 3 sistemas de intercambio y sistematización de la información.
Número de Programa Presupuestal	**79**
Dependencia/Organismo	**Unidad Estatal de Protección Civil.**
Objetivos Anuales	La población de Colima está capacitada para identificar, prevenir y reducir riesgos asociados a amenazas naturales, socio naturales y antrópicas, así como también se asegura su atención en situaciones de emergencia y desastres mediante el Sistema Estatal de Protección Civil.
Estrategias	**Metas**
Población vulnerable en condición de riesgo atendida.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3,000 personas atendidas en situación de riesgo
Población, dependencias públicas y sector privado capacitados en materia de reducción de riesgos y protección civil.	Alcanzar el 100 por ciento de 150 capacitaciones atendidas
Desempeño de funciones (operación sistema de Protección Civil, pago de servicios personales, gastos de operación y administración) realizado.	Ejecutar el 100 por ciento de recurso presupuestado.
Servicio de búsqueda y rescate realizados por el grupo USAR de Protección Civil de Colima en estructuras colapsadas.	Realizar el 100 por ciento de 4 servicios de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas

Administración Pública Paraestatal	
Número de Programa Presupuestal	**82**
Dependencia/Organismo	**Instituto Estatal de Educación para Adultos.**
Objetivos Anuales	La población de 15 años y más en situación de rezago educativo reduce.
Estrategias	**Metas**
Constancias y certificados de estudios emitidos.	Entregar constancias y/o certificados al 100 por ciento de las personas que concluyan nivel (3,688 constancias y/o certificados)
Número de Programa Presupuestal	**84**
Dependencia/Organismo	**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.**
Objetivos Anuales	La población de 15 a 17 años del Estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y Calidad en Educación Media Superior.
Estrategias	**Metas**
Alumnos de educación media superior atendidos.	73 por ciento de retención en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (520/711 alumnos inscritos en 2do año de la generación N)
Capacitación de docentes.	82.4 por ciento de docentes frente a grupo capacitados del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima. (84/102)
Desempeño de funciones de instituciones de Educación Media Superior, respecto a los programas y seguimiento realizado.	100 por ciento Programa Institucional 2027 operado en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Número de Programa Presupuestal	**85**
Dependencia/Organismo	**Instituto Colimense de Radio y Televisión.**
Objetivos Anuales	Lograr una cobertura en todo el Estado de la señal de televisión y radio para que los contenidos lleguen al mayor número de colimenses y así servir a la población de la entidad.
Estrategias	**Metas**
Programación de calidad acreditada para el gusto de la gente de lo que acontece en el Estado y el país, mediante la radio y la televisión.	
Número de Programa Presupuestal	**90**
Dependencia/Organismo	**Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar**
Objetivos Anuales	Las personas en situación de violencia familiar del Estado de Colima reciben atención especializada del CEPAVI orientada a la erradicación de la violencia, así como al impulso de la procuración de la sanción correspondiente.
Estrategias	**Metas**
Cobertura de atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar en el Estado de Colima mantenida mediante la realización de actividades de atención, prevención y procuración de la sanción que cumplen con los servicios que se ofrecen en la institución.	Realizar 232 actividades de prevención y procuración de la sanción de la violencia.
Número de Programa Presupuestal	**93**
Dependencia/Organismo	**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**
Objetivos Anuales	Las NNA en situación de vulneración de derechos cuentan con la protección y restitución de sus derechos conforme a la competencia de PRONNNA.
Estrategias	**Metas**
Servicios de atención integral para la protección y restitución de los derechos de NNA entregados.	Alcanzar el 100 por ciento de 24,678 acciones a favor de NNA.

1/ Los Objetivos se encuentran redactados al nivel propósito de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, las estrategias y metas se pueden consultar en las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores anexas.

2.II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Metodología para la proyección de Ingresos y Egresos

La metodología de proyección de ingresos y egresos del Estado de Colima, de conformidad con el Artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con fundamento en los Criterios Generales de Política Económica 2027.

La proyección de ingresos y egresos se realiza con base en los siguientes lineamientos generales:

1. Para 2027 se estima incrementar la recaudación de impuestos en un porcentaje real similar al crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional.
2. Para el cálculo de las proyecciones de ingresos se consideró el crecimiento puntual del PIB y así como la inflación estimada en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2027.
3. El Gasto No Etiquetado en esta ocasión solo incrementa en términos del promedio histórico de recepción de recursos federales.
4. Los ahorros y economías presupuestarias que se puedan generar durante el Ejercicio Fiscal 2027 serán destinados a las prioridades del Gobierno en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. No se considera endeudamiento de largo plazo, el endeudamiento de corto plazo lo hace en los términos señalados por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los casos de insuficiencia de liquidez.

a). Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**13,222,872,255**	**13,950,130,229**	**14,717,387,392**	**15,526,843,699**	**16,380,820,103**	**17,281,765,208**
A. Impuestos	2,076,099,038	2,190,284,485	2,310,750,132	2,437,841,389	2,571,922,665	2,713,378,412
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	726,060,790	765,994,133	808,123,811	852,570,620	899,462,005	948,932,415
E. Productos	120,769,791	127,412,130	134,419,797	141,812,885	149,612,594	157,841,287
F. Aprovechamientos	62,637,567	66,082,633	69,717,178	73,551,623	77,596,962	81,864,795
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	8,789,415,417	9,272,833,265	9,782,839,095	10,320,895,245	10,888,544,483	11,487,414,430
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	414,689,652	437,497,583	461,559,950	486,945,747	513,727,763	541,982,790
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	1,033,200,000	1,090,026,000	1,149,977,430	1,213,226,189	1,279,953,629	1,350,351,079
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**11,649,588,918**	**12,290,316,308**	**12,966,283,706**	**13,679,429,309**	**14,431,797,921**	**15,225,546,807**
A. Aportaciones	8,587,207,348	9,059,503,752	9,557,776,459	10,083,454,164	10,638,044,143	11,223,136,571
B. Convenios	851,147,300	897,960,402	947,348,224	999,452,376	1,054,422,257	1,112,415,481
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,211,234,270	2,332,852,155	2,461,159,023	2,596,522,770	2,739,331,522	2,889,994,756
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**24,872,461,173**	**26,240,446,538**	**27,683,671,098**	**29,206,273,008**	**30,812,618,024**	**32,507,312,014**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

b) Formato 7b) Proyecciones de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**13,222,872,255**	**13,354,817,907**	**14,086,451,189**	**14,858,334,825**	**15,674,442,759**	**16,537,323,977**
A. Servicios Personales	2,853,688,446	3,010,641,311	3,176,226,583	3,350,919,045	3,535,219,592	3,729,656,670
B. Materiales y Suministros	258,656,566	272,882,677	287,891,224	303,725,242	320,430,130	338,053,787
C. Servicios Generales	479,655,360	506,036,405	533,868,407	563,231,169	594,208,884	626,890,372
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,817,238,187	6,137,186,287	6,474,731,533	6,830,841,767	7,206,538,065	7,602,897,658
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371,434,331	391,863,219	413,415,696	436,153,560	460,142,005	485,449,816
F. Inversión Pública	735,200,000	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,800,000	5,064,000	5,342,520	5,636,359	5,946,358	6,273,408
H. Participaciones y Aportaciones	2,546,678,365	2,696,932,389	2,856,051,399	3,024,558,432	3,203,007,380	3,391,984,815
I. Deuda Pública	155,521,000	334,211,619	338,923,826	343,269,252	348,950,345	356,117,451
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**11,649,588,918**	**11,999,636,637**	**12,836,241,886**	**13,731,207,343**	**14,688,606,093**	**15,712,795,611**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	36,436,873	38,623,085	40,940,471	43,396,899	46,000,713	48,760,755
C. Servicios Generales	216,690,066	229,691,470	243,472,958	258,081,336	273,566,216	289,980,189
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,425,389,445	10,085,166,706	10,791,128,376	11,546,507,362	12,354,762,877	13,219,596,279
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	64,733,064	68,617,048	72,734,071	77,098,115	81,724,002	86,627,442

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**
F. Inversión Pública	59,998,233	64,198,109	68,691,977	73,500,415	78,645,444	84,150,626
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,414,336,653	1,513,340,219	1,619,274,034	1,732,623,216	1,853,906,842	1,983,680,320
I. Deuda Pública	432,004,584	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	**24,872,461,173**	**25,354,454,544**	**26,922,693,075**	**28,589,542,168**	**30,363,048,852**	**32,250,119,587**

2.III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

2.III.A. Riesgos relevantes para las finanzas públicas en el ámbito nacional.

El entorno macroeconómico para 2027 está sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores, los cuales se presentan a continuación:

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
• Intensificación de las tensiones geopolíticas, particularmente en Medio Oriente, que podría generar disrupciones en las cadenas globales de valor, mayores precios de materias primas y una desaceleración de la actividad económica mundial.	• Reducción de las tensiones geopolíticas y de las presiones sobre los precios de la energía y otras materias primas, que favorezca la desinflación, y aumente el ingreso real y el crecimiento de la economía mundial.
• Adopción de nuevas medidas arancelarias, barreras comerciales o acciones que reduzcan los flujos de comercio e inversión y afecten la integración de las cadenas productivas de América del Norte.	• Mayor dinamismo de la economía y la producción industrial de EE. UU., que incremente la demanda de manufacturas mexicanas, particularmente en los sectores con mayor integración productiva regional.
• Deterioro de las condiciones financieras globales, asociado con mayores rendimientos soberanos, primas de riesgo o correcciones abruptas en la valuación de activos, que eleven el costo y limiten la disponibilidad de financiamiento.	• Avances mayores que los previstos en la relación comercial de América del Norte, que reduzcan la incertidumbre y favorezcan los flujos de comercio, inversión y relocalización de cadenas productivas.
• Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con afectaciones sobre la producción, la infraestructura y los precios de alimentos y energéticos.	• Mayor inversión asociada con la inteligencia artificial y la infraestructura digital, que impulse la demanda de equipo de cómputo y electrónicos, la actividad manufacturera y el comercio regional.
• Menor dinamismo de la economía y la producción industrial de EE. UU., que reduzca la demanda de exportaciones mexicanas y afecte particularmente a las manufacturas con una elevada integración regional.	• Condiciones financieras más favorables y una recuperación más rápida de la inversión privada, ante menores tasas de interés y primas de riesgo.
• Mayor persistencia de las presiones inflacionarias, que retrase la reducción de las tasas de interés y modere la recuperación del consumo, el crédito y la inversión.	• Mayor certidumbre comercial y una ejecución más rápida de los proyectos de inversión privados y del Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026-2030, que impulsen la inversión, la construcción y los sectores proveedores de insumos y servicios.
• Corrección significativa en la valuación de activos vinculados con la inteligencia artificial, que reduzca la inversión en infraestructura	

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
tecnológica y centros de datos, con efectos sobre la demanda de manufacturas mexicanas y el consumo en EE. UU.	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterios 2027.

2.III.B. Riesgos fiscales en el ámbito local y pasivos contingentes.

Dependencia de las Transferencias Federales. En las estimaciones para el ejercicio fiscal 2027, las transferencias federales que recibirá el Estado de Colima, suman 21,886.9 millones de pesos, es decir, el 88.0 por ciento del total de los recursos estimados ingresar para el ejercicio fiscal 2027. Lo que puede representar un alto riesgo para las finanzas públicas locales, pues un escenario adverso en la recaudación de ingresos del orden federal tiene un impacto directo sobre las finanzas públicas locales, pues estos recursos están directamente ligados a programas sustantivos de Gobierno. No obstante, el fortalecimiento en la recaudación local ha permitido que este indicador mejore en cerca de cuatro puntos porcentuales.

Concepto	Ingresos Estimados 2027	%
Ingresos Propios	2,985,567,186	12.0
Ingresos Federales	21,886,893,987	88.0
Financiamientos	0	0.0
Total	**24,872,461,173**	**100.0**

Desequilibrio en las Finanzas Públicas del Estado. Después del quebranto financiero del año 2021, en el que se llegó al extremo del impago de los sueldos de las y los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, uno de los principales retos que enfrenta esta administración es el pago del saldo de la Deuda pública de Largo Plazo, así como los adeudos con proveedores heredados de la administración estatal 2016-2021. Esta herencia ha dejado en una difícil situación las finanzas públicas estatales, para lo cual se impulsó una política de austeridad, para disminuir el costo de operación del aparato gubernamental estatal y con ello poder canalizar recursos al pago de adeudos fiscales anteriores y bienestar social.

El presente Presupuesto de Egresos que se pone a consideración de esta Soberanía dista mucho de la realidad del ejercicio fiscal 2021, se presupuestan cantidades históricas en materia de inversión pública, equipamiento, educación, bienestar, seguridad pública y salud, a la vez que se asegura el gasto operativo, los sueldos de la clase trabajadora, el servicio de la deuda, las asignaciones a diversos entes gubernamentales, municipios y la atención a los compromisos con el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

2.IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el Ejercicio Fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

2.IV.A Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2021 [1]	2022 [1]	2023 [1]	2024 [1]	2025 [1]	2026 [2]
1. Ingresos de Libre Disposición	**7,804,443,081**	**8,621,520,651**	**8,963,014,621**	**10,033,742,129**	**10,606,309,767**	**11,686,943,583**
A. Impuestos	901,163,800	990,528,306	1,112,448,725	1,301,575,109	1,458,817,965	1,864,983,100
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	466,711,549	478,739,617	524,506,897	574,978,909	662,312,355	689,310,946
E. Productos	10,103,077	20,625,024	51,069,067	77,553,235	103,407,102	97,829,405
F. Aprovechamientos	258,214,643	61,421,092	79,631,047	94,141,325	68,487,391	56,861,911
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	5,540,690,837	6,135,747,671	6,625,962,743	6,918,286,963	7,360,421,587	7,963,219,838
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	619,517,810	934,019,126	565,624,949	628,595,337	574,487,032	891,862,994
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	8,041,366	439,815	0	0	0	122,875,390
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	3,771,193	438,611,251	378,376,336	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**10,001,607,742**	**10,495,895,351**	**11,988,264,974**	**11,312,429,123**	**11,339,014,775**	**11,372,669,009**
A. Aportaciones	6,825,823,221	7,551,854,054	8,475,409,376	8,124,905,010	8,158,132,710	8,575,560,250
B. Convenios	1,455,908,466	1,161,527,668	1,654,954,397	1,227,781,478	1,156,995,015	659,453,804
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	4,684,730	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,700,031,215	1,776,211,447	1,857,901,200	1,959,742,636	2,023,887,050	2,137,654,955
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	19,844,839	1,617,452	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	**1,240,000,000**	**955,000,000**	**682,427,512**	**3,300,220,489**	**450,000,000**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	450,000,000	0
4. Total de Resultados de Ingresos	**19,046,050,823**	**20,072,416,002**	**21,633,707,106**	**24,646,391,742**	**22,395,324,542**	**23,059,612,592**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	450,000,000	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	450,000,000	0

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2026 y estimados para el resto del ejercicio.
Fuente: Cuentas públicas anuales

2.IV.B Formato 7d) Resultados de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2022 [1]	2023 [1]	2024 [1]	2025 [1]	2026 [2]
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**9,446,007,055**	**9,669,783,400**	**13,067,962,388**	**11,053,314,951**	**11,688,326,418**
A. Servicios Personales	1,450,821,382	1,526,699,129	1,698,518,988	1,853,197,764	2,313,746,169
B. Materiales y Suministros	127,505,433	143,141,406	156,718,653	204,467,124	205,448,213
C. Servicios Generales	327,750,664	339,927,843	348,556,676	361,935,046	644,000,339
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,698,246,342	4,602,338,937	5,126,178,097	5,429,423,864	5,779,695,510
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,564,816	57,776,735	37,664,379	75,487,370	114,783,474
F. Inversión Pública	11,476,691	55,467,588	71,140,997	427,554,939	200,835,611
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,690,290,546	1,828,533,873	1,902,452,329	2,003,811,925	2,178,849,397
I. Deuda Pública	1,121,351,181	1,115,897,889	3,726,732,269	697,436,921	250,967,703
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**10,432,730,052**	**12,003,599,720**	**11,295,145,414**	**11,340,395,650**	**11,371,286,174**
A. Servicios Personales	384,829,384	445,410,595	386,862,081	341,790,009	122,600,365

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2022 [1]	2023 [1]	2024 [1]	2025 [1]	2026 [2]
B. Materiales y Suministros	47,962,060	36,333,427	35,345,399	40,668,560	19,425,138
C. Servicios Generales	123,896,954	157,906,495	160,959,556	157,250,600	84,809,555
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,506,558,538	9,370,151,664	9,020,161,021	9,088,477,489	9,509,741,491
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,970,218	82,849,595	89,031,926	109,176,641	92,635,630
F. Inversión Pública	34,675,398	302,551,393	111,704,086	71,578,892	37,529,464
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	981,549,196	1,248,922,034	1,127,850,451	1,160,768,121	1,217,426,447
I. Deuda Pública	298,288,304	359,474,517	363,230,894	370,685,338	287,118,084
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**19,878,737,710**	**21,673,383,120**	**24,363,107,802**	**22,393,710,601**	**23,059,612,591**

Fuente: 1/Cuentas Públicas Anuales, 2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2026 y estimados para el resto del ejercicio.

2.V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	7,563		7,563	7,563	7,563	7,563
Edad máxima	97		97	97	97	97
Edad mínima	17		17	17	17	17
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	603		27	242	0	872
Edad máxima	89		94	70	0	94
Edad mínima	4		29	23	0	4
Edad promedio	54		62	50	0	53
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.17		11.17	11.17	11.17	11.17
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	20.17%		30.89%	9.24%	NA	16.91%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%		1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
Edad de Jubilación o Pensión	15.11		15.00	15.27	0.00	15.15
Esperanza de vida	63.00		63.10	62.84	0.00	62.96
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	566,778,147.69		566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69
Nómina anual						
Activos	2,358,204,372.24		2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24
Pensionados y Jubilados	191,629,288.32		3,783,611.52	32,292,186.96	0.00	227,705,086.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	4,607,708.64	0.00	4,607,708.64
Monto mensual por pensión						
Máximo	52,298.22		39,026.86	45,734.64	0.00	52,298.22
Mínimo	6,334.40		7,009.58	6,368.72	0.00	6,334.40
Promedio	26,482.77		11,677.81	12,706.58	0.00	22,201.15
Monto de la reserva	1,886,544,909.80					1,886,544,909.80
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,123,263,645.82		63,069,908.65	575,732,142.79	160,677,763.61	5,922,743,460.87
Generación actual	20,775,916,926.22		650,555,464.09	1,593,105,203.96	1,556,378,755.31	24,575,956,349.57
Generaciones futuras	11,250,506,205.69		2,579,721,392.32	3,521,319,236.33	4,806,483,392.67	22,158,030,227.02

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,593,255,407.91		43,900,519.60	133,421,666.45	105,629,194.59	1,876,206,788.56
Generaciones futuras	3,785,192,177.11		867,937,944.73	1,184,735,138.38	1,617,123,976.89	7,454,989,237.11
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	6,414,585,297.42		176,747,322.61	537,167,271.31	425,272,354.49	7,553,772,245.82
Generaciones futuras	15,505,122,910.22		3,555,297,560.02	4,852,980,529.70	6,624,156,674.10	30,537,557,674.04
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(16,004,794,956.90)		(492,977,530.53)	(1,498,248,408.99)	(1,186,154,969.84)	(19,182,175,866.26)
Generaciones futuras	8,039,808,881.65		1,843,514,112.43	2,516,396,431.75	3,434,797,258.31	15,834,516,684.14
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2069		2069	2069	2069	2069
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024		2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

2.VI. Histórico de pensiones y jubilaciones

Pensiones y Jubilaciones 2021-2027								
Capítulo	Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
040500000	**Pensiones y Jubilaciones**	**1,036,063,883**	**1,068,975,436**	**1,140,549,732**	**1,180,354,395**	**1,217,296,346**	**1,259,345,246**	**1,342,895,196**
040501000	**Pensiones**	**274,072,645**	**290,280,558**	**294,397,063**	**316,545,744**	**331,314,826**	**387,136,047**	**386,908,297**
040501001	Pensiones Magisterio	98,426,660	102,261,501	109,473,994	118,274,261	124,827,703	128,476,007	146,519,295
040501002	Pensiones Burocracia	175,645,984.6	188,019,056.6	184,923,068	198,271,483	206,487,123	258,660,040	240,389,002
040502000	**Jubilaciones**	**761,991,238**	**778,694,878**	**846,152,669**	**863,808,651**	**885,981,520**	**872,209,199**	**955,986,899**
040502001	Jubilaciones Magisterio	294,188,595	299,766,194	329,608,344	319,961,945	317,310,559	328,036,414	343,626,426
040502002	Jubilaciones Burocracia	467,802,644	478,928,684	516,544,326	543,846,706	568,670,961	544,172,785	612,360,473

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Cuentas Públicas anuales 2020 – 2025
*Cifras al 3er Trimestre 2026 y estimadas para el resto del año.
** Estimado 2027.

2.VII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Clave	Concepto	Pesos	%
	Total de Ingresos Estimados Ejercicio Fiscal 2027	**24,872,461,173**	
090900000	**Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**	236,184,683	**0.95**
090901000	**ADEFAS**	236,184,683	
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000	
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	1,000,000	
090901003	Adeudo de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	233,684,683	
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000	

2.VIII. Política de Deuda Pública

La política en materia de deuda pública de la administración estatal 2021-2027, es de carácter restrictivo, delimitada a su capacidad de pago y conforme al Techo de

Financiamiento Neto que resulte de la medición del Sistema de Alertas, en estricto cumplimiento con la normativa aplicable.

En Obligaciones de Corto Plazo. Contratación mínima necesaria de las obligaciones de corto plazo, con una inercia decreciente hacia finales del término de la administración, procurando que el saldo insoluto de estas obligaciones en todo momento no supere el equivalente al 3 por ciento de los Ingresos Totales del Estado del ejercicio fiscal correspondiente.

En financiamientos de Largo Plazo. Recurrir a financiamiento de largo plazo en casos excepcionales, estrictamente para destinarse a inversiones públicas productivas, buscando la participación del sector privado en proyectos de inversión de gran cuantía que no puedan afrontarse con el ingreso presupuestal ordinario.

Objetivos:

- Robustecer el perfil de la Deuda Pública
- Mejorar las calificaciones crediticias quirografarias y/o de las estructuras.
- Mantenerse en niveles de endeudamiento sostenible en la medición del Sistema de Alertas.
- Restringir la contratación de obligaciones de corto plazo.
- Contribuir en el fortalecimiento de la posición de liquidez del Estado, mediante acciones de saneamiento financiero, conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Estrategias:

- Refinanciar y/o reestructurar la deuda pública cuando existan condiciones de mercado.
- Promover o incentivar la participación del sector privado, a través de asociaciones público privadas, para evitar la contratación de deuda de largo plazo.
- Dar seguimiento del pago puntual de las obligaciones de corto plazo, para evitar retrasos y efectos adversos en las calificaciones crediticias.
- Verificar que el Fideicomiso que funge como mecanismo de pago de la deuda de largo plazo pague a los acreedores de manera puntual.
- Atender el resultado del Sistema de Alertas de Cuenta Pública que resulte vinculante al ejercicio fiscal que corresponda.
- Procurar acciones de saneamiento financiero, conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Verificar que el saldo de las obligaciones de corto plazo no exceda del 3 por ciento de los Ingresos Totales en el ejercicio fiscal que corresponda.

Metas:

- Mantener las calificaciones quirografarias del Estado al menos en niveles de BBB-.
- No contratar obligaciones de corto plazo por encima del monto equivalente al 3 por ciento de los ingresos totales del Estado.
- Disminuir el saldo insoluto de la deuda directa de largo plazo en al menos 2 por ciento anual, con inercia creciente.
- Lograr cubrir al menos el 50 por ciento de la deuda de largo plazo con algún tipo de cobertura de tasa de Interés.

Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas, en particular lo relativo a la política de deuda pública y propuestas de acción para enfrentarlos.

Riesgos en materia de Deuda Pública

I. **Incrementos en las tasas de interés de referencia**
La mayor parte de la deuda pública vigente se encuentra contratada a tasas de interés variable, por lo que las oscilaciones al alza pudieran generar un desequilibrio en las finanzas públicas al erogar mayores montos por concepto de intereses.
Propuestas para enfrentarlo:
 a) Procurar la contratación de instrumentos derivados de tasas de interés. a efecto de cubrir el costo de la deuda ante incrementos intempestivos de las tasas de referencia.
 b) Contratar calificaciones crediticias estructuradas que mitiguen el impacto de las sobretasas en los financiamientos.

II. **Que se actualicen las garantías otorgadas en financiamientos avalados.**
El Estado de Colima funge como deudor solidario de un financiamiento de un organismo público descentralizado otorgando un porcentaje de las participaciones federales como garantía y o fuente de pago alterna de dichas obligaciones. Ante eventos de incumplimiento de los acreditados directos, se activarían las garantías afectando el flujo de recursos disponibles de la administración estatal.
Propuestas para enfrentarlo:
Coordinación estrecha entre la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los entes públicos avalados, a efecto de que se cumpla con las amortizaciones en tiempo y forma para evitar la activación de las garantías otorgadas.

III. **Contratar obligaciones de corto plazo por encima de la capacidad de pago.**
Al ser obligaciones pagaderas en un periodo máximo de un año, la contratación excesiva puede presionar de manera significativa la liquidez estatal, pudiendo incurrir en impagos y efectos adversos en las calificaciones crediticias.

Propuestas para enfrentarlo:
Atender las políticas en materia de obligaciones de corto plazo.

Criterios para determinar la capacidad de pago en el ejercicio 2027.

1. Los resultados de la medición del Sistema de Alertas de Cuenta Pública 2025, publicados el 29 de junio de 2026.
2. El proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio Fiscal 2027, donde se estiman los Ingresos de Libre Disposición para el mismo ejercicio.
3. El porcentaje de participaciones fideicomitidas al Fideicomiso 2112337.
4. Las tablas de amortización de los financiamientos vigentes.
5. Las calificaciones crediticias quirografarias y estructuradas vigentes.

Sistema de Alertas. El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sitio "*Sistema de Alertas*", en el reporte del **29 de junio de 2026**, con información de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025**, los resultados obtenidos para el Estado de Colima son:

(1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición. Este indicador presenta un resultado de 51.8 por ciento, tomando en cuenta los rangos establecidos para el indicador 1 anteriormente vistos en este apartado, nuestro estado se encuentra en el rango bajo, correspondiente al color verde. Lo anterior quiere decir que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene el Gobierno de Colima, 0.518 pesos están comprometidos para el pago y cumplimiento de los créditos contratados, emisiones bursátiles, deudas respaldadas por éste ente público a través de una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas así como cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados; por lo tanto, la gestión financiera de la administración estatal es sostenible en materia de deuda.

(2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición: Se tiene un resultado de 5.4 por ciento, lo que nos coloca en el rango bajo correspondiente al color verde en este rubro. Estos resultados reflejan que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene nuestro Gobierno, 0.054 pesos deberán ser destinados para las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior (a excepción de aquellas amortizaciones de refinanciamientos,

las realizadas de manera anticipada y de Obligaciones a Corto Plazo), por lo que la capacidad de pago es aceptable.

(3) **Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.** Se presenta un resultado del -0.9 por ciento, por lo que tomando en cuenta los rangos establecidos para este indicador, significa que rango bajo, correspondiente al color verde. Lo anterior quiere decir que de cada peso de los ingresos totales que tiene el Gobierno de Colima, no hay recursos comprometidos para él cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo incluyendo a los contraídos con los proveedores y contratistas.

En conclusión, se determina un nivel **Endeudamiento Sostenible**. Esto implica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Techo de Financiamiento Neto es el equivalente al **15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición**.

2.IX. Balance Presupuestario

De acuerdo al artículo 2 fracción II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, el Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se define de la siguiente manera:

"II. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
III. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda..."

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato 4 Balance Presupuestario–LDF se presentará en el ejercicio fiscal 2027 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.

De esta manera, para el ejercicio fiscal 2027, se prevé un balance presupuestario sostenible, toda vez que los ingresos totales contenidos en la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 igualan a la totalidad de Gastos que se consideran en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027 (PESOS)	
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**24,779,053,122**
A1. Ingresos de Libre Disposición	13,222,872,255
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	11,649,586,918
A3. Financiamiento Neto	-93,408,051
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	**24,779,053,122**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	13,222,872,255
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,556,180,867
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	**0**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**0**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**93,408,051**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**93,408,051**
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**257,932,850**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	3,021,000
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	254,911,850
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**351,340,901**
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**93,408,051**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	93,408,051
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**-93,408,051**
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
A1. Ingresos de Libre Disposición	**13,222,872,255**
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	**0**

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027 (PESOS)	
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	**13,222,872,255**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	**0**
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**0**
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	**11,649,588,918**
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	**-93,408,051**
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	93,408,051
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	**11,556,180,867**
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	**0**
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**93,408,051**

Fuente: Estimación de Ingresos y Egresos 2027.

2.X. Asignaciones para la Atención de Desastres Naturales.

Según lo previsto en la Ley General de Protección Civil, es obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

En términos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, es responsabilidad de los gobiernos de las Entidades Federativas, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus Entidades Federativas.

Para el Ejercicio Fiscal 2027 se estimó una cantidad de 25 millones de pesos en la partida 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos que representa el monto destinado para la contratación del Seguro contra Gastos Catastróficos, para la atención a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.

Además, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, 3 millones de pesos de aportación al Fideicomiso, con el fin de atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal que se pudiese ocasionar por la

ocurrencia de desastres naturales. La aportación estatal podrá variar durante el Ejercicio Fiscal 2027 de acuerdo al cálculo que se realice con base a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2.XI. Asociación Público Privada

En términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima se informa que el Gobierno del Estado de Colima ha llevado a cabo dos contratos de Asociación Público Privada, mismos que en los términos contractuales que se firmaron no representan obligaciones financieras para el Estado, adicionalmente y en beneficio del estado en contraprestación, durante el ejercicio fiscal 2027, se recibirán 833.2 millones de pesos para obra pública estatal y modernización del Sistema Integrado de Transporte Regional, del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" consistente en la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación, y Mantenimiento de la Autopista Colima-Armería de 43.1 Km. de Longitud.

2.XII. Contratos Plurianuales

Convenio Fundación Teletón México, A.C.

Se celebró el Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado y la Fundación Teletón México, A.C., con el objetivo de unir esfuerzos y colaborar conjuntamente para ejecutar acciones en beneficio de la niñez con discapacidad y autismo del Estado de Colima y zonas aledañas, a través del establecimiento, administración, operación y funcionamiento del CRIT Colima, por parte de la Fundación, así como las aportaciones del Gobierno del Estado de Colima.

Con fecha 09 de octubre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 180 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que incluya en los proyectos de presupuestos de egresos, correspondientes a diez ejercicios fiscales a partir de la apertura del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón en el Estado de Colima, una partida presupuestal con recursos suficientes para que el referido Poder Ejecutivo esté en condiciones de cumplir con los compromisos contraídos con la Fundación Teletón México, Asociación Civil, como consecuencia de la firma de un convenio de colaboración.

En atención al Decreto número 180, se asigna a la partida de gasto 040405006 Aportación ordinaria a la Fundación Teletón cantidad de 41,000,000.00 pesos.

Convenio ASIPONA Manzanillo-Gobierno del Estado

Se celebró el Convenio de Colaboración entre el Gobierno Federal, asistido por la Secretaría de Marina, entre la Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA MANZANILLO), y el Gobierno del Estado de Colima, con el objetivo de impulsar acciones que mitiguen los efectos negativos derivados de la operación del Puerto de Manzanillo y que afectan al Estado de Colima.

Para lo cual, el Estado de Colima constituyó un Fideicomiso Público de Administración y Pago, como mecanismo de financiamiento que permita llevar a cabo los proyectos, que mitiguen los efectos de tráfico, servicios y contaminación derivados de la operación portuaria, en materia de:

1. Infraestructura de seguridad;
2. Equipamiento de seguridad;
3. Infraestructura urbana que mejore la operación del puerto y
4. Infraestructura social.

2.XIII. Evaluación del Desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículos 17 y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, se realizaron las siguientes evaluaciones.

Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario I02- Salud financiado con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Saludo FASSA. Subfunción 4. Rectoría de Programas de Salud, ejercicios fiscales 2024-2025.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

- Se identifica que varios indicadores están plateados bajo la lógica de "mantener" valores y no tienen progreso.
- El seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones anteriores al Pp FASSA que cuentan con un atraso considerable.
- No se llevan a cabo sesiones periódicas del Subcomité Sectorial de Salud.
- Los recursos del sector salud en el Estado son mayor y principalmente Federales, por lo que se insta al ejecutivo estatal a destinar más recursos complementarios para el sistema de salud estatal.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar la MIR para que adecuen las metas de los indicadores y así puedan tener un resultado más pertinente y dentro de lo aceptable.
- Se recomienda concluir la atención a los ASM de evaluaciones anteriores, sobre todo generar el manual o manuales de procesos y procedimientos dentro de la Secretaría o en sus OPDS.
- Se recomienda que se ejerza la rectoría del Sector Salud a través del Subcomité Sectorial de Salud, para el seguimiento y monitoreo a las acciones e indicadores.

- Se recomienda gestionar mayores recursos Estatales para las funciones operativas, administrativas, funcionales y de supervisión, para que se desarrollen mejoras en los procesos, además de tener mayor efectividad en el cumplimiento de las acciones y actividades.

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario E84.- Educación Media Superior CONALEP financiado con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA, ejercicio fiscal 2024.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

- Se identifican algunas áreas de oportunidad en la solidez de la cadena causal, ya que en el ID del Pp E84, el diagnóstico reconoce que una de las principales problemáticas es el escaso interés de los estudiantes por cursar carreteras técnicas y los niveles de abandono escolar no se ve reflejado en las causas del Árbol del Problema, por lo cual siguiendo la MML, los componentes y actividades de la MIR no reflejan de manera explícita mecanismos específicos orientados a atender estos factores.
- Se observa que algunas causas identificadas en el árbol de problemas particularmente las relacionadas con infraestructura y equipamiento no tienen una correspondencia directa con los componentes establecidos en la MIR.
- Se identificó que en algunos indicadores donde el supuesto son inexistentes o demasiados generales, específicamente a nivel de fin y en varios indicadores a nivel actividad.
- Al analizar la población potencial y objetivo se observa que en el ID no se describe el enfoque transversal al grupo de población a atender.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Se recomienda gestionar un incremento progresivo de la participación estatal en el financiamiento del programa, a fin de fortalecer la sostenibilidad financiera y ampliar la capacidad de atención de la educación tecnológica en la entidad.
- Fortalecerle la construcción del Árbol del problema y del árbol de objetivos conforme a la MML, asegurando la congruencia con el diagnostico.
- Revisar la lógica causal de la MIR para asegurar que los componentes respondan a las principales causas del problema público.
- Analizar y formular los supuestos en los indicadores, no se cuenta con ellos en el ISD del Pp.

Evaluación de Indicadores al Programa presupuestario I32.- Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública financiado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP, ejercicio fiscal 2025.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

Entre los principales hallazgos de la evaluación se determinó que la MIR del Pp. I32 tienen una cantidad elevada de indicadores (123 indicadores) conjuntando todos sus niveles, lo que causa una carga considerable de trabajo en la carga de información de los resultados de dichos indicadores. Además de ello se detectó que la mayoría de indicadores son redundantes al enfocarse en la medición de cumplimiento de metas y acciones programadas, presentando también métodos de cálculo repetitivos en su mayoría. Se determinó que la mayoría de los indicadores no se enfocan en la medición de los resultados de la aplicación de los recursos y están dirigidos mayormente al cumplimiento de actividades administrativas.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Verificar y corregir el indicador de Propósito que fusiona los recursos del FASP y FOFISP.
- Se debe eliminar la duplicidad de indicadores, asignando a cada fondo exclusivamente aquellos que correspondan a su naturaleza y propósito de financiamiento.
- Corregir de forma inmediata los indicadores que tienen valor "0" en metas y líneas base. Asimismo, debe evitarse la práctica de reportar valores en "0" en los avances trimestrales sin presentar la justificación técnica correspondiente.
- Es imperativo revisar y actualizar las fórmulas y variables para expresar con claridad el resultado en: disminución de la incidencia delictiva y la impunidad, eficiencia en el uso de recursos, incremento del

estado de fuerza y dignificación policial, certificación, profesionalización y equipamiento, prevención del delito, proximidad social y confianza ciudadana.

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario S98.- Infraestructura Carretera financiado por el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos y Recurso Estatal, ejercicios fiscales 2023-2024.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

Se identificaron que algunas causas del Árbol de Problemas se encuentran redactadas con el término "Falta", lo cual no se apega a la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, las ramas del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos no están numeradas ni jerarquizadas. Según la lógica causal de la Metodología de Marco Lógico, no resulta evidente que los elementos ubicados en los niveles inferiores del Árbol del Problema expliquen de manera suficiente los elementos superiores, dificultando validar la relación causa-efecto que sustenta la intervención del programa. Se identificaron indicadores estratégicos que, por su naturaleza, corresponden a indicadores de gestión, particularmente aquellos relacionados con el ejercicio presupuestario. Los medios de verificación de diversos indicadores son genéricos, lo que limita su monitoreo y replicabilidad de los resultados reportados. Se identificó ausencia o debilidad de supuestos en diversos niveles de la MIR, particularmente en el ejercicio fiscal 2024. El Manual de Procedimientos es de la administración anterior y no toma en cuenta la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, emitida por la Secretaría de la Función Pública. En los años evaluados que la FTM tiene componentes y actividades en 0 por ciento de cumplimiento aun cuando su MIR incluye varios componentes y actividades.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Actualizar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a la Metodología de Marco Lógico, reformulando las causas como situaciones negativas observables y verificables e incorporando la numeración y jerarquización de las ramas.
- Revisar y fortalecer la lógica causal del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos, verificando la relación causa-efecto entre sus elementos y sustentándola con evidencia técnica y diagnóstica.
- Rediseñar los indicadores incorporando variables relacionadas con conectividad, transitabilidad, seguridad vial, estado físico de la red carretera y reducción de tiempos de traslado.
- Revisar la clasificación de los indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico y los Lineamientos Estatales del PbR-SED.
- Especificar en las fichas técnicas los documentos, sistemas de información, bases de datos y registros administrativos que sustentan el cálculo de los indicadores.
- Revisar integralmente la lógica horizontal de la MIR e incorporar supuestos asociados a riesgos externos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos.
- Actualizar el Manual de Procedimientos conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública.
- Revisar el diseño programático y la planeación anual del Pp para identificar las causas de los incumplimientos observados y, en su caso, realizar ajustes a la MIR, metas, programación operativa o estructura programática. De la misma forma, analizar la viabilidad de su integración o articulación con otros Programas presupuestarios de infraestructura de la SEIDUM para evitar duplicidades y fortalecer el seguimiento del desempeño.

Actualización del Diagnóstico Estatal al Programa presupuestario I63.- Inclusión Social y Equidad Educativa. Componente C001: Programa de Educación Inicial Implementado, ejercicio fiscal 2025.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

- Concentración operativa en Apoyo 5 (modalidad escolarizada), limitando flexibilidad territorial.
- Dependencia de personal voluntario en CENDI.
- Retrasos históricos en ejecución (2020–2021).
- No se dispone de una Matriz de Indicadores o de Indicadores Estratégicos y de Gestión para el seguimiento y evaluación del programa.
- Ausencia de diagnóstico formal previo al presente ejercicio evaluativo.

- Baja matrícula en relación con la población potencial.
- Cobertura limitada en algunos municipios.
- Dificultad para atender territorios dispersos.
- Ausencia de figura permanente de supervisión pedagógica exclusiva para modalidad escolarizada.
- Dependencia de recursos federales para sostener la operación.
- Rotación y ajustes administrativos por cambios de gobierno.
- Alta concentración presupuestal (aprox. 88 por ciento en Apoyo 5).
- Alta concentración presupuestal en modalidad escolarizada (CENDI).
- Insuficiente diversificación de fuentes de financiamiento.
- Reducción del presupuesto de capacitación.
- Alta relación agente-niño en CCAPI (31.6 niños/AE)

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Reducir riesgos de subejercicio
- Fortalecer la calendarización interna del gasto y la coordinación con áreas financieras para mantener niveles de ejecución superiores al 98 por ciento.
- Optimizar los tiempos normativos para la autorización y liberación presupuestaria.
- Se recomienda gestionar, en coordinación con la instancia federal normativa, la revisión de los tiempos asociados a la publicación de las Reglas de Operación (ROP), la formalización del Convenio de Operación y la calendarización de las ministraciones, con el fin de reducir desfases entre el inicio del ejercicio fiscal y la disponibilidad efectiva de los recursos.
- Formalizar la actualización del diagnóstico estatal del PEEI que cuantifique población potencial, brechas municipales y segmentos prioritarios, para orientar la asignación de recursos y la planeación anual, esta frecuencia debe realizarse cuando menos cada 3 ejercicios fiscales.

Evaluación de Indicadores al Programa presupuestario I10 Saneamiento Financiero financiado por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF, ejercicio fiscal 2024.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS):

La evaluación de indicadores del Programa presupuestario I10 Saneamiento Financiero, financiado con recursos del FAFEF, tuvo como propósito analizar la pertinencia, coherencia, calidad y capacidad de medición de los indicadores de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2024. La evaluación identificó fortalezas como la correspondencia entre la información proporcionada y la pública, la alineación de la MIR con el FAFEF y el cumplimiento de la sintaxis de sus objetivos. Sin embargo, se detectaron áreas de mejora en la estructura del árbol del problema y del objetivo, la lógica vertical de la MIR, la ausencia de supuestos, la duplicidad entre los niveles de Fin y Propósito, así como deficiencias en indicadores, metas, líneas base, parámetros de semaforización y medios de verificación. Se recomienda reestructurar la MIR, actualizar la modalidad presupuestaria, homologar los instrumentos de seguimiento y fortalecer la calidad, pertinencia y transparencia de la información para mejorar la toma de decisiones y la gestión orientada a resultados.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

Las principales recomendaciones se orientan a fortalecer el diseño y la gestión del Programa presupuestario mediante la reestructuración del árbol del problema, del árbol de objetivos y de la MIR, corrigiendo su lógica vertical, incorporando supuestos y alineando el Fin con un objetivo superior. Asimismo, se recomienda actualizar la modalidad presupuestaria, homologar el contenido del Anexo 1 y los instrumentos de seguimiento, incorporar las áreas de enfoque y fortalecer la justificación del programa. También se propone mejorar la Ficha Técnica de Indicadores mediante la definición de líneas base, parámetros de semaforización, unidades de medida, metas y frecuencias de medición adecuadas, así como establecer medios de verificación específicos, oficiales y públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que:

ÚNICO. Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027**, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027.

La asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio 2027, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Colima; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; la Ley Estatal de Obras Públicas; Ley de Austeridad del Estado de Colima y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Será responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y a la Contraloría General del

Estado en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto, en singular o plural, se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias**: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**: Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron.

III. **Administración Pública Centralizada**: La Oficina de la Gubernatura, las Secretarías, la Consejería Jurídica y la Contraloría General, a las que se les denominará genéricamente Dependencias.

IV. **Administración Pública Paraestatal**: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, a los que se les denominará genéricamente como entidades.

V. **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible**: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

VI. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.

VII. **Asignaciones Presupuestales**: Las previsiones de Gasto Público aprobadas, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los Ejecutores de Gasto.

VIII. **Ayudas**: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.

IX. **Balance Presupuestario**: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

X. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles**: La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos No Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

XI. **Capítulo de Gasto**: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes Públicos.

XII. **Clasificación Funcional del Gasto**: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto**: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los Entes Públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIV. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XV. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos**: La Clasificación Económica de las transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XVI. **Clasificación Administrativa**: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos del Estado.

XVII. **Clasificación Programática**: Establece la clasificación de los distintos tipos de intervenciones públicas realizadas mediante los programas presupuestarios que implementan los entes públicos, y que permitirá organizar, en forma

representativa y homogénea, las asignaciones de recursos en dichos programas presupuestarios.

XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto**: La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

XIX. **Concepto**: Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

XX. **Congreso del Estado**: El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

XXI. **Contraloría General**: La Contraloría General del Estado.

XXII. **Criterios Generales de Política Económica**: El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXIII. **Deuda Contingente**: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos.

XXIV. **Disciplina Financiera**: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XXV. **Disponibilidades**: Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias Federales Etiquetadas.

XXVI. **Economías o Ahorros Presupuestarios**: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.

XXVII. **Entes Públicos**: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos del Estado, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos del Estado, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado tenga control sobre sus decisiones o acciones.

XXVIII. **Estado**: El Estado Libre y Soberano de Colima.

XXIX. **Fideicomisos Públicos**: Instrumentos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en la realización de las funciones que le corresponden o en

el impulso de áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.

XXX. **Financiamiento Neto**: La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública.

XXXI. **Gasto Corriente**: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXXII. **Gasto Federalizado**: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXXIII. **Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXXIV. **Gasto Etiquetado**: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

XXXV. **Gasto No Etiquetado**: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos.

XXXVI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionadas con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXVII. **Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXXVIII. **Ingresos de Libre Disposición**: Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

XXXIX. **Ingresos Excedentes**: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.

XL. **Ley de Disciplina Financiera**: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XLI. **Ley General de Contabilidad**: La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

XLII. **Ley de Presupuesto**: La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

XLIII. **Matriz de Indicadores para Resultados**: La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XLIV. **Órganos Autónomos del Estado:** Las instituciones que expresamente se definen como tales por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

XLV. **Partida**: El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

XLVI. **Plan Estatal**: El Plan Estatal de Desarrollo vigente.

XLVII. **Poder Judicial**: El Poder Judicial del Estado de Colima.

XLVIII. **Programa**: Nivel o categoría que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIX. **Secretaría:** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

L. **Secretario:** A la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

LI. **Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a organizaciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias y de interés general.

LII. **Titular del Poder Ejecutivo**: El Gobernador (a) Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima.

LIII. **Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios a cargo de los Entes Públicos.

LIV. **Transferencias Federales Etiquetadas**: Los recursos que reciben de la Federación el Gobierno del Estado y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los Subsidios, Convenios de Reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

LV. **Unidad Presupuestal**: Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LVI. **Unidad Responsable**: Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos, y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

LVII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de Convenios o Acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Los titulares de Administración Pública Centralizada y de la Administración Pública Paraestatal deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos Convenios o Acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a la Secretaría.

Asimismo, deberán informar oportunamente a la Secretaría, la celebración de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, mediante los cuales se comprometan recursos públicos.

Los compromisos contraídos por la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, se pagarán con cargo al Presupuesto de Egresos del

Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, siempre que en éste se haya previsto la suficiencia presupuestaria.

Artículo 4. Los Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:

I. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en apego a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera, con base en lo siguiente:
 a. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 b. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.
 c. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la menor de ingresos.
 d. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
 e. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

II. En la ejecución del gasto público deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal, en apego a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 5. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 6. La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decreto que la persona Titular del Poder Ejecutivo presente a la consideración del Congreso del Estado, así como aquellas que el H. Congreso del Estado le solicite. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Artículo 7. En caso de que el H. Congreso del Estado modifique la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 de tal manera que genere un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a lo dispuesto en el artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 8. La Secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo previsto en la Ley de Presupuesto, en la Ley General de Contabilidad y en la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 9. La Secretaría reportará en los informes trimestrales la información señalada en la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 10. El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 asciende a la cantidad de **24,872,461,173** pesos.

El total del gasto corresponde al total de los ingresos estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027; su asignación se hará de acuerdo con lo estipulado en el presente Decreto.

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2027 se integra por 13,222,872,255 pesos de Ingresos de Libre Disposición (incluye participaciones a municipios), y Transferencias Federales Etiquetadas por 11,649,588,918 pesos que financiarán el Gasto Etiquetado. Para el ejercicio fiscal 2027 no se estiman ingresos derivados de Financiamientos de Corto Plazo, sin perjuicio del Techo de Financiamiento Neto al que pueda acceder el Gobierno del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2027 de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Una vez descontadas las participaciones a municipios, los Ingresos de Libre Disposición Netos de los que dispondrá el Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 ascienden a 10,676,193,890 pesos que se componen por ingresos locales, participaciones federales y cualquier otro fondo que no tengan un fin específico definido por Ley.

Artículo 11. La forma en que se integran los ingresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Tabla 1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	**No Etiquetado.**	**8,315,302,144**	**4,907,570,111**	**13,222,872,255**
11	Recursos Fiscales.	1,496,613,151	1,445,521,675	2,942,134,826
12	Financiamientos Internos.	0	0	0
13	Financiamientos Externos.	0	0	0
14	Ingresos Propios.	0	0	0
15	Recursos Federales.	5,742,056,633	3,462,048,436	9,204,105,069
16	Recursos Estatales.	0	0	0
17	Otros Recursos de Libre Disposición.	1,076,632,360	0	1,076,632,360
2	**Etiquetado.**	**10,034,308,578**	**1,615,280,340**	**11,649,588,918**
25	Recursos Federales.	10,034,308,578	1,615,280,340	11,649,588,918
26	Recursos Estatales.	0	0	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	0	0	0
	Total	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

Artículo 12. El Balance Presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos, siempre que ello sea necesario como consecuencia de que los Entes Públicos, soliciten autorización a la Secretaría, para que con cargo al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Estatal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría.

Artículo 13. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 2. Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente.	16,930,849,801	1,045,521,428	17,976,371,229
2	Gasto de Capital.	1,004,654,146	0	1,004,654,146
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.	414,106,775	173,418,809	587,525,584
4	Pensiones y Jubilaciones.	0	1,342,895,196	1,342,895,196
5	Participaciones.	0	3,961,015,018	3,961,015,018
	Total	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

Artículo 14. El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 3. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	2,853,688,446	0	2,853,688,446
020000	Materiales y Suministros.	295,093,439	0	295,093,439
030000	Servicios Generales.	696,345,426	0	696,345,426
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	12,856,011,008	2,386,616,624	15,242,627,632
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	436,167,395	0	436,167,395
060000	Inversión Pública.	795,198,233	0	795,198,233
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
080000	Participaciones y Aportaciones.	0	3,961,015,018	3,961,015,018
090000	Deuda Pública.	414,106,775	173,418,809	587,525,584
	Total	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

En el **Anexo 1** del presente Decreto, se integra de la siguiente manera:

Anexo 1.1 Clasificación por Objeto del Gasto, a Cuarto Nivel.
Anexo 1.2 Gastos en Comunicación Social (Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica).
Anexo 1.3 Gastos en Comunicación Social (Clasificación Administrativa y Clasificación por Objeto del Gasto).
Anexo 1.4 Subsidios y Subvenciones.
Anexo 1.5 Ayudas Sociales.

Artículo 15. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen de la siguiente manera:

I. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado.

Tabla 4. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado

Clave	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
20000	**Sector Público de las Entidades Federativas.**	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**
21000	**Sector Público No Financiero.**	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**
21100	**Gobierno General Estatal o del Distrito Federal.**	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**
21110	**Gobierno Estatal o del Distrito Federal.**	**14,395,014,241**	**6,025,078,927**	**20,420,093,168**
21111	Poder Ejecutivo.	13,039,224,201	6,025,078,927	19,064,303,128
21112	Poder Legislativo.	129,250,000	0	129,250,000
21113	Poder Judicial.	331,440,953	0	331,440,953
21114	Órganos Autónomos del Estado.	895,099,087	0	895,099,087
21120	**Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.**	**3,954,596,481**	**2,675,480**	**3,957,271,961**

Clave	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
21121	Entidades Paraestatales.	3,954,596,481	0	3,954,596,481
21122	Fideicomisos Públicos.	0	2,675,480	2,675,480
21130	**Instituciones Públicas de Seguridad Social.**	**0**	**495,096,044**	**495,096,044**
21131	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	495,096,044	495,096,044

En el **Anexo 2** se presenta la desagregación de acuerdo con la Clasificación Administrativa.

Artículo 16. De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 5. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1. GOBIERNO.	**4,117,373,130**	**2,045,480**	**4,119,418,610**
1.1 LEGISLACIÓN.	**178,408,780**	**0**	**178,408,780**
1.1.1 Legislación.	129,250,000	0	129,250,000
1.1.2 Fiscalización.	49,158,780	0	49,158,780
1.2 JUSTICIA.	**1,258,553,356**	**0**	**1,258,553,356**
1.2.1 Impartición de Justicia.	400,390,126	0	400,390,126
1.2.2 Procuración de Justicia.	572,500,979	0	572,500,979
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social.	268,877,871	0	268,877,871
1.2.4 Derechos Humanos.	16,784,380	0	16,784,380
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO.	**472,095,772**	**0**	**472,095,772**
1.3.1 Presidencia / Gubernatura.	102,700,897	0	102,700,897
1.3.2 Política Interior.	104,999,389	0	104,999,389
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público.	1,000,000	0	1,000,000
1.3.4 Función Pública.	31,954,512	0	31,954,512
1.3.5 Asuntos Jurídicos.	43,735,199	0	43,735,199
1.3.6 Organización de Procesos Electorales.	187,705,775	0	187,705,775
1.3.7 Población.	0	0	0
1.3.8 Territorio.	0	0	0
1.3.9 Otros.	0	0	0
1.4 RELACIONES EXTERIORES.	**0**	**0**	**0**
1.4.1 Relaciones Exteriores.	0	0	0
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS.	**265,884,261**	**2,045,480**	**267,929,741**
1.5.1 Asuntos Financieros.	0	0	0
1.5.2 Asuntos Hacendarios.	265,884,261	2,045,480	267,929,741
1.6 SEGURIDAD NACIONAL.	**0**	**0**	**0**
1.6.1 Defensa.	0	0	0
1.6.2 Marina.	0	0	0
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional.	0	0	0
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR.	**1,206,893,491**	**0**	**1,206,893,491**
1.7.1 Policía.	480,245,988	0	480,245,988
1.7.2 Protección Civil.	60,208,430	0	60,208,430
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad.	149,250,883	0	149,250,883
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública.	517,188,190	0	517,188,190
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES.	**735,537,470**	**0**	**735,537,470**
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	49,739,273	0	49,739,273
1.8.2 Servicios Estadísticos.	0	0	0

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios.	0	0	0
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental.	7,030,942	0	7,030,942
1.8.5 Otros.	678,767,255	0	678,767,255
2. DESARROLLO SOCIAL.	**12,669,834,398**	**2,383,941,144**	**15,053,775,542**
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL.	**90,881,891**	**0**	**90,881,891**
2.1.1 Ordenación de Desechos.	43,458,175	0	43,458,175
2.1.2 Administración del Agua.	9,358,504	0	9,358,504
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.	0	0	0
2.1.4 Reducción de la Contaminación.	0	0	0
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje.	0	0	0
2.1.6 Otros de Protección Ambiental.	38,065,212	0	38,065,212
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	**86,739,949**	**0**	**86,739,949**
2.2.1 Urbanización.	86,739,949	0	86,739,949
2.2.2 Desarrollo Comunitario.	0	0	0
2.2.3 Abastecimiento de Agua.	0	0	0
2.2.4 Alumbrado Público.	0	0	0
2.2.5 Vivienda.	0	0	0
2.2.6 Servicios Comunales.	0	0	0
2.2.7 Desarrollo Regional.	0	0	0
2.3. SALUD.	**1,214,600,112**	**0**	**1,214,600,112**
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	1,109,851,417	0	1,109,851,417
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona.	0	0	0
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud.	41,341,377	0	41,341,377
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud.	63,407,318	0	63,407,318
2.3.5 Protección Social en Salud.	0	0	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.	**263,513,587**	**0**	**263,513,587**
2.4.1 Deporte y Recreación.	87,550,754	0	87,550,754
2.4.2 Cultura.	138,186,543	0	138,186,543
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales.	37,776,290	0	37,776,290
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales.	0	0	0
2.5. EDUCACIÓN.	**10,251,218,444**	**11,000,000**	**10,262,218,444**
2.5.1 Educación Básica.	6,568,206,228	6,000,000	6,574,206,228
2.5.2 Educación Media Superior.	752,152,612	0	752,152,612
2.5.3 Educación Superior.	1,978,387,761	5,000,000	1,983,387,761
2.5.4 Posgrado.	866,241,473	0	866,241,473
2.5.5 Educación para Adultos.	66,224,813	0	66,224,813
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.	20,005,557	0	20,005,557
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL.	**694,952,901**	**1,850,744,148**	**2,545,697,049**
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad.	0	0	0
2.6.2 Edad Avanzada.	93,565,611	1,837,991,240	1,931,556,851
2.6.3 Familia e Hijos.	24,318,108	0	24,318,108
2.6.4 Desempleo.	0	0	0
2.6.5 Alimentación y Nutrición.	0	0	0
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda.	5,409,146	0	5,409,146
2.6.7 Indígenas.	4,253,509	0	4,253,509
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables.	564,528,027	0	564,528,027
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.	2,878,500	12,752,908	15,631,408
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES.	**67,927,514**	**522,196,996**	**590,124,510**
2.7.1 Otros Asuntos Sociales.	67,927,514	522,196,996	590,124,510
3. DESARROLLO ECONÓMICO.	**1,231,981,102**	**0**	**1,231,981,102**
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.	**233,705,374**	**0**	**233,705,374**
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General.	169,272,196	0	169,272,196

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
3.1.2 Asuntos Laborales Generales.	64,433,178	0	64,433,178
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA.	**156,369,707**	**0**	**156,369,707**
3.2.1 Agropecuaria.	99,810,278	0	99,810,278
3.2.2 Silvicultura.	12,034,591	0	12,034,591
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza.	3,263,557	0	3,263,557
3.2.4 Agroindustrial.	0	0	0
3.2.5 Hidroagrícola.	41,036,549	0	41,036,549
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario.	224,732	0	224,732
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA.	**0**	**0**	**0**
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos.	0	0	0
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos).	0	0	0
3.3.3 Combustibles Nucleares.	0	0	0
3.3.4 Otros Combustibles.	0	0	0
3.3.5 Electricidad.	0	0	0
3.3.6 Energía no Eléctrica.	0	0	0
3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN.	**0**	**0**	**0**
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales.	0	0	0
3.4.2 Manufacturas.	0	0	0
3.4.3 Construcción.	0	0	0
3.5. TRANSPORTE.	**0**	**0**	**0**
3.5.1 Transporte por Carretera.	0	0	0
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos.	0	0	0
3.5.3 Transporte por Ferrocarril.	0	0	0
3.5.4 Transporte Aéreo.	0	0	0
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte.	0	0	0
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte.	0	0	0
3.6. COMUNICACIONES.	**0**	**0**	**0**
3.6.1 Comunicaciones.	0	0	0
3.7. TURISMO.	**69,177,266**	**0**	**69,177,266**
3.7.1 Turismo.	69,177,266	0	69,177,266
3.7.2 Hoteles y Restaurantes.	0	0	0
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	**8,768,930**	**0**	**8,768,930**
3.8.1 Investigación Científica.	0	0	0
3.8.2 Desarrollo Tecnológico.	8,768,930	0	8,768,930
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos.	0	0	0
3.8.4 Innovación.	0	0	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.	**763,959,825**	**0**	**763,959,825**
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito.	0	0	0
3.9.2 Otras Industrias.	0	0	0
3.9.3 Otros Asuntos Económicos.	763,959,825	0	763,959,825
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.	**330,422,092**	**4,136,863,827**	**4,467,285,919**
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA.	**330,422,092**	**23,348,809**	**353,770,901**
4.1.1 Deuda Pública Interna.	330,422,092	23,348,809	353,770,901
4.1.2 Deuda Pública Externa.	0	0	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	**0**	**3,961,015,018**	**3,961,015,018**
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	0	0
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de	0	2,546,678,365	2,546,678,365

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Gobierno.			
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	1,414,336,653	1,414,336,653
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO.	**0**	**0**	**0**
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero.	0	0	0
4.3.2 Apoyos IPAB.	0	0	0
4.3.3 Banca de Desarrollo.	0	0	0
4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS).	0	0	0
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	**0**	**152,500,000**	**152,500,000**
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	0	152,500,000	152,500,000
Total	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

Artículo 17. La Clasificación Programática de acuerdo con la Tipología General de los Programas Presupuestarios conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 presenta la siguiente tabla:

Tabla 6. Clasificación Programática
(Tipología General)

Programas Presupuestarios	Clave	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	0	0	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	0	521,550,000	521,550,000
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública				
Provisión de Bienes Públicos	B	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	E	15,214,139,770	14,552,908	15,228,692,678
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	899,965,382	0	899,965,382
Desempeño de las Funciones de Gobierno				
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	0	0	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	332,852,347	0	332,852,347
Regulación y supervisión	G	10,302,171	0	10,302,171
Atención a desastres por eventos naturales	N	32,208,430	11,646,996	43,855,426
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	25,111,768	0	25,111,768
Investigación y desarrollo	Q	8,768,930	0	8,768,930
Servicios de protección y conservación ambiental	V	81,523,387	0	81,523,387
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria				
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	524,141,627	0	524,141,627
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	89,144,234	0	89,144,234
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	R	717,345,901	0	717,345,901
Operaciones ajenas	W	0	0	0
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones				
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0	2,546,678,365	2,546,678,365
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	414,106,775	23,594,289	437,701,064
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	0	152,500,000	152,500,000
Aportaciones Federales	I	0	1,414,336,653	1,414,336,653
Pensiones y jubilaciones	J	0	1,342,895,196	1,342,895,196

Programas Presupuestarios	Clave	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0	495,096,044	495,096,044
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0	0	0
Total		**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

Artículo 18. Las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento.

Tabla 7. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
1	**Ingresos.**	**24,872,461,173**
1.1	**Ingresos Corrientes.**	2,076,099,038
1.1.1	Impuestos.	0
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social.	0
1.1.3	Contribuciones de Mejoras.	909,468,148
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes.	0
1.1.5	Rentas de la Propiedad.	0
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales.	0
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas.	0
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos.	12,682,788,918
1.1.9	Participaciones.	9,204,105,069
1.2	**Ingresos De Capital.**	**0**
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos.	0
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos.	0
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor.	0
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos.	0
1.2.2	Disminución de Existencias.	0
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas.	0
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos.	0
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.	0
	Total de Ingresos.	**24,872,461,173**
2	**Gastos.**	**23,292,993,809**
2.1	**Gastos Corrientes.**	**3,828,906,309**
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales.	2,928,662,670
2.1.1.1	Remuneraciones.	900,243,639
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios.	0
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-)).	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo).	0
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios.	0
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales.	0
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social.	**1,342,895,196**
2.1.3	Gastos de la propiedad.	**260,444,850**

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
2.1.3.1	Intereses.	254,911,850
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses.	5,533,000
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas.	**0**
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados.	**13,899,732,436**
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas.	**0**
2.1.7	Participaciones.	**3,961,015,018**
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones.	**0**
2.2	**Gastos de Capital.**	**1,249,874,630**
2.2.1	Construcciones en Proceso.	795,198,233
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo).	436,167,395
2.2.3	Incremento de existencias.	13,709,002
2.2.4	Objetos de valor.	0
2.2.5	Activos no producidos.	0
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados.	0
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica.	4,800,000
	Total del Gasto.	**24,542,868,439**
3	**Financiamiento.**	
3.1	**Fuentes Financieras.**	
3.1.1	Disminución de activos financieros.	0
3.1.2	Incremento de pasivos.	0
3.1.3	Incremento del patrimonio.	0
	Total Fuentes Financieras.	**0**
3.2	**Aplicaciones Financieras (Usos).**	
3.2.1	Incremento de activos financieros.	0
3.2.2	Disminución de pasivos.	329,592,734
3.2.3	Disminución de Patrimonio.	0
	Total Aplicaciones Financieras.	

Nota: Las cifras se presentan en el momento contable estimado, para el caso de los ingresos; y aprobado, para el caso de los egresos. No incluye saldos de cuentas contables.

CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y PODERES DEL ESTADO

Artículo 19. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos Estatales para el Ejercicio Fiscal 2027, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 8. Órganos Autónomos del Estado

	Nombre	Asignación Presupuestal
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	16,784,380
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima.	572,500,979
040104003	Instituto Electoral del Estado.	187,705,775
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	49,158,780
040104006	Tribunal Electoral del Estado.	24,923,800
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	12,025,373
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.	32,000,000
	Total	**895,099,087**

En el **Anexo 3** Clasificación por Objeto del Gasto de los Órganos Autónomos Estatales del presente Decreto, se presentan las asignaciones presupuestales a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de cada uno de los Órganos Autónomos del Estado señalados en el presente artículo, organizado de la siguiente manera:

Anexo 3.1 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Anexo 3.2 Fiscalía General del Estado de Colima.
Anexo 3.3 Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
Anexo 3.4 Tribunal Electoral del Estado.
Anexo 3.5 Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
Anexo 3.6 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Artículo 20. La asignación prevista para el Poder Legislativo del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

Tabla 9. Poder Legislativo del Estado de Colima

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040102001	H. Congreso del Estado de Colima.	129,250,000

En el **Anexo 4 Clasificación por Objeto del Gasto del H. Congreso del Estado** del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

Artículo 21. La asignación prevista para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

Tabla 10. Poder Judicial del Estado
(Objeto del Gasto)

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040103001	Poder Judicial del Estado	331,440,953

En el **Anexo 5 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial** del presente Decreto, se presenta la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de las asignaciones previstas para el Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO IV
DE LAS PREVISIONES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ELECTORALES Y DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 22. La asignación presupuestal para los Órganos Autónomos Electorales en el Ejercicio Fiscal 2027 es la siguiente:

Tabla 11. Órganos Autónomos Electorales

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040104003	Instituto Electoral del Estado.	187,705,775
040104006	Tribunal Electoral del Estado.	24,923,800

I. La asignación presupuestal para el Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, se integra de la siguiente manera.

Tabla 12. Instituto Electoral del Estado

Concepto	Asignación Presupuestal
Transferencias al Instituto Electoral del Estado.	106,534,183
Financiamiento Público a Partidos Políticos.	81,171,592
Actividades ordinarias y específicas	48,327,980
Gastos de campaña	32,843,612
Total	**187,705,775**

En atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, el Código Electoral del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, los Órganos Autónomos Electorales administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos aprobados en el presente Decreto.

CAPÍTULO V
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA

Artículo 23. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2027 para la Administración Pública Centralizada, Transferencias y Ramos Generales se distribuyen de la siguiente forma:

I. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 13. Administración Pública Centralizada

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	Oficina de la Gubernatura.	102,700,897

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
020000	Secretaría General de Gobierno.	239,265,200
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	559,267,805
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	1,123,702,333
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	1,377,042,008
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	10,114,019,626
070000	Secretaría de Salud.	1,214,600,112
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	343,252,347
090000	Contraloría General del Estado.	41,932,428
100000	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	1,415,562,932
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	43,735,199
120000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,744,609,684
130000	Participaciones y Aportaciones.	3,961,015,018
140000	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	Cancelación de Pasivos.	236,184,683
160000	Deuda Pública.	353,770,901
	Total	**24,872,461,173**

II. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, por Unidad Presupuestal y Unidad Responsable se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 14. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	**Oficina de la Gubernatura.**	**102,700,897**
010100	**Oficina de la Gubernatura.**	**32,546,090**
010101	Jefe de la Oficina de la Gubernatura.	32,546,090
010200	**Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.**	**21,381,112**
010201	Despacho de la Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.	21,381,112
010300	**Dirección General de Comunicación Social.**	**42,204,018**
010301	Despacho de la Dirección General de Comunicación Social.	42,204,018
010400	**Dirección General de Asesores.**	**4,966,967**
010401	Despacho de la Dirección General de Asesores.	4,966,967
010500	**Dirección General de seguridad de la Titular del Poder Ejecutivo**	**1,602,710**
010501	Despacho de la Dirección General de seguridad de la Titular del Poder Ejecutivo	1,602,710
020000	**Secretaría General de Gobierno.**	**239,265,200**
020100	**Secretaría General de Gobierno.**	**153,954,707**
020101	Despacho de la Secretaría General de Gobierno.	153,954,707
020200	**Dirección General de Gobierno.**	**84,263,215**
020201	Despacho de la Dirección General de Gobierno.	56,436,076
020202	Comisión de búsqueda de personas del Estado de Colima	27,827,139
020500	**Coordinación de Representación Gubernamental en los Municipios.**	**1,047,278**
020501	Despacho de la Coordinación de Representación Gubernamental en los Municipios.	1,047,278
030000	**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**	**559,267,805**
030100	**Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**	**276,398,671**
030101	Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	32,208,939
030102	Dirección General de Ingresos.	115,875,691

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
030103	Dirección General de Egresos.	55,038,973
030104	Dirección General de Planeación.	24,611,768
030105	Dirección General Jurídica.	12,577,318
030106	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	5,989,921
030107	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.	30,096,061
030200	**Subsecretaría de Administración.**	**282,869,134**
030201	Despacho de la Subsecretaría de Administración.	19,331,940
030202	Dirección General de Administración y Recursos Materiales.	75,434,534
030203	Dirección General de Capital Humano.	129,115,331
030204	Dirección General de Enlaces Administrativos.	32,592,254
030205	Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno.	10,359,820
030206	Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales.	16,035,255
040000	**Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.**	**1,123,702,333**
040100	**Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.**	**1,111,750,752**
040101	Despacho de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	702,851,229
040102	Dirección General del Bienestar.	408,899,523
040200	**Subsecretaría de las Juventudes.**	**11,951,581**
040201	Despacho de la Subsecretaría de las Juventudes.	11,951,581
050000	**Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**	**1,377,042,008**
050100	**Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**	**981,143,887**
050101	Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	322,075,917
050102	Dirección General de Regulación y Ordenamiento Urbano.	9,787,692
050103	Dirección General de Caminos.	13,191,953
050104	Dirección General de Obra Pública.	636,088,325
050200	**Subsecretaría de Movilidad.**	**395,898,121**
050201	Despacho de la Subsecretaría de Movilidad.	18,922,918
050202	Dirección General del Sistema Integrado de Movilidad.	316,029,848
050203	Dirección General de Regulación y Control.	60,945,355
060000	**Secretaría de Educación y Cultura.**	**10,114,019,626**
060100	**Secretaría de Educación y Cultura.**	**3,505,470,289**
060101	Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura.	3,317,379,957
060103	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	188,090,332
060200	**Subsecretaría de Educación.**	**6,470,362,794**
060201	Despacho de la Subsecretaría de Educación.	6,470,112,950
060202	Dirección de Educación Pública.	249,844
060300	**Subsecretaría de Cultura.**	**138,186,543**
060301	Despacho de la Subsecretaría de Cultura.	113,755,166
060302	Dirección General de Cultura.	5,293,816
060303	Dirección General de Artes y Humanidades.	19,137,561
070000	**Secretaría de Salud.**	**1,214,600,112**
070100	**Secretaría de Salud.**	**1,101,483,448**
070101	Despacho de la Secretaría de Salud.	1,101,483,448
070200	**Hospital Materno Infantil.**	**113,116,664**
070201	Hospital Materno Infantil.	113,116,664
080000	**Secretaría de Desarrollo Económico.**	**343,252,347**
080100	**Secretaría de Desarrollo Económico.**	**63,672,196**
080101	Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.	63,672,196
080200	**Subsecretaría de Desarrollo Rural.**	**156,369,707**
080201	Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	156,369,707
080300	**Subsecretaría de Turismo.**	**69,177,266**
080301	Despacho de la Subsecretaría de Turismo.	69,177,266
080400	**Subsecretaría del Trabajo.**	**54,033,178**
080401	Despacho de la Subsecretaría del Trabajo.	54,033,178
090000	**Contraloría General del Estado.**	**41,932,428**

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
090100	**Contraloría General del Estado.**	**30,251,728**
090101	Despacho de la Contraloría General del Estado.	30,251,728
090200	**Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades.**	**4,649,758**
090201	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades.	4,649,758
090300	**Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información pública.**	**7,030,942**
090301	Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	7,030,942
100000	**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**	**1,415,562,932**
100100	**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**	**54,344,842**
100101	Despacho de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	54,344,842
100200	**Subsecretaría de Operaciones**	**480,245,988**
100201	Subsecretaría de Operaciones	480,245,988
100300	**Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario**	**240,407,192**
100301	Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	240,407,192
100400	**Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.**	**28,470,679**
100401	Despacho del Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.	28,470,679
100500	**Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.**	**6,525,836**
100501	Despacho de la Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.	6,525,836
100600	**Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.**	**67,223,157**
100601	Despacho de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.	67,223,157
100700	**Dirección General de Vinculación Social y Prevención del Delito**	**1,647,375**
100701	Despacho de la Dirección General de Vinculación Social y Prevención del Delito	1,647,375
100800	**Dirección General de Seguridad Privada.**	**476,035**
100801	Despacho de la Dirección General de Seguridad Privada.	476,035
100900	**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**	**498,095,663**
100901	Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	491,351,593
100903	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	6,744,070
101000	**Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3)**	**19,092,527**
101001	Despacho del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3)	19,092,527
101100	**Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.**	**19,033,638**
101101	Despacho del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	19,033,638
110000	**Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.**	**43,735,199**
110100	**Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.**	**13,430,484**
110101	Despacho de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	13,430,484
110200	**Dirección General de Control y Gestión Jurídica**	**5,695,588**
110201	Despacho de la Dirección General de Control y Gestión Jurídica	5,695,588
110300	**Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.**	**24,609,127**
110301	Despacho del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.	24,609,127
120000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**	**3,744,609,684**
120100	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**	**1,878,411,580**
120101	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,878,411,580
120200	**Ayudas Sociales.**	**523,302,908**
120201	Ayudas Sociales.	523,302,908
120300	**Pensiones y Jubilaciones.**	**1,342,895,196**
120301	Pensiones Magisterio y Burocracia.	386,908,297
120302	Jubilaciones Magisterio y Burocracia.	955,986,899
130000	**Participaciones y Aportaciones.**	**3,961,015,018**
130100	**Participaciones y Aportaciones.**	**3,961,015,018**
130101	Participaciones y Aportaciones.	3,961,015,018
140000	**Erogaciones Extraordinarias.**	**1,800,000**
140100	**Erogaciones Extraordinarias.**	**1,800,000**

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
140101	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	**Cancelación de Pasivos.**	**236,184,683**
150100	**Cancelación de Pasivos.**	**236,184,683**
150101	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	236,184,683
160000	**Deuda Pública.**	**353,770,901**
160100	**Amortizaciones de la Deuda.**	**98,859,051**
160101	Amortizaciones de la Deuda.	98,859,051
160200	**Intereses de la Deuda Pública.**	**254,911,850**
160201	Intereses de la Deuda Pública.	254,911,850
	Total	**24,872,461,173**

III. Las asignaciones previstas con recursos de libre disposición para la Administración Pública Paraestatal, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 15. Transferencias a la Administración Pública Paraestatal
(Aportación Estatal)

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
	Secretaría General de Gobierno.	
040105001	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima.	2,529,740
040105011	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	6,043,577
040105020	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	48,289,273
040105040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	18,274,531
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	32,208,430
	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	
040101005	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.	1,068,432
040105004	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	500,000
040105018	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	8,768,930
040105038	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1,000,000
	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	
040105002	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	326,228,673
040105005	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	9,880,928
040105012	Instituto Colimense para la Discapacidad.	5,719,489
040105014	Instituto Colimense de las Mujeres.	16,470,099
	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	
040105013	Comisión Estatal del Agua de Colima.	6,958,504
040105019	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	38,091,027
	Secretaría de Educación y Cultura.	
040101007	Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000
040101010	Escuela de Talentos.	5,807,681
040101011	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	188,090,332
040105003	Instituto Colimense del Deporte.	87,550,754
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	15,058,583
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	32,278,926
040105009	Instituto Colimense de Radio y Televisión.	37,776,290
040105015	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	2,499,721
040105022	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	4,471,125
040105039	Universidad de Colima.	570,999,457

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	8,726,130
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750
	Secretaría de Salud.	
040105016	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.	1,407,411
040105017	Consejo Estatal para la Prevención y Control de Accidentes.	70,000
040105021	Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.	300,000
040105031	Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS)	7,000,000
	Secretaría de Desarrollo Económico.	
040105010	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	10,400,000
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	
040105007	Junta de Asistencia Privada.	2,878,500
040105037	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	2,000,000
	Total	**1,601,932,293**

En el **Anexo 6** se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a nivel Capítulo, Programa Presupuestario y Proyecto de la Administración Pública Paraestatal, organizado de la siguiente manera:

Anexo 6.1 Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
Anexo 6.2 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo 6.3 Unidad Estatal de Protección Civil.
Anexo 6.4 Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
Anexo 6.5 Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
Anexo 6.6 Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.
Anexo 6.7 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
Anexo 6.8 Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
Anexo 6.9 Instituto Colimense para la Discapacidad.
Anexo 6.10 Instituto Colimense de las Mujeres.
Anexo 6.11 Comisión Estatal del Agua de Colima.
Anexo 6.12 Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Anexo 6.13 Instituto Colimense del Deporte.
Anexo 6.14 Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.
Anexo 6.15 Universidad Tecnológica de Manzanillo.
Anexo 6.16 Instituto Colimense de Radio y Televisión.
Anexo 6.17 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Anexo 6.18 Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).
Anexo 6.19 Universidad de Colima.
Anexo 6.20 Universidad Intercultural de Colima.
Anexo 6.21 Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Anexo 6.22 Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.
Anexo 6.23 Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.
Anexo 6.24 Junta de Asistencia Privada.
Anexo 6.25 Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

CAPÍTULO VI
DE LAS PREVISIONES PARA ATENDER DESASTRES NATURALES

Artículo 24. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, y la Ley General de Protección Civil, las Previsiones para

atender Desastres Naturales y otros Siniestros en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 16. Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
030405000	**Seguro de Bienes Patrimoniales.**	**25,000,000**
030405002	Seguro de Gastos Catastróficos.	25,000,000
040408000	**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.**	**43,855,426**
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	32,208,430
040408002	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	9,892,020
040408003	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	882,696
040408005	Patronato H. Cuerpo Bomberos Voluntarios de Tecomán, A.C.	872,280
070901000	**Contingencias por Fenómenos Naturales.**	**3,000,000**
070901001	Fondo de Desastres Naturales.	3,000,000
	Total	**71,855,426**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, para el Ejercicio Fiscal 2027 se asigna para la partida específica de gasto 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos un monto de 25,000,000 pesos para la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en bienes e infraestructura estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2027, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, 3,000,000 pesos de aportación al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.

CAPÍTULO VII
DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Artículo 25. En apego a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, la persona titular del Poder ejecutivo aprobará la constitución o aumento de fideicomisos públicos. Las autorizaciones serán otorgadas por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Estado.

Artículo 26. Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la Secretaría, en apego a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 27. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos

del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del Programa Presupuestario correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia de la Administración Pública Centralizada o Entidad de la Administración Pública Paraestatal que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 28. Los fideicomisos, fondos, mandatos o análogos públicos o privados que se constituyan, así como las aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza que se realicen a los mismos, deberán apegarse estrictamente a las reglas de disciplina financiera, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del gasto. Todos los recursos en numerario, así como activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro análogo que se aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos, y no se podrá invocar secreto o reserva fiduciaria para su fiscalización.

Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 29. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos Con Estructura en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 17. Fideicomisos Públicos Con Estructura

Dependencia / Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría de Desarrollo Económico.				
040109001 Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima (FIDEC).	106691-7	BANAMEX	$8,889,790.91**	10,944,409
040109002 Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima.	F/4093779	BBVA BANCOMER, S.A.	$2,137,838.00*	20,000,000

Notas:
* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2025
** Saldos al 30 de junio de 2026

Dependencia / Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal

Artículo 30. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos sin estructura en el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 18. Fideicomisos Públicos Sin Estructura

Dependencia / Fideicomiso.	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría General de Gobierno.				
040101006 Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Colima.	19928	Banco del Bajío, S.A.	$350,806.04**	1,000,000
070901001 Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.	0306415590201	Banco del Bajío, S.A.	$7,267,643.40**	3,000,000
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.				
040109004 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago.	2112337	Banco Santander México, S.A.	99,565,591.00**	1,100,000
040109005 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	790	Banco Invex, S.A.	No aplica	1,150,000
040109007 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	34549	Banco del Bajío, S.A.	No aplica	180,000
040109008 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (IPECOL)	41025	Banco del Bajío, S.A.	No aplica	141,080
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.				
040204022 FID 10321 Fideicomiso para el Bienestar	1561116474	Bienestar SNC	$13,526,423.10**	38,253,600
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.				
Fideicomiso del Fondo Ambiental del Estado de Colima.	27285	Banco del Bajío, S.A.	$4,859,875.58**	18,497,607
Secretaría de Educación y Cultura.				
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Colima. (FOVIM).	100008895	SCOTIABANK	$4,231,659.75*	0
Proyecto "Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación".	106586-4	BANAMEX	$12,971,634.82*	0
Secretaría de Desarrollo Económico.				
Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima. (FOFAE COL).	1206011790	Banco del Bajío, S.A.	$1,470,085.36*	15,000,000
040109003 Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión para la Dotación de Infraestructura Industrial, Comercial, de Servicios y Urbana del Estado de Colima. (FIEC).	106698-4	BANAMEX	$10,893,927.89**	500,000
Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado IMPULSA	106676-3	BANAMEX	$70,517.88*	0
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.				
Fideicomiso 80792	80792	NAFINSA	N/D	200,000,000

Notas:
* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2025
** Saldos al 30 de junio de 2026

CAPÍTULO VIII
DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS E INVERSIÓN PÚBLICA PLURIANUAL

Artículo 31. Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Los proyectos de Asociación Público-Privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

El gasto público contemplado para los proyectos de Asociación Público-Privada se ajustará a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Presupuesto, Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y las demás que resulten aplicables.

Los compromisos presupuestarios futuros que en su caso llegaren a originar los proyectos de Asociación Público-Privada que se prevea iniciar, acumulados o aquellos de los proyectos que ya hubieran iniciado algún procedimiento de contratación o que ya estuvieran operando, serán acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público estatal.

Durante el ejercicio fiscal 2027, se recibirán 833,200,000 pesos del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" consistente en la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación, y Mantenimiento de la Autopista Colima-Armería de 43.1 Km. de Longitud.

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2027, las obligaciones contractuales de inversión pública plurianual, de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, son las siguientes:

Tabla 19. Contratos Plurianuales

Concepto	Vigencia	Monto del Contrato (pesos)	Proveedor
Tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. Relleno sanitario Metropolitano Colima-Villa de Álvarez	01/03/2021 - 30/10/2038	43,432,360	MA. TENDENCIAS S.A. DE C.V.

Concepto	Vigencia	Monto del Contrato (pesos)	Proveedor
Arrendamiento de Inmuebles, Kioskos de servicios	Indeterminada	84,329**	Soriana (Colima, Manzanillo, Villa de Álvarez), Walmart Colima
Aportación Estatal del Gobierno del Estado a la Fundación Teletón México, A.C. - CRIT Colima	10 (diez) años contados a partir de apertura del CRIT Colima, con opción a renovación.	41,000,000*	Fundación Teletón México, A.C.
Fideicomiso 80792	Indeterminada	200,000,000*	Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo, S.A de C.V.

Notas: * Monto Anual.
**Monto mensual.

Artículo 33. La asignación presupuestaria para Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2027 se integra de la siguiente manera:

Tabla 20. Inversión Pública
(Fuente de financiamiento)

Capítulo/ Fuente de Financiamiento	Descripción	Asignación Presupuestal
060000000	**Inversión Pública**	
010000000	**No Etiquetado**	**735,200,000**
010100000	Recursos Fiscales	2,000,000
010700000	Otros Recursos de Libre Disposición	733,200,000
020000000	**Etiquetado**	**59,998,233**
025000000	Recursos Federales	59,998,233
	Total	**795,198,233**

Para el ejercicio de los recursos asignados a Obra Pública, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, deberán observar lo siguiente:

I. Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos, especialmente a aquellos que están orientados a promover el desarrollo social;
II. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen los servicios de educación, salud y asistencia social, seguridad pública y procuración de justicia, combate a la pobreza, desarrollo municipal e infraestructura básica urbana y rural, considerando a la población beneficiada y su relación costo–beneficio;
III. Sólo se podrán iniciar nuevos proyectos cuando estén asociados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal. Estos proyectos podrán iniciarse cuando se tenga garantizada la disponibilidad de terrenos, así como los recursos técnicos y financieros para su terminación y operación, mantenimiento y conservación;
IV. La asignación de recursos para obra pública requerirá la existencia del proyecto ejecutivo y estudio socioeconómico para la contratación de los mismos; las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la

Administración Pública Paraestatal deberán cumplir con las disposiciones que emita la Secretaría, a efecto de obtener la autorización correspondiente; y

V. Los proyectos de inversión conjunta con los sectores social y privado, con los gobiernos federal, municipal y los de otras entidades, estimularán la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y producción, con apego al marco normativo.

Artículo 34. Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de 4,800,000 pesos mismos que se contemplan dentro del concepto de gasto denominado Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

CAPÍTULO IX
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 35. Para el Ejercicio Fiscal 2027, con el propósito de impulsar el Presupuesto Participativo se asignan 37,302,908 pesos que se integran por:

I. La asignación presupuestal destinada a financiar el Programa de Mejoras en tu Colonia en términos de lo dispuesto en el artículo 36 del presente Decreto;
II. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil en términos de lo dispuesto en el artículo 37 del presente Decreto; y
III. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Instituciones de Asistencia Privada en términos de lo dispuesto en el artículo 38 del presente Decreto.

Artículo 36. En el Ejercicio Fiscal 2027 para el Programa de Mejoras en tu Colonia, se asigna la siguiente cantidad:

Tabla 21. Asignaciones al Programa de Mejoras en tu Colonia

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040401012	Programa de Mejoras en tu Colonia	14,000,000

La Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres emitirá las reglas de operación necesarias para la ejecución del referido programa.

Artículo 37. En el Ejercicio Fiscal 2027 para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se asignan las siguientes cantidades:

Tabla 22. Asignaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405001	Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,275,000
040405002	Ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,275,000
	Total	**10,550,000**

Para el otorgamiento de los recursos públicos de la partida 040405001 Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y 040405002 Ayudas extraordinarias a las Organización de la Sociedad Civil, se observará lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, entre los cuales destacan:

I. Inscribirse en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
II. Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas de información financiera;
III. Proporcionar toda la información que les sea requerida por la autoridad estatal competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento, así como de su operación patrimonial, administrativa, legal, contable y financiera, y del uso de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos que pretendan recibir o que ya reciban; y
IV. Informar anualmente a la autoridad estatal competente, sobre las actividades realizadas, su programa de actividades del año correspondiente y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios y recursos públicos que le sean asignados.

Artículo 38. Las asignaciones a las Instituciones de Asistencia Privada para el Ejercicio Fiscal 2027 son las siguientes:

Tabla 23. Asignaciones a Instituciones de Asistencia Privada

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405003	Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.	12,752,908

En atención al carácter de interés público que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima otorga a las Instituciones de asistencia privada, el Gobierno del Estado canalizará a la Junta de Asistencia Privada recursos económicos para apoyar las actividades de aquéllas. Para tal efecto, la Junta presentará a la Titular del Poder Ejecutivo, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, un estudio de las Instituciones registradas y la propuesta sugerida de apoyo económico.

El otorgamiento de los recursos públicos a las instituciones de asistencia privada, se concentran en la partida 040405003 Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.

Para que un organismo de Asistencia Privada pueda recibir recursos económicos del Gobierno del Estado, deberá cumplir los requisitos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima.

En el **Anexo 7** Asignaciones Presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada.

CAPÍTULO X
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 39. En atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente Presupuesto de Egresos, es de 2,853,688,446 pesos.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 40. Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos que apruebe la Titular del Ejecutivo, mismo que se publicará como Tabuladores de Sueldos del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Lo anterior con excepción de las plazas y horas del magisterio federal.

El número de plazas y horas por tipo de contratación por ente público de la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, se detalla en los documentos que integran el Anexo 8 Tabuladores de Sueldos.

Anexo 8.1 Tabulador de Sueldos 2027 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
Anexo 8.2 Tabulador de Prestaciones 2027 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
Anexo 8.3 Tabulador de Estímulos al Personal 2027 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
Anexo 8.4 Tabulador de Sueldos 2027 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima.
Anexo 8.5 Analítico de Plazas y Horas del Poder Ejecutivo Estatal 2027.
Anexo 8.6 Total de Plazas / Horas del Magisterio Federal estimadas para el ejercicio 2027
Anexo 8.7 Tabulador de Sueldos del Magisterio Federal para el ejercicio fiscal 2027.

Artículo 41. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Subsecretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 35, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; y los artículos 36, 56, 57 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Los Entes Públicos y los Sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Ente Público deberán ser consultadas a la Subsecretaría de Administración.

Artículo 42. Con cargo a la partida Previsiones Salariales y Económicas del Ejercicio Fiscal 2027, que es destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera; se autorizan los siguientes recursos:

Tabla 24. Previsiones Salariales y Económicas

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010601001	Previsiones Salariales y Económicas.	92,127,048

Artículo 43. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2027 para Pensiones son las siguientes:

Tabla 25. Erogaciones Previstas para Pensiones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040501001	Pensiones Magisterio.	146,519,295
040501002	Pensiones Burocracia.	240,389,002
	Total	**386,908,297**

Artículo 44. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2027 para Jubilaciones son las siguientes:

Tabla 26. Erogaciones Previstas para Jubilaciones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040502001	Jubilaciones Magisterio.	343,626,426
040502002	Jubilaciones Burocracia.	612,360,473
	Total	**955,986,899**

Artículo 45. Las aportaciones estimadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado (IPECOL) del Ejercicio Fiscal 2027, de acuerdo con lo que establece la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, son las siguientes:

Tabla 27. Aportaciones al IPECOL

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040701001	Aportaciones diferenciadas del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	494,896,044
040701002	Aportaciones extraordinarias al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	200,000
N/A	Aportaciones diferenciadas de los Organismos Descentralizados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	84,488,822
	Total	**579,584,866**

Artículo 46. Las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a lo señalados en el presente Capítulo, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, son:

Tabla 28. Obligaciones de Carácter Fiscal y de Seguridad Social

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010400000	**Seguridad Social.**	**210,542,073**
010401000	**Aportaciones de Seguridad Social.**	**204,597,368**
010401001	Aportaciones de Seguridad Social.	204,597,368
010402000	**Aportaciones a fondos de vivienda.**	**1,870,623**
010402001	Aportaciones a fondos de vivienda.	1,870,623
010403000	**Aportaciones al sistema para el retiro.**	**748,247**
010403001	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	748,247
010404000	**Aportaciones para seguros.**	**3,325,835**
010404001	Aportaciones para seguros.	3,325,835
030908000	**Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.**	**74,974,224**
030908001	Impuesto sobre Nóminas.	74,974,224
	Total	**285,516,297**

Artículo 47. Las erogaciones por concepto de pago de laudos laborales en el Ejercicio Fiscal 2027 son:

Tabla 29. Pago de Laudos Laborales

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010502001	Indemnizaciones.	24,100,056

CAPÍTULO XI
DEL GASTO EDUCATIVO

Artículo 48. La integración del Gasto Educativo por fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2027 es la siguiente:

Tabla 30. Gasto Educativo Estatal

	Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
6	**Secretaría de Educación y Cultura.**	**1,781,339,164**	**8,074,166,875**	**9,855,506,039**
10000	**Servicios Personales.**	**952,379,208**	**0**	**952,379,208**
20000	**Materiales y suministros.**	**183,482**	**0**	**183,482**
30000	**Servicios Generales.**	**12,267,698**	**0**	**12,267,698**
40000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**	**816,508,776**	**8,074,166,875**	**8,890,675,651**
040101007	Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000	0	**100,000,000**
040101010	Escuela de Talentos.	5,807,681	0	**5,807,681**
040101011	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	4,100,000	0	**4,100,000**
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	15,058,583	0	**15,058,583**
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	32,278,926	0	**32,278,926**
040105015/ 22	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	6,970,846	0	**6,970,846**
040105023	Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/IEEA).	0	59,741,112	**59,741,112**
040105024	Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/CONALEP).	0	67,566,135	**67,566,135**
040105026	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	0	5,188,627,018	**5,188,627,018**
040105027	Infraestructura Educación Media Superior (IEMS).	0	7,950,914	**7,950,914**
040105028	Infraestructura Educación Básica (RAMO 33).	0	219,640,299	**219,640,299**
040105030	FAM Infraestructura Educación Superior.	0	78,371,061	**78,371,061**
040105039	Universidad de Colima.	570,999,457	0	**570,999,457**
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	8,726,130	14,472,938	**23,199,068**
040105043	FAM Infraestructura Superior Universidad de Colima.	0	49,894,955	**49,894,955**
040204011	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	0	14,150,139	**14,150,139**
040204013	Centros de Educación Media Superior a Distancia.	34,933,538	29,014,087	**63,947,625**
040204014	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).	0	7,688,596	**7,688,596**
040204015	Telebachillerato Comunitario.	16,547,865	12,113,360	**28,661,225**
040204017	Programa Expansión de la Educación Inicial.	0	104,022,055	**104,022,055**
040204018	Programa Nacional de Inglés.	0	18,222,037	**18,222,037**
040204023	Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	0	1,965,836	**1,965,836**
040204033	Programa de Atención Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	0	67,050	**67,050**
040309001	Subsidio federal ordinario y extraordinario de la Universidad de Colima.	0	2,162,441,332	**2,162,441,332**
040309002	Subsidio Federal Universidad Tecnológica de Manzanillo.	0	34,320,000	**34,320,000**
040403001	Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,500,000	0	**13,500,000**
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750	3,897,951	**6,483,701**
040403004	Universidad José Martí.	5,000,000	0	**5,000,000**

Nota: El monto de Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima solo refleja el gasto operativo.

Artículo 49. El Gasto Educativo por nivel educativo y fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2027 es el siguiente:

Tabla 31. Gasto Educativo por Nivel Educativo

Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Educación Básica.	939,225,608	5,646,969,130	6,586,194,738
Educación Media Superior.	23,518,711	87,697,459	111,216,170
Educación Superior.	818,594,845	2,339,500,286	3,158,095,131
Total	**1,781,339,164**	**8,074,166,875**	**9,855,506,039**

Artículo 50. El Gasto Educativo por Institución de nivel Superior para el Ejercicio Fiscal 2027 es el siguiente:

Tabla 32. Instituciones de Educación Superior

Institución de Nivel Superior	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Universidad de Colima.	570,999,457	2,212,336,287	**2,783,335,744**
Universidad Intercultural de Colima.	8,726,130	14,472,938	**23,199,068**
Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	188,090,332	0	**188,090,332**
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	32,278,926	34,320,000	**66,598,926**
Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,500,000	0	**13,500,000**
Universidad José Martí.	5,000,000	0	**5,000,000**
FAM Infraestructura Educación Superior.	0	78,371,061	**78,371,061**
Total	**818,594,845**	**2,339,500,286**	**3,158,095,131**

CAPÍTULO XII
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 51. Para el Ejercicio Fiscal 2027, se establece la asignación presupuestaria destinada a cubrir la amortización de capital, el pago de intereses, el pago por administración de los fideicomisos que fungen como mecanismo de pago de la deuda, comisiones y demás accesorios de la Deuda Pública, de la siguiente manera:

I. El saldo insoluto de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2026, es de un total de **3,336,398,442** pesos. El desglose de la Deuda Pública Directa por institución acreedora, tipo de instrumento, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

Tabla 33. Saldo Insoluto de la Deuda Pública Directa

Acreedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banobras	502,012,500	500,610,000	235,573,592	7225, 7226	TIIE+ 0.27%	n.a	jun-08	mar-33	Participaciones	Simple	Refin e Inv.Pub Prod.
Banobras	410,000,000	402,911,553	342,649,505	13451	TIIE+0.50%	9.70%	nov-18	dic-38	Participaciones	Simple	Inv. Pub. Poductiva
Banobras	65,000,000	62,427,512	18,644,528	15211	Fija 11.07%	10.08%	ago-23	oct-27	Aportaciones	Simple	Inv. Pub. Poductiva
Banco del Bajío	1,000,000,000	964,857,927	943,914,624	16163782	TIIE+0.79%	10.65%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Banorte	750,000,000	721,121,669	705,468,930	89180391	TIIE+0.57%	10.44%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Santander	750,000,000	738,145,875	722,215,801	5015288868	TIIE+0.65%	10.52%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
BBVA	390,352,695	376,095,018	367,931,462	9668594671	TIIE+0.78%	10.66%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Totales	**3,867,365,195**	**3,766,169,554**	**3,336,398,442**								

II. Para el Ejercicio Fiscal 2027, la previsión de recursos para el pago del servicio de la Deuda Pública Directa es la siguiente:

Tabla 34. Presupuesto Deuda Pública Directa

Institución Bancaria	Número de Crédito	Amortización de Capital	Pago de Intereses	Subtotal
Banobras	7225-7226	29,576,756	16,105,444	45,682,200
Banobras	13451	13,535,708	25,378,309	38,914,017
Banobras	15211	16,789,824	1,107,985	17,897,809
Subtotal Banca de Desarrollo		**59,902,288**	**42,591,738**	**102,494,026**
Banco del Bajío	16163782	11,544,912	74,059,635	85,604,547
Banorte	89180391	8,628,510	53,789,154	62,417,664
Santander	5015288868	8,832,212	55,640,416	64,472,628
BBVA	9668594671	4,500,129	28,830,907	33,331,036
Subtotal Banca Comercial		**33,505,763**	**212,320,112**	**245,825,875**
Total		**93,408,051**	**254,911,850**	**348,319,901**

Tabla 35. Composición de la Deuda Pública (Directa) de Largo Plazo
(Criterio IMCO)

Número de Crédito	Fecha de Suscripción	Tipo de Instrumento	Institución Bancaria	Fuente de Garantía de Pago	Fecha de Vencimiento	Destino	Tasa de Interés Contratada	Amortización	Interés	Total
7225-7226	jun-08	Simple	Banobras	Participaciones	mar-33	Refin e Inv.Pub Prod.	TIIE+ 0.27%	29,576,756	16,105,444	**45,682,200**
13451	nov-18	Simple	Banobras	Participaciones	dic-38	Inv. Pub. Poductiva	TIIE+0.50%	13,535,708	25,378,309	**38,914,017**
15211	ago-23	Simple	Banobras	Aportaciones	oct-27	Inv. Pub. Poductiva	Fija 11.07%	16,789,824	1,107,985	**17,897,809**
16163782	nov-23	Simple	Banco del Bajío	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.79%	11,544,912	74,059,635	**85,604,547**
89180391	nov-23	Simple	Banorte	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.57%	8,628,510	53,789,154	**62,417,664**
9668594671	nov-23	Simple	BBVA	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.78%	8,832,212	55,640,416	**64,472,628**
5015288868	nov-23	Simple	Santander	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIE+0.65%	4,500,129	28,830,907	**33,331,036**

III. El destino de los créditos de largo plazo es el siguiente:

Tabla 36. Destino de los Créditos de Largo Plazo Vigentes

Decreto Aprobatorio	Crédito	Inscripción RPU	Destino
Decreto No. 229 de fecha 22 marzo 2008.	Crédito Banobras 7225 y 7226	116/2008	Refinanciamiento e Inversión Pública
Decreto No. 617 de fecha 28 de septiembre de 2018.	Crédito Banobras 13451	P06-1218129	Inversión Pública Productiva
Decreto No. 154 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banobras 15211	A06-1023080	Inversión Pública Productiva
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banco del Bajío 16163782	P06-0424023	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banorte 89180391	P06-0424024	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito BBVA 9668594671	P06-0424026	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Santander 5015288868	P06-0424025	Refinanciamiento

IV. El saldo insoluto de la Deuda Pública a Corto Plazo del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2026, es de un total de **25,000,000** pesos. Se detalla:

Tabla 37. Saldos de la Deuda Pública a Corto Plazo

Saldos al 31 de octubre de 2026

Acreedor	No. de Crédito	Monto Contratado	Saldo Insoluto	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banorte	91317614	300,000,000	25,000,000	TIIEF 28d +0.53%	7.82%	nov-25	nov-26	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Totales		**300,000,000**	**25,000,000**							

V. El monto estimado para el pago de honorarios por administración de Fideicomisos relacionados con la Deuda Pública es el siguiente:

Tabla 38. Presupuesto Fideicomisos de Administración y/o Fuente de Pago

Fiduciario	Número de identificación	Asignación Presupuestal
Banco Santander México S.A.	F/2112337	1,100,000
Banco Invex S.A.	F/790	1,150,000
Banco del Bajío	34549	180,000
Banco del Bajío	41025	141,080
Total		**2,571,080**

Tabla 39. Presupuesto Calificaciones Crediticias

Tipo	Calificadora	Asignación Presupuestal
Calificaciones Quirografarias.	Diversas agencias calificadoras	742,000
Calificaciones Estructuradas.	Diversas agencias calificadoras	2,279,000
Total		**3,021,000**

VI. El desglose de la Deuda Pública Indirecta por institución acreedora, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

Tabla 40. Saldos de Deuda Pública Indirecta

Saldos Insolutos al 30 de septiembre de 2026

Acreedor	Acreditado	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Inscripción RPU	Tipo de Crédito	Destino
Banobras	INSUVI	150,466,713	149,978,680	74,586,229	7304	TIIE + 0.86%	n.a.	jun-08	ago-33	Participaciones	121/2008	Simple	Refinanciamiento
		150,466,713	**149,978,680**	**74,586,229**									

1/ **INSUVI**. Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima

VII. Las erogaciones previstas para Deuda Pública, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto, es la siguiente:

Tabla 41. Erogaciones Previstas para Deuda Pública

(Clasificación por Objeto del Gasto)

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Asignación Presupuestal
090000000	**Deuda Pública**	**144,213,457**	**150,331,641**	**148,720,250**	**144,260,236**	**587,525,584**
090100000	**Amortización de la Deuda Pública**	**21,679,374**	**24,495,128**	**25,233,944**	**21,999,605**	**93,408,051**
090101000	**Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito**	**21,679,374**	**24,495,128**	**25,233,944**	**21,999,605**	**93,408,051**
090101001	Financiamiento Banobras 7225,7226	7,168,683	7,316,964	7,468,314	7,622,795	29,576,756
090101007	Financiamiento Banobras 13451	3,233,947	3,331,940	3,432,900	3,536,921	13,535,708
090101016	Financiamiento Banorte 89180391	2,033,419	2,113,752	2,197,258	2,284,081	8,628,510
090101017	Financiamiento Santander 5015288868	2,081,424	2,163,654	2,249,130	2,338,004	8,832,212
090101018	Financiamiento Banco del Bajío 16163782	2,720,706	2,828,191	2,939,923	3,056,092	11,544,912
090101019	Financiamiento BBVA 9668594671	1,060,513	1,102,410	1,145,962	1,191,244	4,500,129
090101050	Financiamiento Banobras FISE 15211	3,380,682	5,638,217	5,800,457	1,970,468	16,789,824
090200000	**Intereses de la Deuda Pública**	**63,712,911**	**63,794,341**	**63,965,134**	**63,439,464**	**254,911,850**
090201000	**Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito**	**63,712,911**	**63,794,341**	**63,965,134**	**63,439,464**	**254,911,850**
090201001	Intereses Financiamiento Banobras 7225,7226	4,172,856	4,085,927	3,993,781	3,852,880	16,105,444
090201007	Intereses Financiamiento Banobras 13451	6,352,019	6,360,625	6,366,207	6,299,458	25,378,309
090201016	Intereses Financiamiento Banorte 89180391	13,323,507	13,432,098	13,538,399	13,495,150	53,789,154
090201017	Intereses Financiamiento Santander 5015288868	13,782,062	13,894,391	14,004,351	13,959,612	55,640,416
090201018	Intereses Financiamiento Banco del Bajío 16163782	18,344,479	18,493,995	18,640,355	18,580,806	74,059,635
090201019	Intereses Financiamiento BBVA 9668594671	7,141,380	7,199,585	7,256,562	7,233,380	28,830,907
090201050	Intereses Financiamiento Banobras FISE 15211	596,608	327,720	165,479	18,178	1,107,985
090400000	**Gastos de la Deuda Pública**	**0**	**3,021,000**	**0**	**0**	**3,021,000**
090401000	**Gastos de la Deuda Pública Interna**	**0**	**3,021,000**	**0**	**0**	**3,021,000**
090401001	Servicios de Calificación Crediticia	0	3,021,000	0	0	3,021,000
090900000	**Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**	**58,821,172**	**59,021,172**	**59,521,172**	**58,821,167**	**236,184,683**
090901000	**ADEFAS**	**58,821,172**	**59,021,172**	**59,521,172**	**58,821,167**	**236,184,683**
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	58,421,172	58,421,172	58,421,172	58,421,167	233,684,683
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	500,000	0	500,000

Artículo 52. La asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2027 para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera se integra de la siguiente manera:

Tabla 42. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Clave	Descripción	Asignación Presupuestal
090900000	**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).**	**236,184,683**
090901000	ADEFAS.	**236,184,683**
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio.	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia.	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales.	233,684,683
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.	500,000

Artículo 53. De conformidad con el artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del artículo 14 del Reglamento del Sistema de Alertas; con fecha 29 de junio 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en su página oficial de internet los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, resultando el Estado de Colima con un nivel de Endeudamiento Sostenible.

En ese sentido, se determina que para el Ejercicio Fiscal 2027, el Techo de Financiamiento Neto del Estado de Colima será del equivalente al 15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición: 1,601,429,084 pesos.

CAPÍTULO XIII
DE LOS SUBSIDIOS

Artículo 54. La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en el presente Decreto.

Artículo 55. Las personas titulares de la Administración Pública Centralizada, de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Secretaría podrá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios, así como de las economías presupuestarias.

Artículo 57. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los Programas Presupuestarios que realizan los Entes Públicos y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y
II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la seguridad pública.

Artículo 58. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas cuando:

I. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
II. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
III. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
IV. No existan las condiciones presupuestales y financieras para seguir otorgándolas.

Artículo 59. Para el Ejercicio Fiscal 2027, se destinan recursos para subsidiar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por un monto de **500,000,000** pesos.

Para tener derecho al Subsidio a la Tenencia se estará a lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, y a lo señalado en el artículo 57 del presente Decreto.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO I
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO

Artículo 60. Las ministraciones de recursos federales transferidos a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad a los calendarios de gasto correspondientes. Las Participaciones, Aportaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios y los Subsidios Federales, se percibirán con base a las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios que los establecen, así como en lo sucesivo se expidieren.

Es obligación de cada uno de los Entes Públicos tramitar ante la Secretaría, las cuentas productivas y específicas de la recepción de los recursos federales transferidos, las

cuales deben ser solicitadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles después de la firma del Convenio respectivo.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez concluida la vigencia del convenio específico, los Entes Públicos deberán cancelar las cuentas productivas y específicas donde se gestionaron los recursos federales transferidos.

Artículo 61. La Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Artículo 62. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de cada año, los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros.

En el caso que se incumpla con esta disposición, y se generen intereses o cargas financieras por la extemporaneidad de no solicitar o no realizar a tiempo los reintegros a la Tesorería de la Federación a que haya lugar, en los términos del artículo 2, fracción III, con relación al artículo 23 del Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación; dicho monto, en su caso, se realizará con cargo al presupuesto aprobado al Ente Público ejecutor de la Transferencia Federal Etiquetada respectiva.

Artículo 63. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, según el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 que ejercerá el Gobierno Estatal se estiman en los siguientes montos:

Tabla 43. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Partida			Asignación Presupuestal	
1	**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.**			**5,188,627,018**
	1.1	Servicios Personales.	4,972,290,957	
	1.2	Gastos de Operación.	164,122,315	
	1.3	Otros de Gasto Corriente.	52,213,746	
2	**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.**			**551,358,309**
3	**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**			**642,629,644**

Partida			Asignación Presupuestal	
	3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	59,998,233	
	3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	564,733,602	
	3.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISE-FIDEICOMISO	17,897,809	
4	**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**			**849,603,051**
5	**Fondo de Aportaciones Múltiples.**			**534,794,214**
	5.1	Asistencia Social.	178,936,985	
	5.2	Infraestructura Educativa Básica.*	138,191,887	
	5.3	Infraestructura Media Superior.*	5,002,509	
	5.4	Infraestructura Superior.*	80,701,595	
	5.5	FAM – Fideicomiso.	131,961,238	
6	**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.**			**127,307,247**
	6.1	Educación Tecnológica.	67,566,135	
	6.2	Educación para Adultos.	59,741,112	
7	**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.***			**278,781,090**
8	**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**			**414,106,775**
Total				**8,587,207,348**

*Cifras estimadas

Artículo 64. La aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el Ejercicio Fiscal 2027 se desglosan de la siguiente manera.

Tabla 44. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
02 05 2027 001	**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Servicios Personales.**	**4,972,290,957**
06301C001A05	Atención de niñas y niños con los servicios de educación inicial, con apoyo voluntario, en los centros de desarrollo infantil (CENDIS) en proceso de regularización.	58,077,840
06301C003A01	Realización de talleres de formación para jóvenes y adultos.	16,115,388
06301C003A02	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atiende misiones culturales.	16,115,388
06301C004A01	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atienden los Centros de Educación Extraescolar.	27,468,468
06301C005A03	Impartición de capacitaciones a los docentes de escuelas multigrado beneficiadas con el programa arraigo del maestro en el medio rural E3.	4,728,609
06401C001A01	Identificación de las necesidades de formación de las figuras educativas a través de una encuesta en línea.	18,757,200
06401C001A02	Elaboración de las Fichas Técnicas de la oferta educativa.	559,799,328
06401C001A03	Aplicación de recursos presupuestarios destinados a la formación de docentes de educación básica.	602,847,120

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
06401C003A01	Impartición de capacitaciones a los Jefes de Sector, Supervisoras y Asesores Técnicos Pedagógicos.	326,129,136
06401C003A02	Difusión de campañas para la inscripción de niños(as) al nivel de educación preescolar.	160,889,880
06401C004A02	Asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso del nivel de primaria con sostenimiento federal transferido y estatal.	1,571,466,852
06401C005A01	Impartición de capacitaciones a Supervisores.	352,522,128
06401C006A01	Impartición de capacitaciones a Supervisores.	200,625,408
06401C007A01	Capacitación a equipos de supervisión, para orientar sobre los procesos pedagógicos y administrativos del nivel de Telesecundaria con sostenimiento federal transferido.	509,408,712
06401C014A01	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para servicios personales.	509,408,712
06601C001A01	Emisión de la convocatoria para el ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional del estado de Colima (UPN).	37,930,788
02 05 2027 002	**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.**	**551,358,309**
00201C001A01	Realizar la interrupción legal del embarazo.	30,501,890
00201C001A02	Brindar atención a la salud sexual de la infancia y la adolescencia.	50,329,859
00201C001A03	Brindar atención preventiva de salud pública.	33,127,536
00201C001A04	Brindar atención a la salud materna y perinatal.	33,234,087
00201C002A01	Realizar la consolidación de la vacunación universal.	31,049,620
00201C002A02	Realizar la detección oportuna de enfermedades no transmisibles.	31,597,351
00201C003A01	Realizar la protección de riesgos sanitarios.	32,692,813
00201C003A02	Regulación y fomento sanitario.	31,652,124
00201C004A01	Promoción de la donación altruista de sangre y hemocomponentes.	31,652,124
00201C004A02	Seguimiento a establecimientos licenciados para la transfusión sanguínea.	38,717,853
00201C005A01	Promoción de la salud mental.	44,195,163
00201C005A02	Prevención y atención de las adicciones.	44,195,163
00201C005A03	Prevención de riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia.	28,037,100
00201C006A01	Atención a urgencias médicas.	29,406,428
00201C007A01	Evaluación de programas presupuestarios.	29,406,428
00201C007A02	Promoción y difusión de campañas de salud.	30,467,308
00201C007A03	Eficacia de campañas de salud.	1,095,462
02 05 2027 003	**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.**	**67,566,135**
08401C001A01	Inscripción y reinscripción de estudiantes.	67,566,135
02 05 2027 004	**Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social.**	**178,936,985**
01801C001A01	Dotación de apoyos alimentarios en escuelas de nivel básico.	98,365,116
01801C001A02	Dotación de apoyos alimentarios para mujeres embarazadas o en período de lactancia y primera infancia.	20,505,852
01801C001A03	Dotación de apoyos alimentarios para familias víctimas en desastres naturales o antropogénicos	437,184
01801C001A04	Dotación de apoyos alimentarios a la población en situación de vulnerabilidad.	12,568,752
01801C001A05	Dotación de apoyos alimentarios en espacios alimentarios	20,219,628
01801C002A07	Ejecución de apoyos y/o servicios para las personas en estado de vulnerabilidad.	8,970,797
01801C003A03	Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social.	13,497,876
01801C005A03	Fortalecimiento de la gestión operativa de los programas de fam- asistencia social.	4,371,780
02 05 2027 005	**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**	**414,106,775**
01001C001A02	Ejecución de acciones para el saneamiento financiero	330,422,092
01001C001A03	Asignación de recursos del FAFEF en el programa anual al saneamiento de pensiones.	83,684,683
02 05 2027 006	**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.**	**59,998,233**
00501C003A01	Gestión y verificación de obras de infraestructura social, mejoramiento de vivienda, servicios básicos y urbanización.	59,998,233
02 05 2027 007	**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**	**564,733,602**
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios	564,733,602

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
02 05 2027 008	**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**	**849,603,051**
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios	849,603,051
02 05 2027 009	**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**	**278,781,090**
03201C001A01	Ejecución de programas de formación inicial y continua conforme al programa rector.	13,654,600
03201C001A02	Realización de evaluaciones de control de confianza para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública.	2,706,520
03201C002A01	Dotación de equipamiento de las instituciones policiales.	63,398,469
03201C002A03	Atención al delito de extorsión o secuestros.	428,608
03201C002A04	Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y no localizadas.	176,088
03201C002A05	Investigación pericial y forense.	20,579,550
03201C003A01	Sistemas tecnológicos para la atención de emergencias y denuncia anónima.	17,406,710
03201C003A02	Actualización, modernización y mantenimiento de la red nacional de radiocomunicación.	28,005,488
03201C003A03	Sistemas de identificación vehicular y videovigilancia urbana para la seguridad pública.	128,172,219
03201C003A04	Actualización y modernización de equipo tecnológico de los módulos de inscripción vehicular (MIV).	154,000
03201C004A01	Dotación de equipamiento de los centros penitenciarios.	3,328,838
03201C005A01	Evaluación y seguimiento de programas.	770,000
02 05 2027 010	**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo - Gasto de Operación.**	**164,122,315**
06301C001A05	Atención de niñas y niños con los servicios de educación inicial, con apoyo voluntario, en los centros de desarrollo infantil (CENDIS) en proceso de regularización.	2,395,680
06301C003A02	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atiende misiones culturales.	183,108
06301C005A01	Aplicación de exámenes del concurso de la olimpiada del conocimiento infantil (OCI) - a los alumnos(as) de escuelas multigrado - beneficiadas con el programa E3 (arraigo del maestro en el medio rural).	2,185,752
06301C005A02	Aplicación de exámenes del concurso de la olimpiada del conocimiento infantil (OCI) - a los alumnos(as) de escuelas multigrado-beneficiadas con el programa E3 (arraigo del maestro en el medio rural).	5,312,160
06301C006A01	Seguimiento al desarrollo de los procesos de formación dirigidos a las figuras educativas que prestan sus servicios en los albergues y campamentos de jornaleros agrícolas migrantes.	10,928,760
06301C006A02	Reparación y mantenimiento de los espacios educativos que atienden a las niñas, niños y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes.	3,642,924
06401C003A01	Impartición de capacitaciones a los jefes de sector, supervisoras y asesores técnicos pedagógicos.	8,014,428
06401C003A02	Difusión de campañas para la inscripción de niños(as) al nivel de educación preescolar.	16,028,844
06401C005A01	Impartición de capacitaciones a supervisores.	714,132
06401C005A02	Realización de reuniones de consejos técnicos.	6,686,376
06401C006A01	Impartición de capacitaciones a supervisores.	610,296
06401C006A02	El personal directivo, docente y de apoyo participa en las reuniones de los consejos técnicos conforme al calendario escolar establecido.	5,014,788
06401C007A02	Aplicación de exámenes diagnóstico a los alumnos de 1º, 2º y 3º grado de secundaria, subnivel telesecundaria, de escuelas con sostenimiento federal transferido.	610,368
06401C008A01	Conciliación de las cifras para la obtención de paquetes de libros de texto gratuito para las y los alumnos y docentes de educación básica del estado de colima.	70,449,415
06401C009A01	Atención por el equipo técnico de las solicitudes para reparaciones urgentes (civil, hidráulicas, sanitarias y eléctricas) en los planteles públicos de educación básica.	6,152,304
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de educación básica.	1,220,736
06401C009A03	Supervisión de los programas que fomentan el crecimiento o mejoramiento de la infraestructura educativa.	1,220,736
06401C010A01	Impartición de capacitaciones a figuras educativas.	1,220,736

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
06401C011A01	Inscripción y reinscripción de alumnos y alumnas de educación básica del estado de colima.	11,854,656
06401C012A01	Levantamiento de censos que determinan la población demandante.	1,434,360
06401C012A02	Realización de diagnósticos para determinar necesidades de aulas didácticas por promoción natural y expansión en escuelas públicas de educación básica.	2,441,460
06401C013A01	Entrega de credenciales con fotografía para los alumnos de 1 y 2° de preescolar (nuevo ingreso).	1,703,460
06401C013A02	Entrega de credenciales con fotografía para los alumnos 3° de preescolar a 3° de secundaria en el estado de colima.	2,019,768
06401C015A01	Aplicación de exámenes del concurso de la olimpiada del conocimiento infantil (OCI) a la totalidad de los alumnos(as) de 6° grado de primaria de escuelas con sostenimiento público en todo el Estado.	151,488
06401C015A02	Aplicación de exámenes del concurso de la olimpiada del conocimiento infantil (OCI) a la totalidad de los alumnos(as) de 6° grado de primaria de escuelas con sostenimiento público en todo el Estado.	1,504,428
06401C017A01	Impartición de capacitaciones a las figuras que integran los consejos de participación escolar instalados en planteles de educación básica.	421,152
02 05 2027 011	**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Gasto Corriente.**	**52,213,746**
06401C014A02	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para otros de gastos corriente.	52,213,746
02 05 2027 012	**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Adultos.**	**59,741,112**
08201C001A01	Atención a la población de 15 años y más en situación de rezago educativo	59,741,112
02 05 2027 013	**Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educación Básica.**	**138,191,887**
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	138,191,887
02 05 2027 014	**Fondo de Aportaciones Múltiples Educativa Media Superior.**	**5,002,509**
00701C004A03	Adecuación de la infraestructura educativa para mejorar la atención de la demanda de Educación Media Superior y para favorecer el desarrollo académico, docente, cultural, científico, deportivo y de gestión.	2,983,629
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	2,018,880
02 05 2027 015	**Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior.**	**80,701,595**
00701C004A04	Adecuación de la infraestructura educativa para mejorar la atención de la demanda de Educación Superior y para favorecer el desarrollo académico, docente, cultural, científico, deportivo y de gestión.	49,894,955
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	30,806,640
02 05 2027 016	**Fondo de Aportaciones Múltiples FAM FIDE**	**131,961,238**
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	81,448,412
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	50,512,826
02 05 2027 110	**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Entidades FISE Fideicomiso**	**17,897,809**
06101C006A01	Costo Financiero y Pago de la Deuda realizados en el Ejercicio Fiscal	17,897,809
	Total	**8,587,207,348**

Artículo 65. La Relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositarán los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2027, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios; se les deberá dar apertura de conformidad a los términos legales correspondientes.

El **Anexo 9** Cuentas Bancarias Productivas del presente Decreto relaciona las cuentas bancarias productivas correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente.

CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

Artículo 66. Las Participaciones a los Municipios, los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación y los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ejercicio Fiscal 2027 tienen la siguiente estimación:

Tabla 45. Participaciones a los Municipios
(Por Fuente)

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo General de Participaciones (**FGP**).	1,460,408,268
Fondo de Fomento Municipal (**FFM**).	425,374,719
Fondo de Fiscalización y Recaudación (**FOFIR**).	70,779,425
Participación Específica del **I.E.P.S.**	27,756,034
Fondo I.E.P.S. Venta Final de Gasolina y Diésel (**IEPS G. y D.**).	87,034,996
Fondo de I.S.R. Participable Municipal (**Fondo ISR**).	193,314,378
0.136% de la Recaudación Federal Participable.	241,349,999
Total	**2,506,017,819**

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

I. Las Participaciones a los Municipios, de acuerdo con cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se estiman en los siguientes montos:

Tabla 46. Participaciones a los Municipios
(Desagregado Municipio)

Municipio	F.G.P.	F.F.M.	FOFIR	I.E.P.S.	FDO. IEPS GASOL. Y DIESEL	FONDO DE ISR[1]	0.136% DE LA RFP	Sumas Totales
Armería	93,241,190	24,355,506	4,319,138	1,816,557	5,305,167	7,677,172	0	**136,714,730**
Colima	258,003,761	83,433,129	12,101,841	4,046,674	16,323,608	34,575,922	0	**408,484,935**
Comala	82,748,085	21,102,993	4,615,550	1,812,610	3,568,622	6,937,689	0	**120,785,549**
Coquimatlán	73,725,564	20,642,533	3,712,089	1,601,011	4,082,082	3,521,199	0	**107,284,478**
Cuauhtémoc	87,970,984	23,429,814	4,171,362	1,984,889	6,522,105	8,075,400	0	**132,154,554**
Ixtlahuacán	98,211,579	26,162,319	5,122,266	2,274,402	780,555	5,669,000	0	**138,220,121**
Manzanillo	284,723,043	91,482,563	13,198,089	4,395,116	18,044,031	76,139,204	241,349,999	**729,332,045**
Minatitlán	91,497,135	20,571,462	5,063,970	2,488,603	4,508,598	5,718,792	0	**129,848,560**
Tecomán	193,016,317	58,185,430	8,600,583	3,383,678	12,022,036	23,400,000	0	**298,608,044**
Villa de Álvarez	197,270,610	56,008,970	9,874,537	3,952,494	15,878,192	21,600,000	0	**304,584,803**
Sumas Totales	**1,460,408,268**	**425,374,719**	**70,779,425**	**27,756,034**	**87,034,996**	**193,314,378**	**241,349,999**	**2,506,017,819**

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

II. Los recursos federales por concepto de Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación, presentan la siguiente estimación:

Tabla 47. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (**FDO. COMP. ISAN**).	4,545,055
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (**Incentivo ISAN**).	21,196,183
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles (**ISR. E.B.I.**).	5,546,234
Zona Marítimo Terrestre.	9,373,074
Total	**40,660,546**

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

Tabla 48. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación
(Desagregado Municipio)

Municipio	FDO. COMP. ISAN	Incentivo ISAN	ISR. E.B.I.	ZOFEMAT	Sumas Totales
Armería	277,279	1,339,060	77,359	144,149	**1,837,847**
Colima	700,948	3,266,230	1,370,149	0	**5,337,327**
Comala	259,089	1,199,371	140,170	0	**1,598,630**
Coquimatlán	235,136	1,131,898	40,345	0	**1,407,379**
Cuauhtémoc	275,683	1,385,638	245,564	0	**1,906,885**
Ixtlahuacán	425,477	1,845,802	3,978	0	**2,275,257**
Manzanillo	801,197	3,674,096	2,118,385	8,886,192	**15,479,870**
Minatitlán	382,877	1,807,148	10,106	0	**2,200,131**
Tecomán	550,530	2,545,608	390,447	342,733	**3,829,318**
Villa de Álvarez	636,839	3,001,332	1,149,731	0	**4,787,902**
Totales	**4,545,055**	**21,196,183**	**5,546,234**	**9,373,074**	**40,660,546**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

III. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejercerán los municipios del Estado, tendrán la siguiente distribución de acuerdo con los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

Tabla 49. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios
(Agregado)

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FISMDF**).	564,733,602
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**).	849,603,051
Total	**1,414,336,653**

Tabla 50. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios

Municipios	FISMDF	FORTAMUN	Asignación Presupuestal
Armería	43,110,144	32,091,089	**75,201,233**
Colima	89,872,950	182,431,094	**272,304,044**
Comala	47,430,425	25,161,988	**72,592,413**
Coquimatlán	35,542,940	24,204,808	**59,747,748**

Municipios	FISMDF	FORTAMUN	Asignación Presupuestal
Cuauhtémoc	21,479,861	36,320,571	**57,800,432**
Ixtlahuacán	22,183,955	6,531,825	**28,715,780**
Manzanillo	84,520,427	221,906,642	**306,427,069**
Minatitlán	28,386,258	11,884,599	**40,270,857**
Tecomán	153,125,678	135,102,952	**288,228,630**
Villa de Álvarez	39,080,964	173,967,483	**213,048,447**
Totales	**564,733,602**	**849,603,051**	**1,414,336,653**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

IV. Los recursos provenientes de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales que serán destinados a los Municipios, tendrán la siguiente distribución:

Tabla 51. Total de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales a Municipios

Municipio	Participaciones	Incentivos Derivados de la C.F.F	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Asignación Presupuestal
Armería	136,714,730	1,837,847	75,201,233	**213,753,810**
Colima	408,484,935	5,337,327	272,304,044	**686,126,306**
Comala	120,785,549	1,598,630	72,592,413	**194,976,592**
Coquimatlán	107,284,478	1,407,379	59,747,748	**168,439,605**
Cuauhtémoc	132,154,554	1,906,885	57,800,432	**191,861,871**
Ixtlahuacán	138,220,121	2,275,257	28,715,780	**169,211,158**
Manzanillo	729,332,045	15,479,870	306,427,069	**1,051,238,984**
Minatitlán	129,848,560	2,200,131	40,270,857	**172,319,548**
Tecomán	298,608,044	3,829,318	288,228,630	**590,665,992**
Villa de Álvarez	304,584,803	4,787,902	213,048,447	**522,421,152**
Totales	**2,506,017,819**	**40,660,546**	**1,414,336,653**	**3,961,015,018**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

CAPÍTULO III
DE LOS CONVENIOS Y SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Artículo 67. Para el ejercicio fiscal 2027, se estiman las siguientes cantidades derivadas de programas con Fuente de Financiamiento de Recursos Federales

Tabla 52. Convenios y Subsidios Federales Transferidos

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
	Secretaría de Educación Pública	**51,481,403**	**187,243,160**
02052027071	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa/ Programa Presupuestario U300 La Normal es Nuestra	0	14,150,139
02052027020	Programa Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)	34,933,538	29,014,087
02052027019	Programa Telebachillerato Comunitario (TBC)	16,547,865	12,113,360
02052027070	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0	7,688,596
02052027064	Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	0	104,022,055
02052027045	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	0	18,222,037

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
02052027046	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0	1,965,836
02052027107	Programa atención de planteles públicos de Educación Media con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)	0	67,050
	Secretaría de Salud	**213,268,135**	**273,954,593**
02052027050	S 200 Fortalecimiento a la Atención Medica (FAM)	0	3,429,000
02052027100	SANAS	0	31,741,534
02052027048	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0	13,117,619
02052027051	E 025 Prevención y Atención contra las Adicciones	0	6,338,873
02052027017	U013 (Prestación Gratuita de Servicios Públicos en Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados)	213,268,135	219,327,567
	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	**3,000,000**	**4,940,430**
02052027028	Convenio de Coordinación del Programa de Apoyo al Empleo	3,000,000	4,940,430
	Secretaría de Gobernación	**2,964,740**	**26,312,399**
02052027039	Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población	435,000	1,015,000
02052027041	Subsidio para Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	2,529,740	25,297,399
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	**7,850,000**	**33,230,000**
02052027036	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	7,850,000	33,230,000
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	**3,750,000**	**6,250,000**
01012027019	Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)	1,000,000	0
02052027040	Programa Festival Cultural y Artístico (PROFEST)	300,000	1,300,000
02052027032	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	1,700,000	1,700,000
02052027056	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	0	2,050,000
01012027020	Programa Estatal de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces	150,000	0
02052027033	Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	0	1,200,000
01012027013	Teatro a una Sola Voz Festival de Monólogos	300,000	0
01012027027	Programa Nacional Salas de Lectura	300,000	0
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	**0**	**4,532,813**
02052027059	Atención a Personas con Discapacidad	0	1,387,700
02052027080	Programa de Servicios de Asistencia Social Integral	0	1,180,113
02052027075	Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes del Estado de Colima	0	1,965,000
	Secretaría de Marina	**200,000,000**	**15,000,000**
02052027076	Convenio de Colaboración Tripartita Celebrado por el Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Marina y la ASIPONA Manzanillo	0	15,000,000
010720272021	Fideicomiso ASIPONA, SEMAR y Gobierno del Estado en Materia de Infraestructura de Seguridad	200,000,000	0
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**2,585,750**	**3,897,951**
02052027060	Convenio Específico de Colaboración INEA - Gobierno del Estado, Recurso Ramo 11	2,585,750	3,897,951
	Comisión Nacional del Agua	**8,270,000**	**40,820,000**
02052027026	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	3,170,000	15,600,000
02052027027	Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	2,900,000	14,500,000
02052027024	Programa para el Funcionamiento y Operación de la Cuenca Río Ayuquila – Armería	1,000,000	20,000

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
02052027022	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA) "Acciones de Desinfección"	500,000	500,000
02052027022	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA) "Fortalecimiento de Capacidades"	500,000	500,000
02052027022	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA) "Obras de infraestructura"	0	9,500,000
02052027023	Programa Presupuestario E005 "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable", en Relación a las Acciones de Cultura del Agua	200,000	200,000
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	**106,359,479**	**315,445,297**
02052027099	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	36,664,207	36,664,207
02052027009	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	69,695,272	278,781,090
	Comisión Nacional Forestal	**769,000**	**946,000**
02052027035	Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (Brigadas Rurales de Incendios Forestales)	769,000	946,000
	Secretaría de las Mujeres	**0**	**32,910,163**
02052027052	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)	0	13,777,515
02052027069	Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)	0	1,354,782
02052027078	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Refugio Temporal Mujeres Colima)	0	7,598,416
02052027081	Acciones de Coadyuvancia Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios	0	10,179,450
	Secretaría de Bienestar	**38,253,600**	**0**
02052027044	Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	38,253,600	0
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**0**	**1,399,706**
02052027061	Convenio Provisión Armonización Contable (PEF)	0	1,399,706
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
	Subsidio y Subvenciones	**612,004,513**	**2,211,234,270**
02052027067	U006 Subsidio Federal Ordinario Universidad de Colima	570,999,457	2,162,441,332
02052027068	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima-UTEM	32,278,926	34,320,000
02052027082	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero/ Universidad Intercultural de Colima	8,726,130	14,472,938
	Total	**1,250,556,620**	**3,158,116,782**

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 68. El gasto total propuesto por la persona Titular del Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el H. Congreso del Estado y el que se ejerza en el año fiscal 2027, deberá contribuir a un Balance presupuestario

sostenible, en los términos que señalan los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 69. Para el ejercicio del gasto, se deberán observar las disposiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera, en particular lo siguiente:

I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; y
II. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos aprobado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 70. Para el ejercicio del gasto, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan, y con la autorización previa de la Secretaría, observando lo siguiente:

I. Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, deberán ser destinados a los conceptos señalados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera; y
II. Los ingresos excedentes derivados de Transferencias Federales Etiquetadas, deberán ser destinados conforme a lo previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes señalados en esta fracción se considerarán de ampliación automática.

Artículo 71. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la persona Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera.

CAPÍTULO II
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 72. La Administración Pública Centralizada sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2027, previa autorización de la persona Titular del Ejecutivo, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 73. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, la Administración Pública Centralizada y Administración Pública Paraestatal proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que ésta les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 74. Los viáticos nacionales para los servidores públicos que sean comisionados por la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, deberán cumplir con los requisitos y observar las cuotas que se establecen en los Lineamientos que Regulan los Viáticos para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima.

Artículo 75. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 76. Los Entes Públicos deberán sujetarse a los montos autorizados, y observar los criterios señalados por el presente Decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto Aprobado. Debiéndose observar lo señalado en la Ley de Austeridad del Estado de Colima y en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.

Artículo 77. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal 2027, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio Fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a programas prioritarios del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Artículo 78. El Presupuesto de Egresos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada por ejercer en el mes no comprometido, será considerado como Economía Presupuestaria, y se reasignará de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 53 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

Solo se autorizarán las modificaciones a los calendarios de presupuesto de egresos, señalados en el artículo 51, fracción 1, numeral II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; cuando sean enterados a la

Secretaría, mediante el Formato de Solicitud de Adecuación Presupuestal dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la conclusión del mes respectivo.

Dicho formato deberá acompañarse con la documentación que justifique plenamente el fin específico de la solicitud de la modificación al calendario de presupuesto de egresos aprobado. En caso de no cumplir con esta disposición, no procederá la solicitud de adecuación presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2027 el trámite de pago de facturas que se generen en el mes que corresponda se deben ingresar contando únicamente con 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de expedición para su ingreso.

Artículo 79. El H. Congreso del Estado, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos Estatales, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán sujetarse a los montos autorizados en el presente Presupuesto de Egresos, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 80. La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal a la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que el primero cuente con la aprobación del Ayuntamiento.

También podrá hacerlo con respecto a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que, por escrito, presenten sus titulares a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad de la Administración Pública Paraestatal u Órgano Autónomo del Estado solicitante.

CAPÍTULO III
DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Artículo 81. En apego a lo estipulado en los artículos 28 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:

Tabla 53. Montos Máximos de Contratación de Obra Pública

Modalidad de Contratación	En UMA´s		En Pesos	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación Directa.	0.00	10,000.00	0.00	1,173,100.00
Invitación a cuando menos Tres Personas.	10,000.00	20,000.00	1,173,100.01	2,346,200.00
Licitación Pública.	Mayor a 20,000.00		Mayor a 2,346,200.01	

Nota: El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a partir del 1 de febrero de 2026 es de 117.31 pesos. Dicho valor corresponde al ejercicio 2026 tiene validez del 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027. Los importes no contemplan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor de la UMA para 2027.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los Acuerdos o Convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 82. En apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos que corresponda a cada ente gubernamental, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, la Ley de Disciplina Financiera, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 83. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, y de los órganos similares en las entidades; en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los montos máximos de actuación para adquisiciones en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones, de Invitación Restringida con participación del Comité de Adquisiciones, y Licitación Pública Nacional; los montos máximos de actuación para adquisiciones a los que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, serán:

Tabla 54. Montos Máximos de Actuación para Adquisiciones

Procedimiento	Hipótesis	Total
Adjudicación Directa.	Cuando el monto de la operación no exceda de 100 Unidades de Medida y Actualización.	Hasta de 11,731.00 pesos
Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización.	De 11,731.01 pesos hasta 99,713.50 pesos
Invitación Restringida, con participación del Comité de Adquisiciones correspondiente.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 851 y hasta 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	De 99,713.51 pesos hasta 1,308,006.50 pesos
Licitación Pública Nacional.	Superior a 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	A partir 1,308,006.51 pesos

Nota: El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) corresponde a 2026, que es de 117.31 pesos valor diario. Dicho valor corresponde al ejercicio 2026 tiene validez del 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027. Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor de la UMA para 2027.

Artículo 84. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Entes Públicos, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 85. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades y se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 55. Ejes Estratégicos

	Eje de Política del Plan Estatal	Asignación Presupuestal
1	Bienestar para Todas y Todos.	2,856,025,118
2	Economía para el Bienestar.	343,252,347
3	Sembrar la Paz.	13,155,266,922
4	Colima Nuestro Hogar.	1,377,042,008
5	Gobierno Honesto y Transparente	7,038,173,881
6	Diversos Ejes	102,700,897
	Total	**24,872,461,173**

Tabla 56. Programas Presupuestarios por Objeto del Gasto

Clave	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000
2	Salud.	1,214,600,112	113,116,664	13,125,000	0	1,088,358,448	0	0	0	0	0
3	Asistencia Privada.	2,878,500	0	0	0	2,878,500	0	0	0	0	0
4	Participación Social para la Planeación.	500,000	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0
5	Bienestar.	537,071,602	42,383,322	2,226,736	3,950,401	428,412,910	100,000	59,998,233	0	0	0
6	Universidad Intercultural de Colima.	23,199,068	0	0	0	23,199,068	0	0	0	0	0
7	Educación Media Superior y Superior de la Universidad de Colima.	2,786,319,373	0	0	0	2,786,319,373	0	0	0	0	0
8	Educación Superior ITC.	13,500,000	0	0	0	13,500,000	0	0	0	0	0
9	Educación Superior UTeM.	66,598,926	0	0	0	66,598,926	0	0	0	0	0
10	Saneamiento Financiero.	414,106,775	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Infraestructura Educativa.	20,005,557	0	0	0	20,005,557	0	0	0	0	414,106,775
12	Arte y Cultura.	138,186,543	118,334,039	1,122,942	7,729,562	11,000,000	0	0	0	0	0
14	Deporte y Recreación.	87,550,754	0	0	0	87,550,754	0	0	0	0	0
16	Equidad de Género.	49,380,262	0	0	0	49,380,262	0	0	0	0	0
17	Conciliación Laboral.	10,400,000	0	0	0	10,400,000	0	0	0	0	0
18	Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables.	509,698,471	0	0	0	509,698,471	0	0	0	0	0
19	Apoyo a Grupos Vulnerables con Discapacidad.	5,719,489	0	0	0	5,719,489	0	0	0	0	0
20	Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario.	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
21	Atención a la Juventud.	11,951,581	9,670,058	404,210	1,877,313	0	0	0	0	0	0
22	Adultos Mayores.	9,880,928	0	0	0	9,880,928	0	0	0	0	0
23	Promoción de la Competitividad y el Empleo.	54,033,178	41,387,700	1,999,291	2,565,757	7,940,430	140,000	0	0	0	0
24	Desarrollo Económico.	53,272,196	26,926,851	723,322	3,197,705	22,388,818	35,500	0	0	0	0
25	Modernización del Sector Agropecuario, Acuícola, Pesquero y Forestal.	156,369,707	56,079,057	3,029,766	2,175,884	94,985,000	100,000	0	0	0	0
26	Impulso del Sector Turístico Competitivo y Sustentable.	69,177,266	32,486,205	929,370	15,761,691	20,000,000	0	0	0	0	0
27	Coordinación Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia C5i.	19,033,638	16,032,511	1,163,282	1,837,835	0	0	0	0	0	0
28	Impartición de justicia Electoral.	24,923,800	0	0	0	24,923,800	0	0	0	0	0
29	Administración Electoral.	187,705,775	0	0	0	187,705,775	0	0	0	0	0
30	Arbitraje y Escalafón.	12,025,373	0	0	0	12,025,373	0	0	0	0	0
31	Impartición de justicia Administrativa.	32,000,000	0	0	0	32,000,000	0	0	0	0	0
32	Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública.	498,095,663	37,594,159	50,470,444	283,987,670	0	124,043,390	2,000,000	0	0	0
33	Seguridad Pública y Prevención del Delito.	879,341,104	661,818,146	162,788,855	39,734,103	15,000,000	0	0	0	0	0
34	Acceso a la Justicia Conforme a Derecho.	572,500,979	0	0	0	572,500,979	0	0	0	0	0
35	Derechos Humanos.	16,784,380	0	0	0	16,784,380	0	0	0	0	0
36	Evaluación y Control de Confianza C3.	19,092,527	13,736,068	1,862,444	3,494,015	0	0	0	0	0	0
37	Registro del Territorio.	48,289,273	0	0	0	48,289,273	0	0	0	0	0
38	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	9,358,504	0	0	0	9,358,504	0	0	0	0	0
40	Educación y Cultura Ambiental.	81,523,387	0	0	43,432,360	38,091,027	0	0	0	0	0
41	Finanzas Transparentes y Eficientes.	241,272,493	190,638,621	9,373,012	37,108,615	2,043,432	2,108,813	0	0	0	0
42	Administración Pública.	282,869,134	111,949,734	4,884,390	156,871,960	0	9,163,050	0	0	0	0
45	Agenda Digital.	8,768,930	0	0	0	8,768,930	0	0	0	0	0
47	Sistema Estatal Anticorrupción.	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0
48	Administración y Operación del Despacho de la Gobernadora	102,700,897	68,365,104	4,909,696	27,926,097	1,500,000	0	0	0	0	0
49	Fiscalización Superior de los Recursos Públicos.	49,158,780	0	0	0	49,158,780	0	0	0	0	0
50	Poder Legislativo.	129,250,000	0	0	0	129,250,000	0	0	0	0	0
51	Poder Judicial.	331,440,953	0	0	0	331,440,953	0	0	0	0	0
54	Sistema Estatal de Planeación Democrática.	24,611,768	23,364,019	300,375	887,184	0	60,190	0	0	0	0
56	Transparencia y Control Gubernamental.	36,985,454	31,980,376	1,117,234	3,114,644	773,200	0	0	0	0	0
61	Gasto No Programable.	6,522,650,451	0	0	0	2,386,616,624	0	0	0	0	0
63	Inclusión Social y Equidad Educativa.	280,773,919	21,909,191	0	0	258,864,728	0	0	1,800,000	3,961,015,018	173,418,809
64	Educación Básica.	6,106,669,252	745,175,644	101,241	12,214,361	5,349,178,006	0	0	0	0	0
65	Educación Media Superior.	176,014,246	0	0	0	176,014,246	0	0	0	0	0
66	Educación Superior.	241,610,878	185,294,373	82,241	53,337	56,180,927	0	0	0	0	0
75	Programa de Movilidad.	395,898,121	68,025,245	22,714,320	5,158,556	0	300,000,000	0	0	0	0
77	Consolidación de la Gobernabilidad Democrática del Estado de Colima.	134,449,389	64,082,291	3,989,057	33,210,902	29,877,139	290,000	0	3,000,000	0	0
79	Compromiso con la Salvaguarda de la Población en materia de Protección Civil.	32,208,430	0	0	0	32,208,430	0	0	0	0	0
82	Educación para Adultos.	66,224,813	0	0	0	66,224,813	0	0	0	0	0
83	Consejería Jurídica.	43,735,199	38,970,429	905,406	3,753,364	0	106,000	0	0	0	0
84	Educación Media Superior CONALEP.	70,065,856	0	0	0	70,065,856	0	0	0	0	0
85	Radio y Televisión.	37,776,290	0	0	0	37,776,290	0	0	0	0	0
86	Educación Media Superior CONALEP (Tecomán).	4,471,125	0	0	0	4,471,125	0	0	0	0	0
90	Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI).	6,043,577	0	0	0	6,043,577	0	0	0	0	0
93	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	18,274,531	0	0	0	18,274,531	0	0	0	0	0
94	Infraestructura Complementaria para el Desarrollo Económico.	143,171,073	21,370,278	5,520,795	280,000	0	0	116,000,000	0	0	0
96	Infraestructura Social.	736,788,752	103,500,669	1,200,000	5,388,083	9,500,000	0	617,200,000	0	0	0
99	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	10,302,171	9,497,692	150,000	634,027	0	20,452	0	0	0	0
	Total	24,872,461,173	2,853,688,446	295,093,439	696,345,426	15,242,627,632	436,167,395	795,198,233	4,800,000	3,961,015,018	587,525,584

Artículo 86. Los Programas Presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados en el Ejercicio Fiscal 2027 se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 57. Programas Presupuestarios
(Distribución por Dependencia)

Clave	Ente Público	PP	MIR	IR	OA	Asignación Presupuestal
	Administración Pública Centralizada.					
010000	Oficina de la Gubernatura.	1	1	18	1	102,700,897
020000	Secretaría General de Gobierno.	1	1	20	1	134,449,389
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	4	4	128	4	962,860,170
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	2	2	40	2	549,023,183
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	4	4	53	4	1,286,160,117
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	5	5	133	5	6,956,754,838
070000	Secretaría de Salud.	1	1	53	1	1,214,600,112
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	4	4	67	4	332,852,347
090000	Contraloría General del Estado.	1	1	34	1	41,932,428
100000	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	4	4	75	4	1,415,562,932
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	1	1	20	1	43,735,199
	Poderes del Estado.					
040103001	Poder Judicial del Estado.	1	1	13	1	331,440,953
040102001	H. Congreso del Estado.	1	1	5	1	129,250,000
	Órganos Autónomos.					
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	1	1	16	1	16,784,380
040104002	Fiscalía General del Estado.	1	1	14	1	572,500,979
040104003	Instituto Electoral del Estado de Colima.	1	1	16	1	187,705,775
040104005	Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental del Estado	1	1	8	1	49,158,780
040104006	Tribunal Electoral del Estado de Colima.	1	1	19	1	24,923,800
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	1	1	4	1	12,025,373
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.	1	1	5	1	32,000,000
	Administración Pública Paraestatal.					
040105002	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	1	1	34	1	509,698,471
040105003	Instituto Colimense del Deporte.	1	1	21	1	87,550,754
040105004	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	1	1	8	1	500,000
040105005	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	1	1	9	1	9,880,928
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	1	1	23	1	15,058,583
040105007	Junta de Asistencia Privada.	1	1	4	1	2,878,500
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	1	1	40	1	66,598,926
040105009	Instituto Colimense de Radio y Televisión.	1	1	6	1	37,776,290
040105010	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	1	1	4	1	10,400,000
040105011	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	1	1	8	1	6,043,577
040105012	Instituto Colimense para la Discapacidad.	1	1	9	1	5,719,489
040105013	Comisión Estatal del Agua de Colima.	1	1	16	1	9,358,504
040105014	Instituto Colimense de las Mujeres.	1	1	10	1	49,380,262
040105015	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	1	1	10	1	74,536,981
040105018	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	1	1	12	1	8,768,930
040105019	Instituto para el Medio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.	1	1	33	1	81,523,387
040105020	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	1	1	9	1	48,289,273

Clave	Ente Público	PP	MIR	IR	OA	Asignación Presupuestal
040105037	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	1	1	10	1	2,000,000
040105038	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1	1	7	1	1,000,000
040105039	Universidad de Colima.	1	1	33	1	2,786,319,373
040105040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.	1	1	19	1	18,274,531
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	1	1	24	1	23,199,068
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	1	1	10	1	66,224,813
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	1	1	27	1	32,208,430
	Total	**61**	**61**	**1,127**	**61**	**18,349,610,722**

Siglas: PP, Programa Presupuestario; **#MIR**, Cantidad de Matriz de Indicadores para Resultados; **IR**, Indicadores de Resultados; **OA**, Objetivos Anuales.

En el **Anexo 10** Proyectos Presupuestarios por Dependencia, se enlistan los Proyectos Presupuestarios organizados por Dependencia.

El **Anexo 11** Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el **Anexo 12** Fichas de Indicadores para Resultados (FTI), se presentan las MIR y las FTI de cada uno de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultados.

CAPÍTULO II
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 87. Los recursos públicos de que dispongan los Entes Públicos serán sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los Programas Presupuestarios al logro de resultados.

El H. Congreso del Estado, el H. Supremo Tribunal de Justicia y los Órganos Autónomos del Estado, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.

El Titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de Evaluación del Desempeño.

Artículo 88. Es obligación de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, en materia de evaluación del desempeño, las siguientes:

I. Elaborar y proponer a la Secretaría, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios;
II. Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio

presupuesto, dicha evaluación deberá ser enterada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;

III. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios;

IV. Atender las revisiones y recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones del desempeño;

V. Informar trimestralmente a la Secretaría los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;

VI. Publicar la información derivada de la evaluación del desempeño, en los términos que marca la legislación en materia de transparencia;

VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y

VIII. Acordar con la Secretaría las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.

Artículo 89. La evaluación de los recursos se efectuará con base en indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 90. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2028, la Secretaría deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

CAPÍTULO III
AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 91. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como para cumplir los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2027, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación. Se detalla:

Tabla 58. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Objetivo	Asignación Presupuestal
01	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	145,719,716
02	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	309,786,239
03	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	1,303,860,356
04	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	10,269,569,524
05	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	57,511,093
06	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	9,358,504
07	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	0
08	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	2,015,524,456
09	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	900,602,054
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	555,790,372
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	703,340,687
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	25,815
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	0
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	0
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	0
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	4,462,147,459
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	178,209,880
99	Varios objetivos, varias metas agenda 2030.	3,961,015,018
	Total	**24,872,461,173**

El detalle de las metas de la Agenda 2030 se muestra en el **Anexo 13** Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Artículo 92. La persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación,

diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y proyectos de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en la Metodología de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios a su cargo;
II. Promover la Perspectiva de Género en aquellos Programas Presupuestarios que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;
III. Emprender acciones que permitan avanzar en la consolidación de la equidad de género;
IV. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo;
V. Seguir cumpliendo con las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima (AVG) y en el Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en las Conclusiones del Informe Emitido por el Grupo de Trabajo Conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima; y
VI. Para apoyar a la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Colima se prevén recursos en diversos programas transversales del Poder Ejecutivo, mismos que promuevan la erradicación de la violencia de género, adicionalmente los entes públicos deberán adoptar acciones para identificar los recursos empleados en el cumplimiento de esta tarea, así como continuar fomentándola, a través de los diferentes programas que ejecutan con cargo a los recursos públicos.

El **Anexo 14** presenta las asignaciones con Perspectiva de Género.

Artículo 93. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe priorizar el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; así como por lo señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que los programas y políticas públicas tendrán un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en su diseño e instrumentación, se prevén las siguientes asignaciones:

Tabla 59. Erogaciones para atender el interés superior de la niñez.

Obj	Meta	UP	Prog	Concepto	Asignación Presupuestal
04				**Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**	
04		**1**		**De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos**	
04	1	04	000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	
04	1	04	005	Bienestar.	186,858,728
04	1	06	000	Secretaría de Educación y Cultura	
04	1	06	063	Inclusión Social y Equidad Educativa.	27,468,468
04	1	06	064	Educación Básica.	6,106,669,252
04		**2**		**De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria**	
04	2	06	000	Secretaría de Educación y Cultura	
04	2	06	063	Inclusión Social y Equidad Educativa.	258,999,451
04		**A**		**Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos**	
04	A	06	000	Secretaría de Educación y Cultura	
04	A	06	011	Infraestructura Educativa.	20,005,557
				Total	**6,600,001,456**

Artículo 94. En materia de enfoque transversal del presupuesto para los derechos de los jóvenes, se deberá atender lo previsto en la Ley de la Juventud del Estado de Colima, la cual tiene por objeto regir las políticas públicas y sociales de la juventud, a efecto de contribuir al desarrollo integral de la misma, mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural.

Artículo 95. En la priorización de acciones para la atención a grupos vulnerables, se privilegiará la atención a: indígenas, adultos en plenitud, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Lo anterior, en el marco de lo previsto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social orientada a:

I. Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, a efecto de garantizar el pleno goce de sus derechos sociales universales;
II. Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales;
III. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda persona al desarrollo social y el acceso a sus programas;
IV. Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;

V. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
VI. Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y
VII. Garantizar la inclusión social y determinar las bases para la promoción y participación social organizada y para su vinculación con los programas, estrategias y recursos gubernamentales para el desarrollo social.

Artículo 96. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender la mitigación de los efectos del cambio climático en función de lo previsto en la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.

Tabla 60. Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático

Concepto	Asignación Presupuestal
Agua Limpia y Saneamiento.	9,358,504
Energía Asequible y No Contaminante.	0
Ciudades y Comunidades Sostenibles.	703,340,687
Vida de Ecosistemas Terrestres.	0
Total	**712,699,191**

Artículo 97. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de transparencia y acceso a la información pública, se identifican las asignaciones presupuestarias que las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adopten medidas a fin de destinar recursos para atender esta obligación.

Artículo 98. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Colima, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus Dependencias y Entidades, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán considerar en sus propuestas de presupuesto anual, las partidas adecuadas para la implementación de políticas públicas, acciones y medidas encaminadas al cumplimiento de dicho ordenamiento.

TÍTULO QUINTO
DEL GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
CAPÍTULO ÚNICO
CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Artículo 99. La Clasificación por Objeto del Gasto, desglosada a Tercer Nivel del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, ordenada por Gasto Programable y Gasto No Programable, es la siguiente:

Tabla 61. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
010000000	**SERVICIOS PERSONALES.**	**2,853,688,446**	**0**	**2,853,688,446**
010100000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.**	**1,170,570,821**	**0**	**1,170,570,821**
010101000	Dietas.	0	0	0
010102000	Haberes.	0	0	0
010103000	Sueldos base al personal permanente.	1,170,570,821	0	1,170,570,821
010104000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.	0	0	0
010200000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.**	**63,250,316**	**0**	**63,250,316**
010201000	Honorarios asimilables a salarios.	10,245,500	0	10,245,500
010202000	Sueldos base al personal eventual.	53,004,816	0	53,004,816
010203000	Retribuciones por servicios de carácter social.	0	0	0
010204000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.	0	0	0
010300000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.**	**502,304,450**	**0**	**502,304,450**
010301000	Primas por años de servicios efectivos prestados.	129,457,187	0	129,457,187
010302000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.	259,033,476	0	259,033,476
010303000	Horas extraordinarias.	0	0	0
010304000	Compensaciones.	113,813,787	0	113,813,787
010305000	Sobrehaberes.	0	0	0
010306000	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	0	0	0
010307000	Honorarios especiales.	0	0	0
010308000	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	0	0	0
010400000	**SEGURIDAD SOCIAL.**	**210,542,073**	**0**	**210,542,073**
010401000	Aportaciones de seguridad social.	204,597,368	0	204,597,368
010402000	Aportaciones a fondos de vivienda.	1,870,623	0	1,870,623
010403000	Aportaciones al sistema para el retiro.	748,247	0	748,247
010404000	Aportaciones para seguros.	3,325,835	0	3,325,835
010500000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**	**666,069,333**	**0**	**666,069,333**
010501000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	16,570,121	0	16,570,121
010502000	Indemnizaciones.	24,100,056	0	24,100,056

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
010503000	Prestaciones y haberes de retiro.	1,560,000	0	1,560,000
010504000	Prestaciones contractuales.	309,050,833	0	309,050,833
010505000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	14,096,953	0	14,096,953
010509000	Otras prestaciones sociales y económicas.	300,691,370	0	300,691,370
010600000	**PREVISIONES.**	**92,127,048**	**0**	**92,127,048**
010601000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	92,127,048	0	92,127,048
010700000	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.**	**148,824,405**	**0**	**148,824,405**
010701000	Estímulos.	148,824,405	0	148,824,405
010702000	Recompensas.	0	0	0
020000000	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**	**295,093,439**	**0**	**295,093,439**
020100000	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.**	**37,515,332**	**0**	**37,515,332**
020101000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	6,197,912	0	6,197,912
020102000	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	784,767	0	784,767
020103000	Material estadístico y geográfico.	0	0	0
020104000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	1,697,999	0	1,697,999
020105000	Material impreso e información digital.	252,000	0	252,000
020106000	Material de limpieza.	4,597,400	0	4,597,400
020107000	Materiales y útiles de enseñanza.	479,292	0	479,292
020108000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	23,505,962	0	23,505,962
020200000	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS.**	**86,707,551**	**0**	**86,707,551**
020201000	Productos alimenticios para personas.	86,237,551	0	86,237,551
020202000	Productos alimenticios para animales.	470,000	0	470,000
020203000	Utensilios para el servicio de alimentación.	0	0	0
020300000	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.**	**50,000**	**0**	**50,000**
020301000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.	0	0	0
020302000	Insumos textiles adquiridos como materia prima.	0	0	0
020303000	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020304000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	0	0	0
020305000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	0	0	0
020306000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020307000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	0	0	0
020308000	Mercancías adquiridas para su comercialización.	0	0	0
020309000	Otros productos adquiridos como materia prima.	50,000	0	50,000
020400000	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.**	**2,659,159**	**0**	**2,659,159**
020401000	Productos minerales no metálicos.	0	0	0
020402000	Cemento y productos de concreto.	59,725	0	59,725
020403000	Cal, yeso y productos de yeso.	13,355	0	13,355
020404000	Madera y productos de madera.	176,711	0	176,711

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
020405000	Vidrio y productos de vidrio.	0	0	0
020406000	Material eléctrico y electrónico.	1,521,843	0	1,521,843
020407000	Artículos metálicos para la construcción.	51,026	0	51,026
020408000	Materiales complementarios.	104,280	0	104,280
020409000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	732,219	0	732,219
020500000	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.**	**29,278,918**	**0**	**29,278,918**
020501000	Productos químicos básicos.	0	0	0
020502000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	13,225	0	13,225
020503000	Medicinas y productos farmacéuticos.	17,165,000	0	17,165,000
020504000	Materiales, accesorios y suministros médicos.	30,000	0	30,000
020505000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	6,176,857	0	6,176,857
020506000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	50,000	0	50,000
020509000	Otros productos químicos.	5,843,836	0	5,843,836
020600000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.**	**74,878,077**	**0**	**74,878,077**
020601000	Combustibles, lubricantes y aditivos.	74,878,077	0	74,878,077
020602000	Carbón y sus derivados.	0	0	0
020700000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS.**	**15,598,834**	**0**	**15,598,834**
020701000	Vestuario y uniformes.	11,388,388	0	11,388,388
020702000	Prendas de seguridad y protección personal.	3,300,446	0	3,300,446
020703000	Artículos deportivos.	880,000	0	880,000
020704000	Productos textiles.	10,000	0	10,000
020705000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	20,000	0	20,000
020800000	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.**	**13,709,002**	**0**	**13,709,002**
020801000	Sustancias y materiales explosivos.	0	0	0
020802000	Materiales de seguridad pública.	11,107,054	0	11,107,054
020803000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	2,601,948	0	2,601,948
020900000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**	**34,696,566**	**0**	**34,696,566**
020901000	Herramientas menores.	736,238	0	736,238
020902000	Refacciones y accesorios menores de edificios.	745,718	0	745,718
020903000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	171,703	0	171,703
020904000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	1,068,422	0	1,068,422
020905000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
020906000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	31,750,000	0	31,750,000
020907000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
020908000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	163,135	0	163,135
020909000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	61,350	0	61,350
030000000	**SERVICIOS GENERALES.**	**696,345,426**	**0**	**696,345,426**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030100000	**SERVICIOS BÁSICOS.**	**163,536,665**	**0**	**163,536,665**
030101000	Energía eléctrica.	65,100,000	0	65,100,000
030102000	Gas.	54,000	0	54,000
030103000	Agua.	5,691,062	0	5,691,062
030104000	Telefonía tradicional.	4,823,754	0	4,823,754
030105000	Telefonía celular.	0	0	0
030106000	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	0	0	0
030107000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	14,818,975	0	14,818,975
030108000	Servicios postales y telegráficos.	511,424	0	511,424
030109000	Servicios integrales y otros servicios.	72,537,450	0	72,537,450
030200000	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.**	**81,016,781**	**0**	**81,016,781**
030201000	Arrendamiento de terrenos.	0	0	0
030202000	Arrendamiento de edificios.	10,960,000	0	10,960,000
030203000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	9,245,251	0	9,245,251
030204000	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
030205000	Arrendamiento de equipo de transporte.	55,270,530	0	55,270,530
030206000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	0	0	0
030207000	Arrendamiento de activos intangibles.	5,533,000	0	5,533,000
030208000	Arrendamiento financiero.	0	0	0
030209000	Otros arrendamientos.	8,000	0	8,000
030300000	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.**	**29,766,761**	**0**	**29,766,761**
030301000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	11,078,430	0	11,078,430
030302000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	0	0	0
030303000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	50,000	0	50,000
030304000	Servicios de capacitación.	15,393,706	0	15,393,706
030305000	Servicios de investigación científica y desarrollo.	0	0	0
030306000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	979,625	0	979,625
030307000	Servicios de protección y seguridad.	0	0	0
030308000	Servicios de vigilancia.	1,650,000	0	1,650,000
030309000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	615,000	0	615,000
030400000	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.**	**61,478,000**	**0**	**61,478,000**
030401000	Servicios financieros y bancarios.	16,668,000	0	16,668,000
030402000	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	0	0	0
030403000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	0	0	0
030404000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	0	0	0
030405000	Seguro de bienes patrimoniales.	44,810,000	0	44,810,000
030406000	Almacenaje, envase y embalaje.	0	0	0
030407000	Fletes y maniobras.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030408000	Comisiones por ventas.	0	0	0
030409000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.	0	0	0
030500000	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.**	**202,512,566**	**0**	**202,512,566**
030501000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	9,420,000	0	9,420,000
030502000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	11,686,000	0	11,686,000
030503000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	26,145,752	0	26,145,752
030504000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	2,153,770	0	2,153,770
030505000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	16,450,440	0	16,450,440
030506000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
030507000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	82,856,142	0	82,856,142
030508000	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	50,511,472	0	50,511,472
030509000	Servicios de jardinería y fumigación.	3,288,990	0	3,288,990
030600000	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.**	**21,350,116**	**0**	**21,350,116**
030601000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	21,313,120	0	21,313,120
030602000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.	0	0	0
030603000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.	26,996	0	26,996
030604000	Servicios de revelado de fotografías.	0	0	0
030605000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.	0	0	0
030606000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	10,000	0	10,000
030609000	Otros servicios de información.	0	0	0
030700000	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**	**5,626,755**	**0**	**5,626,755**
030701000	Pasajes aéreos.	2,125,702	0	2,125,702
030702000	Pasajes terrestres.	904,869	0	904,869
030703000	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.	0	0	0
030704000	Autotransporte.	0	0	0
030705000	Viáticos en el país.	2,298,612	0	2,298,612
030706000	Viáticos en el extranjero.	0	0	0
030707000	Gastos de instalación y traslado de menaje.	0	0	0
030708000	Servicios integrales de traslado y viáticos.	0	0	0
030709000	Otros servicios de traslado y hospedaje.	297,572	0	297,572
030800000	**SERVICIOS OFICIALES.**	**6,594,116**	**0**	**6,594,116**
030801000	Gastos de ceremonial.	1,501,120	0	1,501,120
030802000	Gastos de orden social y cultural.	3,788,000	0	3,788,000
030803000	Congresos y convenciones.	923,996	0	923,996
030804000	Exposiciones.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030805000	Gastos de representación.	381,000	0	381,000
030900000	**OTROS SERVICIOS GENERALES.**	**124,463,666**	**0**	**124,463,666**
030901000	Servicios funerarios y de cementerios.	9,700,000	0	9,700,000
030902000	Impuestos y derechos.	8,746,042	0	8,746,042
030903000	Impuestos y derechos de importación.	0	0	0
030904000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente.	25,000,000	0	25,000,000
030905000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	0	0	0
030906000	Otros gastos por responsabilidades.	720,000	0	720,000
030907000	Utilidades.	0	0	0
030908000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	74,974,224	0	74,974,224
030909000	Otros servicios generales.	5,323,400	0	5,323,400
040000000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**	**12,856,011,008**	**2,386,616,624**	**15,242,627,632**
040100000	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.**	**9,706,974,968**	**2,675,480**	**9,709,650,448**
040101000	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.	674,979,596	0	674,979,596
040102000	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.	129,250,000	0	129,250,000
040103000	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.	331,440,953	0	331,440,953
040104000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.	895,099,087	0	895,099,087
040105000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	7,644,760,923	0	7,644,760,923
040106000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040107000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
040108000	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040109000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.	31,444,409	2,675,480	34,119,889
040200000	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.**	**425,228,858**	**0**	**425,228,858**
040201000	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040202000	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040203000	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040204000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.	425,228,858	0	425,228,858
040205000	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.	0	0	0
040300000	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.**	**2,237,705,741**	**0**	**2,237,705,741**
040301000	Subsidios a la producción.	15,000,000	0	15,000,000
040302000	Subsidios a la distribución.	0	0	0
040303000	Subsidios a la inversión.	10,944,409	0	10,944,409
040304000	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	0	0	0
040305000	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.	0	0	0
040306000	Subsidios a la vivienda.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
040307000	Subvenciones al consumo.	0	0	0
040308000	Subsidios a entidades federativas y municipios.	0	0	0
040309000	Otros subsidios.	0	0	0
040400000	**AYUDAS SOCIALES.**	2,211,761,332	0	2,211,761,332
040401000	Ayudas sociales a personas.	**486,101,441**	**545,949,904**	**1,032,051,345**
040402000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	392,309,310	500,000,000	892,309,310
040403000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	600,000	0	600,000
040404000	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	19,983,701	11,000,000	30,983,701
040405000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	0	0	0
040406000	Ayudas sociales a cooperativas.	41,000,000	23,302,908	64,302,908
040407000	Ayudas sociales a entidades de interés público.	0	0	0
040408000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	0	0	0
040500000	**PENSIONES Y JUBILACIONES.**	32,208,430	11,646,996	43,855,426
040501000	Pensiones.	**0**	**1,342,895,196**	**1,342,895,196**
040502000	Jubilaciones.	0	386,908,297	386,908,297
040509000	Otras pensiones y jubilaciones.	0	955,986,899	955,986,899
040600000	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.**	0	0	0
040601000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.	**0**	**0**	**0**
040602000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0
040603000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
040604000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040605000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040606000	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.	0	0	0
040609000	Otras transferencias a fideicomisos.	0	0	0
040700000	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.**	0	0	0
040701000	Transferencias por obligación de ley.	**0**	**495,096,044**	**495,096,044**
040800000	**DONATIVOS.**	0	495,096,044	495,096,044
040801000	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	**0**	**0**	**0**
040802000	Donativos a entidades federativas.	0	0	0
040803000	Donativos a fideicomisos privados.	0	0	0
040804000	Donativos a fideicomisos estatales.	0	0	0
040805000	Donativos internacionales.	0	0	0
040900000	**TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.**	0	0	0
040901000	Transferencias para gobiernos extranjeros.	**0**	**0**	**0**
040902000	Transferencias para organismos internacionales.	0	0	0
040903000	Transferencias para el sector privado externo.	0	0	0
050000000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**	0	0	0
050100000	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**	**436,167,395**	**0**	**436,167,395**
050101000	Muebles de oficina y estantería.	**4,620,418**	**0**	**4,620,418**
050102000	Muebles, excepto de oficina y estantería.	1,515,393	0	1,515,393
050103000	Bienes artísticos, culturales y científicos.	0	0	0
050104000	Objetos de valor.	0	0	0
050105000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3,105,025	0	3,105,025
050109000	Otros mobiliarios y equipos de administración.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
050200000	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**10,392,723**	**0**	**10,392,723**
050201000	Equipos y aparatos audiovisuales.	68,904	0	68,904
050202000	Aparatos deportivos.	0	0	0
050203000	Cámaras fotográficas y de video.	9,680,319	0	9,680,319
050209000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	643,500	0	643,500
050300000	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**	**4,213,199**	**0**	**4,213,199**
050301000	Equipo médico y de laboratorio.	4,081,133	0	4,081,133
050302000	Instrumental médico y de laboratorio.	132,066	0	132,066
050400000	**VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.**	**388,367,005**	**0**	**388,367,005**
050401000	Vehículos y equipo terrestre.	388,367,005	0	388,367,005
050402000	Carrocerías y remolques.	0	0	0
050403000	Equipo aeroespacial.	0	0	0
050404000	Equipo ferroviario.	0	0	0
050405000	Embarcaciones.	0	0	0
050409000	Otros equipos de transporte.	0	0	0
050500000	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.**	**1,485,247**	**0**	**1,485,247**
050501000	Equipo de defensa y seguridad.	1,485,247	0	1,485,247
050600000	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**	**15,050,000**	**0**	**15,050,000**
050601000	Maquinaria y equipo agropecuario.	0	0	0
050602000	Maquinaria y equipo industrial.	0	0	0
050603000	Maquinaria y equipo de construcción.	0	0	0
050604000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	0	0	0
050605000	Equipo de comunicación y telecomunicación.	15,000,000	0	15,000,000
050606000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	50,000	0	50,000
050607000	Herramientas y máquinas-herramienta.	0	0	0
050609000	Otros equipos.	0	0	0
050700000	**ACTIVOS BIOLÓGICOS.**	**0**	**0**	**0**
050701000	Bovinos.	0	0	0
050702000	Porcinos.	0	0	0
050703000	Aves.	0	0	0
050704000	Ovinos y caprinos.	0	0	0
050705000	Peces y acuicultura.	0	0	0
050706000	Equinos.	0	0	0
050707000	Especies menores y de zoológico.	0	0	0
050708000	Árboles y plantas.	0	0	0
050709000	Otros activos biológicos.	0	0	0
050800000	**BIENES INMUEBLES.**	**0**	**0**	**0**
050801000	Terrenos.	0	0	0
050802000	Viviendas.	0	0	0
050803000	Edificios no residenciales.	0	0	0
050809000	Otros bienes inmuebles.	0	0	0
050900000	**ACTIVOS INTANGIBLES.**	**12,038,803**	**0**	**12,038,803**
050901000	Software.	666,011	0	666,011
050902000	Patentes.	0	0	0
050903000	Marcas.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
050904000	Derechos.	0	0	0
050905000	Concesiones.	0	0	0
050906000	Franquicias.	0	0	0
050907000	Licencias informáticas e intelectuales.	11,372,792	0	11,372,792
050908000	Licencias industriales, comerciales y otras.	0	0	0
050909000	Otros activos intangibles.	0	0	0
060000000	**INVERSION PÚBLICA.**	**795,198,233**	**0**	**795,198,233**
060100000	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**	**199,998,233**	**0**	**199,998,233**
060101000	Edificación habitacional.	0	0	0
060102000	Edificación no habitacional.	199,998,233	0	199,998,233
060103000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0
060104000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060105000	Construcción de vías de comunicación.	0	0	0
060106000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060107000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060109000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060200000	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.**	**595,200,000**	**0**	**595,200,000**
060201000	Edificación habitacional.	0	0	0
060202000	Edificación no habitacional.	595,200,000	0	595,200,000
060203000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0
060204000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060205000	Construcción de vías de comunicación.	0	0	0
060206000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060207000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060209000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060300000	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.**	**0**	**0**	**0**
060301000	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
060302000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
070000000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.**	**3,000,000**	**1,800,000**	**4,800,000**
070100000	**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**	**0**	**0**	**0**
070101000	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	0	0	0
070102000	Créditos otorgados por las entidades federativas a	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	municipios para el fomento de actividades productivas.			
070200000	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.**	**0**	**0**	**0**
070201000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070202000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070203000	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0
070204000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070205000	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.	0	0	0
070206000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070207000	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070208000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070209000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070300000	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES.**	**0**	**0**	**0**
070301000	Bonos.	0	0	0
070302000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.	0	0	0
070303000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070304000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.	0	0	0
070305000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070309000	Otros valores.	0	0	0
070400000	**CONCESION DE PRÉSTAMOS.**	**0**	**0**	**0**
070401000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070402000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070403000	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0
070404000	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	0	0	0
070405000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070406000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070407000	Concesión de préstamos al sector público con fines	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	de gestión de liquidez.			
070408000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070409000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070500000	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.**	**0**	**0**	**0**
070501000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.	0	0	0
070502000	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0
070503000	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
070504000	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.	0	0	0
070505000	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
070506000	Inversiones en fideicomisos públicos financieros.	0	0	0
070507000	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.	0	0	0
070508000	Inversiones en fideicomisos de municipios.	0	0	0
070509000	Otras inversiones en fideicomisos.	0	0	0
070600000	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.**	**0**	**0**	**0**
070601000	Depósitos a largo plazo en moneda nacional.	0	0	0
070602000	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.	0	0	0
070900000	**PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.**	**3,000,000**	**1,800,000**	**4,800,000**
070901000	Contingencias por fenómenos naturales.	3,000,000	0	3,000,000
070902000	Contingencias socioeconómicas.	0	0	0
070909000	Otras erogaciones especiales.	0	1,800,000	1,800,000
080000000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.**	**0**	**3,961,015,018**	**3,961,015,018**
080100000	**PARTICIPACIONES.**	**0**	**2,546,678,365**	**2,546,678,365**
080101000	Fondo general de participaciones.	0	1,460,408,268	1,460,408,268
080102000	Fondo de fomento municipal.	0	425,374,719	425,374,719
080103000	Participaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	660,895,378	660,895,378
080104000	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.	0	0	0
080105000	Otros conceptos participables de la Federación a municipios.	0	0	0
080106000	Convenios de colaboración administrativa.	0	0	0
080300000	**APORTACIONES.**	**0**	**1,414,336,653**	**1,414,336,653**
080301000	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.	0	0	0
080302000	Aportaciones de la Federación a municipios.	0	1,414,336,653	1,414,336,653
080303000	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	0	0
080304000	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.	0	0	0
080305000	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.	0	0	0
080500000	**CONVENIOS.**	**0**	**0**	**0**
080501000	Convenios de reasignación.	0	0	0

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
080502000	Convenios de descentralización.	0	0	0
080503000	Otros convenios.	0	0	0
090000000	**DEUDA PÚBLICA.**	**414,106,775**	**173,418,809**	**587,525,584**
090100000	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA.**	**76,618,227**	**16,789,824**	**93,408,051**
090101000	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	76,618,227	16,789,824	93,408,051
090102000	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.	0	0	0
090103000	Amortización de arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090104000	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090105000	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.	0	0	0
090106000	Amortización de la deuda bilateral.	0	0	0
090107000	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.	0	0	0
090108000	Amortización de arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090200000	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.**	**253,803,865**	**1,107,985**	**254,911,850**
090201000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	253,803,865	1,107,985	254,911,850
090202000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.	0	0	0
090203000	Intereses por arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090204000	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090205000	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales.	0	0	0
090206000	Intereses de la deuda bilateral.	0	0	0
090207000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.	0	0	0
090208000	Intereses por arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090300000	**COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.**	**0**	**0**	**0**
090301000	Comisiones de la deuda pública interna.	0	0	0
090302000	Comisiones de la deuda pública externa.	0	0	0
090400000	**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.**	**0**	**3,021,000**	**3,021,000**
090401000	Gastos de la deuda pública interna.	0	3,021,000	3,021,000
090402000	Gastos de la deuda pública externa.	0	0	0
090500000	**COSTO POR COBERTURAS.**	**0**	**0**	**0**
090501000	Costos por coberturas.	0	0	0
090600000	**APOYOS FINANCIEROS.**	**0**	**0**	**0**
090601000	Apoyos a intermediarios financieros.	0	0	0
090602000	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.	0	0	0
090900000	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).**	**83,684,683**	**152,500,000**	**236,184,683**
090901000	ADEFAS.	83,684,683	152,500,000	236,184,683
	Total	**18,349,610,722**	**6,522,850,451**	**24,872,461,173**

TÍTULO SEXTO
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 100. Será responsabilidad de los Entes Públicos, de sus Órganos Internos de Control, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y, en general, de toda persona física o moral, pública o privada, sujeta a la aplicación u observancia del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.

Artículo 101. Las personas Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y demás ordenamientos aplicables en materia de presupuesto, gasto público, disciplina financiera, deuda o responsabilidad hacendaria, serán conocidos y sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; y demás legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto y sus anexos que lo componen, entrarán en vigor el día 1º de enero de 2027, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado implementará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2027, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

CUARTO. Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que recibieron recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado

de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, deberán cumplir con lo señalado en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas podrán recibir recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, y los ordenamientos que de ésta deriven.

QUINTO. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración tendrá 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la Convocatoria donde detalle el procedimiento a seguir para la implementación del Presupuesto Participativo.

SEXTO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2027 se presenta una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2027, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; o cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el Ejercicio Fiscal que se implemente, el Gobierno del Estado de Colima podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. La Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, deberá dar cuenta a la Legislatura local en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO. A fin de estar en posibilidad de financiar y garantizar la sustentabilidad financiera de las Cuentas Institucionales de las Entidades Públicas Patronales Estatales, que son administradas por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, y dadas las condiciones financieras en las que se recibió la presente administración, se actualiza la necesidad para el Ejercicio Fiscal 2027, que la aportación prevista en la tabla detallada en el inciso a) de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima sea en el porcentaje que correspondió al Ejercicio Fiscal 2026.

OCTAVO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2027 se constituye el Archivo General del Estado y el Fondo de Apoyo Económico para Archivos; en términos de lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Colima, Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", Núm. 59, 14 de agosto de 2019; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley en comento.

NOVENO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2027 se constituye la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Organismo Público Descentralizado a través de una Ley expedida por el Congreso del Estado o de un decreto emanado de la persona Titular del Poder Ejecutivo; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley o Decreto respectivo.

DÉCIMO. En atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Presupuesto, y demás ordenamientos aplicables, los Órganos Autónomos administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos que se les aprueban en el presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO. Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Las dependencias de la Administración Pública Centralizada, así como las Entidades de la Administración Pública Paraestatal respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 30 de octubre del año 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICDA. ERIKA MAGALY BAZÁN ARELLANO
CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

---------- Las firmas del presente documento corresponden a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2027 ----------

